

CONSEJO INSTITUCIONAL

ACTA APROBADA SESIÓN ORDINARIA No. 3366

FECHA: Miércoles 29 de mayo de 2024
HORA: 7:30 a.m.
LUGAR: Sala de Sesiones del Consejo Institucional (participación presencial) y plataforma Zoom (participación remota)

INTEGRANTES PRESENTES

MGA. Ricardo Coy Herrera	Rector a.i y Presidencia a.i.
M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández	Representante Administrativa
MAE. Nelson Ortega Jiménez	Representante Administrativo
Mag. Randall Blanco Benamburg	Representante Docente
Dr. Luis Alexander Calvo Valverde	Representante Docente
Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng.	Representante Docente
Dr. Teodolito Guillén Girón	Representante Docente
Sr. Adrian Parajeles Alvarado	Representante Estudiantil
Sr. Saúl Peraza Juárez	Representante Estudiantil
Bach. Daniel Cortés Navarro	Representante Estudiantil
Ph.D. Rony Rodríguez Barquero	Representante de Campus y Centros Académicos

PERSONAS FUNCIONARIAS

MAE. Maritza Agüero González	Directora de la Secretaría
Lic. José Mauricio Pérez Rosales	Auditor Interno

ÍNDICE

PÁGINA

ASUNTOS DE TRÁMITE		
ARTÍCULO 1.	Aprobación de la agenda	2
ARTÍCULO 2.	Aprobación de las Acta No. 3365	3
ARTÍCULO 3.	Informe de correspondencia	3
ARTÍCULO 4.	Informes de Rectoría	13
ARTÍCULO 5.	Propuestas de comisiones permanentes	13
ARTÍCULO 6.	Propuestas de integrantes del Consejo Institucional	13
ASUNTOS DE FONDO		
ARTÍCULO 7.	Ratificación del nombramiento de la Dirección de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica, como resultado del periodo de prueba <i>(A cargo de la Presidencia)</i>	13
ARTÍCULO 8.	Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre los proyectos de ley N.º 24.183 "ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 29 BIS A LA LEY DE EXPROPIACIONES LEY N°7495 DEL 8 DE JUNIO DE 1995 Y SUS REFORMAS" y 24.212 "REFORMA AL ARTÍCULO 66 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LEY N° 9986, PARA AUMENTAR EL PLAZO DE ACCIÓN POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS ANTE LAS CONTRATACIONES DE URGENCIA" <i>(A cargo de la Presidencia)</i>	20
ARTÍCULO 9.	Consulta a la comunidad institucional sobre la propuesta de Políticas Específicas de Investigación y Extensión (Atención oficina CIE-045-2024) <i>(A cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico)</i>	24

ARTÍCULO 10.	Reformulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026, a partir de la evaluación al año 2 (2023), según el oficio R-374-2024 y OPI-253-2024 <i>(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)</i>	41
ARTÍCULO 11.	Reformulación del Plan Anual Operativo (PAO) 2024, a partir de la evaluación del PEI 2022-2026 al año 2023, según los oficios R-375-2024 y OPI-243-2024 <i>(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)</i>	71
ASUNTOS VARIOS		
ARTÍCULO 12.	Temas de Asuntos Varios	93

El señor Ricardo Coy Herrera, quien preside, inicia la sesión a las siete horas con treinta y ocho minutos, y procede a corroborar la asistencia; en la Sala de Sesiones se encuentra su persona, la señora Ana Rosa Ruiz Fernández, el señor Nelson Ortega Jiménez, el señor Teodolito Guillén Girón, además la señora Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, así como la señora Zeneida Rojas Calvo, quien brinda apoyo secretarial y el señor Enrique Hernández Jiménez, quien brinda apoyo técnico para la respectiva transmisión en vivo de la sesión.

Las personas que participan de forma remota confirman su presencia e indican su ubicación.

El señor Randall Blanco Benamburg informa que se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Tejar de El Guarco.

El señor Luis Alexander Calvo Valverde informa que se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Tres Ríos, La Unión.

La señora Raquel Lafuente Chryssopoulos informa que se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Cartago centro.

El señor Saúl Peraza Juárez encuentra en la oficina de la Federación de Estudiantes, ubicada en el Campus Central Cartago.

El señor Rony Rodríguez Barquero informa que se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Ciudad Quesada, San Carlos.

El señor Daniel Cortés Navarro informa que se encuentra en Nueva Jersey, Estados Unidos.

El señor José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, quien también participa en forma remota, informa que se encuentra en las instalaciones de la Auditoría Interna, ubicadas en el Campus Central Cartago.

El señor Ricardo Coy Herrera indica que el señor Adrián Parajeles Alvarado tiene justificación para incorporarse a la sesión luego de que finalice una cita.

Participan en la sesión 10 integrantes, 4 presentes en la sala y 6 en línea mediante la herramienta de videoconferencia ZOOM; por cuanto se confirma el quórum necesario para la presente sesión.

ASUNTOS DE TRÁMITE

ARTÍCULO 1. Aprobación de la agenda

El señor Ricardo Coy Herrera somete a votación la agenda y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 votos en contra.

Por lo tanto, la agenda se aprueba de la siguiente manera:

ASUNTOS DE TRÁMITE

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación del Acta No. 3365
3. Informe de correspondencia
4. Informes de Rectoría
5. Propuestas de comisiones permanentes
6. Propuestas de integrantes del Consejo Institucional

ASUNTOS DE FONDO

7. Ratificación del nombramiento de la Dirección de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica, como resultado del periodo de prueba *(A cargo de la Presidencia)*
8. Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre los proyectos de ley N.º 24.183 “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 29 BIS A LA LEY DE EXPROPIACIONES LEY N°7495 DEL 8 DE JUNIO DE 1995 Y SUS REFORMAS” y 24.212 “REFORMA AL ARTÍCULO 66 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LEY N° 9986, PARA AUMENTAR EL PLAZO DE ACCIÓN POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS ANTE LAS CONTRATACIONES DE URGENCIA” *(A cargo de la Presidencia)*
9. Consulta a la comunidad institucional sobre la propuesta de Políticas Específicas de Investigación y Extensión (Atención oficio CIE-045-2024) *(A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)*
10. Reformulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026, a partir de la evaluación al año 2 (2023), según el oficio R-374-2024 y OPI-253-2024 *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*
11. Reformulación del Plan Anual Operativo (PAO) 2024, a partir de la evaluación del PEI 2022-2026 al año 2023, según los oficios R-375-2024 y OPI-243-2024 *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*

ASUNTOS VARIOS

12. Temas de Asuntos Varios

ARTÍCULO 2. Aprobación del Acta No. 3365

El señor Ricardo Coy Herrera somete a votación el acta No. 3365, quedando aprobada con el siguiente resultado: 9 votos a favor, 1 abstención y 0 votos en contra.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3366.

ARTÍCULO 3. Informe de Correspondencia

La señora Maritza Agüero González informa que la gestión de la correspondencia se puso en conocimiento de las personas integrantes del órgano en la convocatoria, además se encuentra disponible para la comunidad institucional. Menciona que la correspondencia se encuentra conformada por un total de 34 documentos. Hace mención del oficio FEITEC-TEE-109-2024, en el cual se recibe comunicación del Tribunal Electoral Estudiantil, sobre el proceso de elección del Consejo Ejecutivo de la Federación de Estudiantes del ITCR, para el periodo del 1 de julio del 2024 al 31 de diciembre de 2025, quedando electas las candidaturas del partido Rumbo. Amplía que se deduce de esta comunicación que los nombramientos en titularidad que inciden en la integración del Consejo Institucional son la señorita Francini Mora Chacón, en el cargo de presidenta del Consejo Ejecutivo FEITEC y el señor Wagner Segura Porras, en el cargo de representante estudiantil en el Consejo Institucional. Agrega que la Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional ha solicitado al Tribunal Electoral Estudiantil que la información correspondiente a la representación estudiantil ante este órgano se remita en el formato que se solicitó en el oficio SCI-316-2024, de forma que se tenga claridad de las tres titularidades y sus respectivas suplencias, los medios de contacto y los periodos de nombramiento.

Asimismo, hace del conocimiento del Pleno que ingresó asesoría de la Auditoría Interna referente a una consulta que surgió la sesión anterior, sobre la consignación de voto en blanco en las votaciones secretas que se efectúan de forma virtual. Indica que no consta dicha asesoría en este informe, porque ingresó ayer por la noche y estará incorporado en la correspondencia de la siguiente semana.

Correspondencia dirigida al Consejo Institucional

1. **Oficio sin referencia** con fecha de recibido 22 de mayo de 2024, suscrito por la Lcda. Maureen Cerdas Alvarado, asistente en gestión administrativa de la Escuela de Cultura y Deporte, dirigido a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual atiende la convocatoria para llenar una vacante de integrante titular en la Comisión de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia, para el periodo comprendido entre el 15 de julio del 2024 al 14 de julio del 2027. Firma digital

La convocatoria se tiene abierta hasta el 04 de junio de 2024, por cuanto la elección estará próximamente en agenda.

2. **ViDa-397-2024** Memorando con fecha de recibido 22 de mayo de 2024, suscrito por el M.Sc. Hugo Navarro Serrano, presidente a.i. del Consejo de Docencia, dirigido al MGA. Ricardo Coy Herrera, Presidencia a.i. del Consejo Institucional, con copia a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, a la Secretaría del Consejo Institucional y a los miembros del Consejo de Docencia, en el cual remite solicitud para dejar sin efecto el oficio ViDa-37-2024 y corrección del comunicado de acuerdo del Consejo de Docencia de la Sesión Ordinaria 02-2024, Artículo 4, inciso 4.2, del 31 de enero 2024, referido a la propuesta para atender el inciso 7 de la propuesta conciliada 3-1 aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en Sesión Ordinaria AIR-107-2023, referida a la representación de la Dirección de Posgrados en la AIR. Se indica que el memorando ViDa-37-2024 no transcribe de forma correcta el acuerdo adoptado, por cuanto se deja sin efecto dicho oficio y se procede a corregir el acuerdo para incluir que se avala además de la inclusión de la Dirección de Posgrado en la AIR, a las Direcciones de Investigación y de Extensión. ViDa-397-2024 Firma digital

Se ha trasladado a la Comisión de Estatuto Orgánico para su incorporación en el expediente respectivo. El tema sobre el que se rinde aclaración fue atendido en la Sesión Ordinaria No. 3363, Artículo 11, del 15 de mayo de 2024.

3. **DAR-289-2024** Memorando con fecha de recibido 23 de mayo de 2024, suscrito por el MGP. René D' Avanzo Trejos, director del Departamento de Admisión y Registro, dirigido al MGA. Ricardo Coy Herrera, Presidencia a.i. del Consejo Institucional, en el cual remite solicitud de nombramiento de representantes del Consejo Institucional para la conformación de la mesa principal en los Actos de Graduación No. 330 a realizarse el día 21 de junio de 2024, en el Centro de las Artes de nuestra Institución. Informa que se realizarán dos actos, el primero a las 10:00 a.m. y el segundo a las 2:00 p.m. Firma digital

Futuro punto de agenda.

4. **UNA-SCU-OFIC-123-2024** nota con fecha de recibido 23 de mayo de 2024, suscrito por el M.Sc. Steven Oreamuno Herra, presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, al Mag. Rodrigo Arias Camacho, presidente del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, al Ph.D. Jaime Caravaca Morera, director del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, al Dr. Francisco González Calvo, presidente a.i. del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, con copia al Lic. Gerardo Solís Esquivel, director Asesoría Jurídico, en el cual en el marco de la Comisión de consejos universitarios e institucional de las universidades públicas, convoca a reunión presencial el viernes 14 de junio de 2024, de 8:30 a.m. a 12:00 m.d. en la sala de sesiones del Consejo Universitario ubicada en el edificio administrativo de la Rectoría, para tratar el tema de la Negociación del FEES 2025. Firma digital

La Presidencia del Consejo Institucional estará respondiendo la solicitud.

5. **FEITEC-TEE-109-2024** Memorando con fecha de recibido 26 de mayo de 2024, suscrito por el señor Diego Daniel Ruiz Contreras, presidencia del Tribunal Electoral Estudiantil, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo

Institucional, a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, a la MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, al MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, al Ing. Andrés Robles Ramírez, M.Eng., director de la Dirección de Investigación, al señor Saúl Peraza Juárez, presidencia del Consejo Ejecutivo de la Federación de Estudiantes, al señor Erick González Matarrita, presidencia del Directorio de Asambleas Estudiantiles, al señor José Antonio Montoya Díaz, presidencia a.i del Tribunal Jurisdiccional, a las Juntas Directivas de las Asociaciones de Estudiantes de Carrera, a la señorita Maripaz Sánchez Montoya, coordinación del Partido NEXUZ, al señor Luis Diego Rodríguez Rodríguez, coordinación del Partido RUMBO, a las candidaturas del Partido NEXUZ, a la candidaturas del Partido RUMBO, a la comunidad estudiantil y a la comunidad institucional, en el cual remite declaratoria oficial del proceso de elección del Consejo Ejecutivo de la Federación de Estudiantes del ITCR, para el periodo del 1 de julio del 2024 al 31 de diciembre de 2025, realizado entre el 23 y 24 de mayo del presente año mediante el mecanismo de votación electrónica, quedando electas las candidaturas del partido Rumbo. Firma manuscrita

Se informa al Pleno. Se deduce que los nombramientos en titularidad que inciden en la integración del Consejo Institucional son: Francini Mora Chacón en el cargo de Presidencia del Consejo Ejecutivo FEITEC y Wagner Segura Porras en el cargo de Representación Estudiantil en el Consejo Institucional. La Dirección de la Secretaría ha solicitado al TEE que la información correspondiente a la representación estudiantil ante el Consejo Institucional se remita en el formato que se solicitó en el oficio SCI-316-2024, de forma que se tenga claridad de las titularidades y sus respectivas suplencias, medios de contacto y periodos de nombramiento.

Correspondencia dirigida con copia al Consejo Institucional

6. **SCI-518-2024** Memorando con fecha de recibido 21 de mayo de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, con copia al Consejo Institucional, en el cual solicita consignar la razón de cierre para el Libro de Actas digital N°. 175 del Consejo Institucional, el cual contiene las actas del mes de abril de 2024. Firma digital

Se incorpora en el repositorio del Libro de Actas correspondiente.

7. **SCI-519-2024** Memorando con fecha de recibido 21 de mayo de 2024, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, al Ing. Juan Bautista Hernández Granados, coordinador de la Unidad Institucional de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral (GASEL) y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio OPI-273-2022, referido a la propuesta de "Políticas Específicas sobre gestión ambiental, salud ocupacional y riesgos", remite observaciones realizadas por la Comisión de Planificación y Administración en reunión No. 1031-2023 del 31 de agosto de 2023. Hace saber que, por un error de omisión, el contenido del oficio no se remitió en tiempo, lo que se rectifica en el acto, quedando a la espera de la remisión de un nuevo texto. SCI-519-2024 Firma digital

Se toma nota.

8. **CD-153-2024** Memorando con fecha de recibido 21 de mayo de 2024, suscrito por el Dr. Giancarlo Protti Ramírez, director de la Escuela de Cultura y Deporte, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la M.Sc. Marcia

Rodríguez Morera, profesora del Departamento de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (DEVESA), a la M.Psc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, a la MSc. Andrea Pacheco Araya, directora del DEVESA, al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, asesor de la Rectoría, a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional (OPI), a la Lcda. Jenny María Zúñiga Valverde, colaboradora de la OPI, a la Lcda. Mariela Hernández Ramírez, coordinadora de la Unidad de Cultura y Deporte en el Campus Tecnológico Local San José, al Dr. Fernando Bogantes García, coordinador de la Unidad de Deporte y a la profesora Désirée Mora Cruz, coordinadora de la Unidad de Cultura, en el cual comunica el acuerdo de la sesión ordinaria de Consejo de Escuela CD-10-2024, celebrada el 20 de mayo de 2024, artículo 6 donde, entre otros elementos, se acordó rechazar la creación del Departamento Académico de Movimiento Humano y Artes en el CTLSC, y en su defecto se recomienda que se constituya una Unidad desconcentrada de la Escuela de Cultura y Deporte en el CTLSC. Firma digital

Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, haciéndole saber que la gestión se encuentra en una fase preparatoria, dado que de conformidad con las Etapas para la creación, modificación, traslado o eliminación de una unidad, aprobadas en la Sesión Ordinaria No. 3188, Artículo 11, del 02 de setiembre de 2020, posteriormente modificadas en la Sesión Ordinaria No. 3214, Artículo 10, del 28 de abril de 2021; la creación de unidades en las Escuelas o Departamentos de apoyo académico requiere acuerdo del Consejo de Departamento correspondiente, aval de la persona Vicerrectora, Directora de Campus Tecnológico Local o Directora de Centro Académico que ejerza como superior jerárquico de la dependencia, según corresponda y de la persona Rectora.

9. AL-CPJUR-2226-2024 Nota con fecha de recibido 22 de mayo de 2024, suscrito por la señora Daniela Agüero Bermúdez, jefa del Área Legislativa VII de las Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite consulta sobre el texto actualizado de la discusión del Proyecto de Ley "ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS. Expediente N.º 24.290. Firma digital

Se toma nota. La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-536-2024) y a la Comunidad Institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

10. SCI-528-2024 Memorando con fecha de recibido 22 de mayo de 2024, suscrito por la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual informa que la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles retomó el tema sobre el Plan Piloto Examen Reposición, derivado del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la sesión Ordinaria No. 3136, artículo 11, del 18 de setiembre de 2019, Se solicita el criterio de la Vicerrectoría de Docencia sobre el estado en que se encuentra el plan piloto y si se espera reactivar el tema, mismo que se considera de gran relevancia. Firma digital

Se toma nota.

11. SCI-529-2024 Memorando con fecha de recibido 22 de mayo de 2024, suscrito por la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Ph.D. José Luis León Salazar,

vicerector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, con copia al Ing. Andrés Robles Ramírez, M.Eng., director de la Dirección de Investigación, al Dr. Ronald Alvarado Cordero, director de la Escuela de Administración de Empresas y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual informa que la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles analizó la solicitud presentada por la Escuela de Administración de Empresas en el oficio AE-110-2024, referido a cambios en el Reglamento del Centro de Investigación y Extensión en Administración, Economía y Gestión Tecnológica (CIADEG) y cambio de siglas correspondientes. Se traslada el oficio mencionado al Consejo de Investigación y Extensión (CIE) para que, previo a que el Consejo Institucional dé trámite a lo solicitado, el CIE proceda a dar el visto bueno. Firma digital

Se toma nota.

12. SCI-530-2024 Memorando con fecha de recibido 22 de mayo de 2024, suscrito por la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual informa que la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en función de la presentación del informe sobre la visita al Centro Académico Alajuela (presentado en la reunión 849, realizada el 14 de mayo de 2024), se dispuso solicitar a la Rectoría, la propuesta de intercedes que está en revisión y discusión en el Consejo Nacional de Rectores (Conare). Adicionalmente, se indica que se desea conocer cuál es la posición de la Rectoría respecto al tema. De no existir dicha propuesta, se detalla que la comisión desea conocer el convenio vigente, por lo que solicita la colaboración para contar con la citada documentación para su análisis. Firma digital

Se toma nota.

13. SCI-533-2024 Memorando con fecha de recibido 23 de mayo de 2024, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido a la Ing. Yarima Sandoval Sánchez, presidenta del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, con copia al Consejo Institucional y a la M.Sc. Tannia Araya Solano, presidenta del Tribunal Institucional Electoral (TIE), en el cual en seguimiento al oficio DAIR-051-2024, informa que el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3365, artículo 10, del 22 de mayo de 2024, aprobó la modificación del artículo 60 y eliminación de los artículos 61 y 62 de la Reforma Integral del Código de Elecciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en atención a la solicitud de la Asamblea Institucional Representativa, referente a la reforma incluida en el Artículo 14 Bis 1 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en cuanto a la definición del desempate por medio del azar en primera convocatoria. Firma digital

Se toma nota.

14. R-563-2024 Memorando con fecha de recibido 23 de mayo de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al MGA. Ricardo Coy Herrera, presidente de la Junta Directiva de la Fundación Tecnológica de Costa Rica (FUNDATEC), con copia a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, a la MAE Damaris Cordero Castillo, delegada ejecutiva de la FUNDATEC y a la máster Elisa Solano Chavez, directora financiera de la FUNDATEC, en el cual en seguimiento al oficio FUNDATEC-286-2023, referido a la atención del acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión No. 3292, artículo 13, del 09 de diciembre de 2022 y en concordancia con el Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC, se solicita para consideración ante la Junta Administrativa de FUNDATEC, una propuesta de mecanismo que permita la revisión sobre las retenciones que se realiza de los

porcentajes asociados a los fondos FDI, FDU y Costo Administrativo, considerando los resultados auditados al cierre del año y la razonabilidad de los recursos retenidos, aunado a lo anterior, se detalla que se puede modelar con el análisis del comportamiento del primer trimestre 2024, por lo que la Fundatec puede presentar algunos escenarios con una propuesta para la reducción de los porcentajes que facilite la toma de decisiones. R-563-2024 Firma digital

Se toma nota en el seguimiento de los acuerdos. Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

15. SCI-534-2024 Memorando con fecha de recibido 24 de mayo de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Bach. Daniel Abarca Calderón, coordinador de la Unidad de Tesorería, con copia al Consejo Institucional, en el cual en atención al acuerdo del Consejo Institucional, correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 3365, Artículo 11, del 22 de mayo de 2024, referido a la actualización del monto por concepto de dieta para el periodo 2024, que devenga la representación estudiantil y la persona profesional graduada en el Consejo Institucional, solicita efectuar el pago por el diferencial correspondiente en las dietas pagadas de enero a abril de 2024, al señor Andrey Daniel Cortés Navarro, al señor Saúl Pereza Juárez y a la señorita Abigail Quesada Fallas. Firma digital

Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración.

16. SCI-537-2024 Memorando con fecha de recibido 24 de mayo de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. Andrea Caveró Quesada, MGP., directora del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación (DATIC), con copia al Consejo Institucional, en el cual se solicita el apoyo técnico del DATIC para la transmisión y grabación de la Sesión Extraordinaria Solemne del Consejo Institucional, en el marco del 53 Aniversario de la Institución; por realizarse el próximo lunes 10 de junio de 2024, en el Centro de las Artes y de manera presencial. Firma digital

La solicitud se confirmó recibida mediante oficio DATIC-515-2024, registrado el 24 de mayo de 2024, suscrito por la Ing. Andrea Caveró Quesada, MGP., directora del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación.

17. SCI-536-2024 Memorando con fecha de recibido 24 de mayo de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Danilo May Cantillano, director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, en el cual se traslada para su dictamen el Proyecto de Ley “ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS”, Expediente No. 24.290. Firma digital

Se incorpora en el expediente del Proyecto de Ley respectivo.

18. SCI-539-2024 Memorando con fecha de recibido 24 de mayo de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. Andrea Caveró Quesada, MGP., directora del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación (DATIC), con copia al Consejo Institucional, en el cual solicita el cierre de la cuenta de correo electrónico de la señorita Abigail Quesada Fallas, debido a que su nombramiento como integrante del Consejo Institucional venció el pasado 09 de mayo del 2024. Firma digital

La solicitud se confirmó atendida mediante oficio DATIC-514-2024, recibido 24 de mayo de 2024, suscrito por la Ing. Andrea Caveró Quesada, MGP., directora del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación.

19. Asesoría Legal-213-2024 Memorando con fecha de recibido 24 de mayo de 2024, suscrito por el Lic. Danilo May Cantillano, director a. i. de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia al Consejo Institucional, en el cual emite criterio legal sobre proyectos de ley que no contienen elementos que atenten contra la autonomía universitaria: Proyecto de Ley “REFORMA AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA”, Expediente N. ° 23.561, Proyecto de Ley “AUTORIZACIÓN PARA QUE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO CONDONEN DEUDAS A LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA (JAPDEVA), SEGÚN LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 DE LA LEY N° 9764, Expediente N.° 24.097, Proyecto de Ley “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 67 Y 77 DE LA LEY 9986, LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, DEL 27 DE MAYO DE 2021, Expediente N.° 24.099 y Proyecto de Ley “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 29 BIS A LA LEY DE EXPROPIACIONES LEY N°7495 DEL 8 DE JUNIO DE 1995 Y SUS REFORMAS”, Expediente N.° 24.183. Indica que cada uno de los proyectos fue revisado en contenido y forma. Firma digital

Punto de agenda. Se incorpora en los expedientes de los respectivos proyectos de ley.

Correspondencia dirigida a las comisiones permanentes del Consejo Institucional

Comisión de Estatuto Orgánico

20. SCI-516-2024 Memorando con fecha de recibido 21 de mayo de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia al Consejo Institucional, en el cual se traslada la correspondencia registrada para la Sesión Ordinaria No. 3365 del Consejo Institucional, efectuada el 22 de mayo de 2024. Firma digital

Se toma nota.

21. TIE-357-2024 Memorando con fecha de recibido 22 de mayo de 2024, suscrito por la M.Sc. Tannia Araya Solano, coordinadora de la Comisión *ad hoc* encargada del estudio de la propuesta del Régimen disciplinario en asuntos electorales para ser incluida como un capítulo en la Reforma Integral del Código de Elecciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia a la Ing. Sofía Beatriz García Romero, representante de la Oficina de Planificación Institucional en la Comisión *ah hoc* y al Lic. Jonathan Quesada Sojo, representante de la Oficina de Asesoría Legal en la Comisión *ah hoc*, en el cual remite en tiempo y forma, el informe del estudio técnico solicitado. Adicionalmente se adjuntan las minutas de las reuniones realizadas por la comisión ah-hoc. Firma digital

La Dirección de la Secretaría ha remitido las respectivas certificaciones de participación en la comisión.

Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles

22. VIESA-404-2024 Memorando con fecha de recibido 20 de mayo de 2024, suscrito por la MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se solicita audiencia en la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, a la mayor brevedad posible, para presentar una adenda a la propuesta de directrices y lineamientos a carreras de grado del ITCR 2024-2025, relacionada con el aumento de ingreso de mujeres en carreras con alto desequilibrio de exclusión en el ITCR. Firma digital

La audiencia ha sido calendarizada por la Comisión.

23. EB-235-2024 Memorando con fecha de recibido 21 de mayo de 2024, suscrito por el M.Eng. Carlos Alvarado Ulloa, docente e investigador de la Escuela de Biología y gestor de vinculación del Centro de Vinculación, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita audiencia en la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, para conversar sobre la propuesta de “Reglamento para el fomento de emprendimientos y proyectos de innovación estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, la cual se derivó de uno de los acuerdos del IV Congreso Institucional. Indica además que la propuesta actual de dicho reglamento cuenta con algunas observaciones que han limitado su aprobación y desea exponer algunas alternativas de subsanación. Firma digital

La audiencia ha sido calendarizada por la Comisión.

24. SCI-515-2024 Memorando con fecha de recibido 21 de mayo de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Consejo Institucional, en el cual se traslada la correspondencia registrada para la Sesión Ordinaria No. 3365 del Consejo Institucional, efectuada el 22 de mayo de 2024. Firma digital

Se toma nota.

25. VIE-362-2024 Memorando con fecha de recibido 22 de mayo de 2024, suscrito por el Ph.D. José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, al Ing. Andrés Robles Ramírez, M.Eng., director de la Dirección de Investigación, al Dr. Ronald Alvarado Cordero, director de la Escuela de Administración de Empresas, con copia al Dr. José Martínez Villavicencio, coordinador del Centro de Investigación en Administración, Economía y Gestión Tecnológica (Ciadeg), en el cual da respuesta al oficio SCI-478-2024, referido a la advertencia sobre los cambios aprobados en primera instancia por el Consejo de Escuela de Administración de Empresas, en cuanto al Reglamento del Ciadeg y cambio en las siglas correspondientes, que se muestran en la página web. Insta a la Dirección de Escuela de Administración de Empresas y al coordinador del Centro de Investigación en Administración, Economía y Gestión Tecnológica, a esperar hasta que el CIE y el CI tomen los acuerdos correspondientes, siendo que a esa Vicerrectoría no le corresponde el proceso. Además, indica que, un cambio como el propuesto implica una modificación en el reglamento específico. Firma digital

Se toma nota.

26. SCI-538-2024 Memorando con fecha de recibido 24 de mayo de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Consejo Institucional, al MGP. René D’Avanzo Trejos, director del Departamento de Admisión y Registro y al Dr. David Arias Hidalgo, profesor de la Escuela de Ciencias Sociales, en el cual en atención a lo dispuesto en la Sesión Ordinaria No. 3365, artículo 14, efectuada el 22 de mayo de 2024, devuelve la propuesta agendada para resolución del Consejo Institucional, titulada “Atención de la segunda solicitud de revisión presentada por el señor Víctor David Arias Hidalgo, en relación con el acuerdo tomado por el Comité Institucional de Reconocimiento y Equiparación de Títulos y Grados (CIRE), respecto a la resolución de su gestión de reconocimiento y equiparación de grado y título académico (Atención oficio DAR-124-2024)”, con el fin

de que en el seno de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles se analice y determine una vía que permita resolver la gestión presentada en el oficio DAR-124-2024. Firma digital

Se toma nota.

Comisión de Planificación y Administración

27. R-587-2024 Memorando con fecha de recibido 20 de mayo de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, al Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración y a la MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, en el cual en atención al oficio SCI-459-2024 referido a lo solicitado en la nota FEITEC-PRES-024-2024 sobre accionar un mecanismo de contratación de persona contadora autorizada para la presentación de los Estados Financieros 2022 y 2023 de la FEITEC, adjunta documentación sobre el análisis de viabilidad jurídica y técnica, que respaldan el mecanismo más adecuado para atender la solicitud de la Federación de Estudiantes, de acuerdo al marco de legalidad que les compete como Administración. Se concluye que debe la Federación de Estudiantes cumplir con el compromiso previamente adquirido sobre la presentación de los estados financieros pendientes y los informes de ingresos y gastos (liquidación del 2022 de lo ejecutado a setiembre 2022 y lo correspondiente a las transferencias extraordinarias que se giraron en el 2023). Además, se agradece al Consejo Institucional continuar con el proceso de revisión, dictamen y aprobación del Reglamento para la Ejecución y el Control del Presupuesto Asignado a la FEITEC para futuras gestiones, todo ello en atención a la recomendación de la Auditoría Interna. Firma digital

Se toma nota.

28. R-602-2024 Memorando con fecha de recibido 21 de mayo de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración y a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual en atención al oficio SCI-375-2024 referido a la notificación sobre la aprobación del Cronograma de Planificación Institucional 2024-2025, solicita realizar las respectivas gestiones para que se otorgue el aval a la Administración para entregar la propuesta final de creación, modificación y renovación de plazas FEES y Fondos del Sistema para el periodo 2025, a más tardar el martes 18 de junio de 2024. Firma digital

Se toma nota.

29. SCI-514-2024 Memorando con fecha de recibido 21 de mayo de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, en el cual se traslada la correspondencia registrada para la Sesión Ordinaria No. 3365 del Consejo Institucional, efectuada el 22 de mayo de 2024. Firma digital

Se toma nota.

30. DFC-349-2024 Memorando con fecha de recibido 21 de mayo de 2024, suscrito por el MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración y a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la Vicerrectoría de Administración, en el cual en atención al AUDI-AS-007-2024, remite

observaciones al Presupuesto Extraordinario 1- 2024 y la Vinculación con el Plan Anual Operativo. Firma digital

Tema atendido en la Sesión Ordinaria No. 3365, Artículo 13, del 22 de mayo de 2024.

31.OPI-253-2024 Memorando con fecha de recibido 22 de mayo de 2024, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, a la MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, al Ph.D. José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, al Dr. Oscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos, al máster Ronald Bonilla Rodríguez, director del Campus Tecnológico Local San José, al Ing. Luis Diego Noguera Mena, director del Centro Académico Limón, al Ing. Rogelio González Quirós, MAP., director del Centro Académico Alajuela, a la MBA. Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno, a la Lcda. Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales y al MAE. Roy D´Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, en el cual en atención a la solicitud del oficio SCI-512-2024, se remite la actualización del apartado 13. Vinculación de Metas con Requerimientos Presupuestarios del Plan Estratégico Institucional 2022-2026. Asimismo, remite el documento de evaluación del PEI al 2023 con actualización del apartado IV. Seguimiento a la Ejecución Presupuestaria PEI, que considera las variaciones del apartado 13 producto de la evaluación al 2023 y formulación 2024. En cuanto los citados apartados sean avalados se procede con la actualización oficial de los documentos y su divulgación en el sitio de transparencia institucional. Firma digital

Insumo para punto en agenda.

32.R-617-2024 Memorando con fecha de recibido 23 de mayo de 2024, suscrito por el MAG. Ricardo Coy Herrera, Rector a.i., dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional y a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional (OPI), en el cual en atención al oficio SCI-437-2024 referido a la solicitud de criterio al Consejo de Rectoría sobre el Modelo del Sistema Institucional de Gestión de Calidad, indica que ese Consejo analizó y discutió ampliamente el mencionado modelo en la reunión N° 14-2024, artículo 8, y se solicitó a los miembros del Consejo de Rectoría revisar la propuesta y remitir las observaciones a más tardar el jueves 2 de mayo para ser analizadas por la OPI. El Consejo de Rectoría en la sesión del 20 de mayo 2024, retoma el análisis del tema donde se acota por la MBA. Evelyn Hernández Solís que las observaciones son parte del proceso de ejecución del modelo, por lo que el Consejo de Rectoría manifiesta su compromiso e interés en la mejora continua y de calidad en la institución, por lo que da por conocido el modelo planteado por la OPI. Firma digital

Se toma nota.

33.R-620-2024 Memorando con fecha de recibido 23 de mayo de 2024, suscrito por el MAG. Ricardo Coy Herrera, Rector a.i., dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual en atención del artículo 10 del Reglamento de Planificación Institucional, remite para el trámite correspondiente la Evaluación del Plan Táctico de Inversión 2023-2024 al 31 de diciembre de 2023.Firma digital

Se toma nota.

Correspondencia por adendum

34. SCI-517-2024 Memorando con fecha de recibido 27 de mayo de 2024, suscrito por el MAG. Ricardo Coy Herrera, Presidencia del Consejo Institucional, la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, representante de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, representante de la Comisión de Planificación y Administración y el Dr. Teodolito Guillén Girón, representante de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia las comisiones permanentes del Consejo Institucional, en el cual se remite la evaluación del periodo de prueba del señor José Mauricio Pérez Rosales, nombrado para que ocupe en forma indefinida la dirección de la Auditoría Interna. Firma digital

Punto de agenda. Se ha trasladado para conocimiento de las comisiones permanentes.

ARTÍCULO 4. Informes de Rectoría

El señor Ricardo Coy Herrera informa:

Campeonato Mundial Universitario FISU 2024: Hoy en la tarde inicia el FISU 2024 en las instalaciones de Cooperación para la Transferencia de Tecnología y Educación Continua (CTEC), amplía que en esta gira aprovechará para reunirse con autoridades locales y de la institución.

ARTÍCULO 5. Propuestas de comisiones permanentes

No se presentan propuestas de comisiones permanentes del Consejo Institucional.

ARTÍCULO 6. Propuestas de integrantes del Consejo Institucional

No se presentan propuestas de personas integrantes del Consejo Institucional.

ASUNTOS DE FONDO

ARTÍCULO 7. Ratificación del nombramiento de la Dirección de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica, como resultado del periodo de prueba (A cargo de la Presidencia)

NOTA: Al ser las 8:13 a.m. se retira de la sesión el señor auditor, José Mauricio Pérez Rosales, dada la naturaleza del tema en discusión.

La señora Maritza Agüero González presenta la propuesta denominada: "Ratificación del nombramiento de la Dirección de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica, como resultado del periodo de prueba", a cargo de la Presidencia (adjunta al acta de esta sesión).

El señor Ricardo Coy Herrera somete a votación la propuesta quedando aprobada con el siguiente resultado: 9 votos a favor y 1 voto en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. En cumplimiento del Artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional. En lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

"5. Gestión Institucional. Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todas las personas vinculadas con el instituto."

"7. Talento Humano. Se fomentará la atracción, el aprendizaje y crecimiento de nuestro talento humano para responder a los cambios que requiere el quehacer institucional, impulsando la cualificación, bajo una cultura participativa y un clima organizacional que propicie la permanencia satisfactoria y el mejor desempeño" (Aprobadas en la Sesión AIR 99-2021 del 16 de noviembre del 2021, publicadas en Gaceta N°851 del 21 de noviembre

- de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)
2. La Ley General de Control Interno indica en el artículo 31:
*“Artículo 31.-Nombramiento y conclusión de la relación de servicio.
El jerarca nombrará por tiempo indefinido al auditor y al subauditor internos. Tales nombramientos se realizarán por concurso público promovido por cada ente y órgano de la Administración Pública; se asegurará la selección de los candidatos idóneos para ocupar los puestos; todo lo cual deberá constar en el expediente respectivo...”*
 3. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en lo conducente, establece lo siguiente en sus numerales 18, 93 y 94:
*“Artículo 18
Son funciones del Consejo Institucional:
...
m. Nombrar y remover al Auditor y al Subauditor internos por el voto afirmativo de al menos dos terceras partes del total de sus miembros, de acuerdo con la normativa interna y el procedimiento externo establecido por ley.
...”*
*“Artículo 93
El Auditor tendrá a su cargo la fiscalización de la gestión del Instituto, con el fin de garantizar el eficiente aprovechamiento de los recursos humanos y materiales y el cumplimiento de las leyes y reglamentos que regulan la actividad del Instituto.”*
*“Artículo 94
El Auditor será de libre nombramiento y remoción del Consejo Institucional, del que dependerá. Asistirá a las sesiones del Consejo Institucional con voz y sin voto. Tendrá plena independencia en el ejercicio de su cargo y deberá dejar claramente establecida su posición cuando, a su juicio, algún acuerdo del Consejo Institucional viole alguna ley o reglamento.”*
 4. En los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República”, se desarrolla en el apartado 2.3 el contenido referido al nombramiento indefinido en los cargos de auditores (as) o subauditores (as) internos (as). Para los efectos, se extrae el contenido siguiente:
*“...
2.3.13 **Período de prueba.** El nombramiento a plazo indefinido del auditor o subauditor interno estará sujeto al período de prueba que regule la normativa interna de la institución, que en lo relativo a estos efectos debe ser congruente con la aplicable a otros funcionarios dependientes directamente del jerarca.
...
2.3.15 **No superación del período de prueba.** En aquellos casos en que la persona seleccionada por la administración para ocupar el puesto de auditor o subauditor interno de forma definitiva no supere el período de prueba, la administración podrá seleccionar a alguna de las otras personas que conformen la terna o nómina aprobada por el Órgano Contralor para ocupar el cargo respectivo. Para efectos del plazo que requiera esa nueva designación, podrá la Administración aplicar lo dispuesto en el apartado 2.2 de estos Lineamientos, sobre las designaciones temporales.”*
 5. El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con respecto al nombramiento de la persona a cargo de la dirección de la Auditoría Interna, establece lo siguiente:
*“Artículo 20 Nombramiento, tiempo de prueba, vigencia del registro de elegibles, suspensión y remoción
...
...”*

*La persona que se nombre a cargo de la dirección de la Auditoría Interna y la persona Subauditora estará sujeta a un **período de prueba de tres meses, pasado el cual, el Consejo Institucional deberá informar a la Contraloría General de la República, la ratificación del nombramiento.***

...” (La negrita es proveída)

6. El “Procedimiento para el reclutamiento, selección y nombramiento a tiempo indefinido de la persona que ocupe la Dirección de la Auditoría Interna del ITCR o la persona Subauditora”, aprobado en la Sesión Ordinaria No. 3299, Artículo 18, del 08 de marzo de 2023, incluye un total de 59 actividades, dentro de las que se extrae, en lo que interesa, las siguientes:

58.	Realiza la evaluación del periodo de prueba de la persona electa	Presidencia del Consejo Institucional y una persona asignada por cada una de las Comisiones Permanentes	Se utilizará la rúbrica definida por el Consejo Institucional para evaluar el desempeño y potencial de la persona en periodo de prueba
59.	Resuelve sobre la ratificación del nombramiento de la persona que ocupará la Dirección de la Auditoría Interna o la persona Subauditora.	Consejo Institucional	Esta ratificación debe realizarse a los tres meses de realizado el nombramiento.
	Fin		

7. En la Sesión Ordinaria No. 3310, Artículo 8, del 24 de mayo de 2023, el Consejo Institucional aprobó el instrumento de evaluación del periodo de prueba de la persona que ocupe la Dirección de la Auditoría Interna del ITCR o la persona Subauditora, adjunto al oficio GTH-327-2023, el cual complementa el “Procedimiento para el reclutamiento, selección y nombramiento a tiempo indefinido de la persona que ocupe la Dirección de la Auditoría Interna del ITCR o la persona subauditora”, y que se compone de la rúbrica siguiente para las actividades (desempeño) y competencias (potencial) a evaluar:

DESEMPEÑO	1. Coordinar la elaboración del plan anual de trabajo de la Auditoría Interna así como supervisar el avance de cumplimiento del trabajo y sus modificaciones.
	2. Coordinar la elaboración del plan estratégico de la Auditoría Interna alineado al plan estratégico institucional, considerando las ideas rectoras requeridas para el adecuado funcionamiento de la actividad de auditoría interna.
	3. Ejecutar acciones para la atención del programa de aseguramiento de la calidad de la actividad de auditoría interna y gestionar los recursos necesarios para atenderla.
	4. Coordinar la realización de auditorías o estudios especiales por iniciativa propia o a solicitud de la Contraloría General de la República o del Consejo Institucional, que implica verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno institucional.
	5. Advertir, en materia de su competencia, a la o el jerarca, las titulares subordinadas y los titulares subordinados, considerando los riesgos y las situaciones particulares de determinadas conductas que sean de su conocimiento
POTENCIAL	1. Actitud de Servicio
	2. Calidad de Gestión
	3. Comunicación
	4. Pensamiento Analítico
	5. Trabajo en Equipo
	6. Liderazgo

7. Gestión del Conocimiento
8. Innovación

8. A raíz de la jubilación –a partir del 01 de febrero de 2023- del Lic. Isidro Álvarez Salazar, el Consejo Institucional gestó una serie de acciones en el marco de la regulación interna y externa, las cuales finalmente arribaron en la Sesión Extraordinaria No. 3350, Artículo 1, del 12 de febrero de 2024, al nombramiento a plazo indefinido del Lic. José Mauricio Pérez Rosales, para ejercer la dirección de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica, como resultado de la terna del Concurso Público 01-2023. Se extrae lo siguiente del precitado acuerdo:
- “a. **Nombrar al Lic. José Mauricio Pérez Rosales**, número de cédula 108230572, quien ostenta el título académico de Licenciado en Administración con énfasis Contaduría Pública, Licenciado en Derecho y Magister en Economía, para ejercer la dirección de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica, a plazo indefinido y a tiempo completo, en horario de lunes a viernes de 07:30 a.m. a 04:30 p.m., **a partir del lunes 11 de marzo de 2024.***
- ...
- b. Informar al Lic. José Mauricio Pérez Rosales que de conformidad con el inciso 2.3.13 de los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República” así como con el numeral 20 del “Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, el nombramiento efectuado en este acto está sujeto a un período de prueba de tres meses, pasado el cual, el Consejo Institucional deberá informar a la Contraloría General de la República sobre la ratificación del mismo. Dicho periodo de prueba iniciará a partir del día consignado en el inciso anterior.*
- c. Solicitar a cada comisión permanente del Consejo Institucional que designe a una persona de sus integrantes para que coordinen junto con la Presidencia del Consejo Institucional el proceso de evaluación del periodo de prueba de la persona electa en este acto; para lo cual, de conformidad con el “Procedimiento para el reclutamiento, selección y nombramiento a tiempo indefinido de la persona que ocupe la Dirección de la Auditoría Interna del ITCR o la persona Subauditora” se utilizará la rúbrica definida por el Consejo Institucional para evaluar el desempeño y potencial de la persona en periodo de prueba.*
- ...” (La negrita es proveída)
9. En la Sesión Ordinaria No. 3353, Artículo 10, del 28 de febrero de 2024, el Consejo Institucional acordó:
- “a. **Modificar la fecha de inicio de funciones del Lic. José Mauricio Pérez Rosales**, en el cargo de Auditor Interno del Instituto Tecnológico de Costa Rica, previamente dispuesta en el inciso a. del acuerdo correspondiente a la Sesión Extraordinaria No. 3350, Artículo 1, del 12 de febrero de 2024, **adelantándola para el 04 de marzo de 2024.***
- b. **Ajustar a la fecha indicada anteriormente -04 de marzo de 2024- el inicio del periodo prueba** anunciado en el inciso b. del acuerdo correspondiente a la Sesión Extraordinaria No. 3350, Artículo 1, del 12 de febrero de 2024.*
- ...” (La negrita es proveída)
10. Mediante oficio SCI-135-2024 del 19 febrero de 2024, suscrito por el Mag. Randall Blanco Benamburg, en su momento coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, se informó la designación del Dr. Teodolito Guillén Girón, como representante de la Comisión de Estatuto Orgánico, para atender el acuerdo de la Sesión Extraordinaria No. 3350, Artículo 1, inciso c, del 12 de febrero de 2024, en lo

concerniente a la evaluación del periodo de prueba del nombramiento a plazo indefinido de la Dirección de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

11. Mediante oficio SCI-149-2024 del 21 de febrero de 2024, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc, Presidencia del Consejo Institucional y a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, se informó la designación del Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, como representante de la Comisión de Planificación y Administración, para atender el acuerdo de la Sesión Extraordinaria No. 3350, Artículo 1, inciso c, del 12 de febrero de 2024, en lo concerniente a la evaluación del periodo de prueba del nombramiento a plazo indefinido de la Dirección de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
12. Mediante oficio SCI-233-2024 con fecha de recibido 06 de marzo de 2024, suscrito por la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, en el cual informa la designación de la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, como representante de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, para atender el acuerdo de la Sesión Extraordinaria No. 3350, Artículo 1, inciso c, del 12 de febrero de 2024, en lo concerniente a la evaluación del periodo de prueba del nombramiento a plazo indefinido de la Dirección de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica
13. Mediante oficio SCI-318-2024 del 01 de abril de 2024, la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, informó a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, al Dr. Teodolito Guillén Girón, representante de la Comisión de Estatuto Orgánico, al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, representante de la Comisión de Planificación y Administración y a la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, representante de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en atención al acuerdo del Consejo Institucional, correspondiente a la Sesión Extraordinaria No. 3350, Artículo 1, inciso c, del 12 de febrero de 2024, que son las personas encargadas del proceso de evaluación del periodo de prueba del señor José Mauricio Pérez Rosales en el cargo de Auditor Interno; para ello adjunta el respectivo instrumento de evaluación y su rúbrica.
14. En el oficio SCI-517-2024, con fecha de recibido 27 de mayo de 2024, suscrito por el MAG. Ricardo Coy Herrera, Presidencia a.i del Consejo Institucional, la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, representante de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, representante de la Comisión de Planificación y Administración y el Dr. Teodolito Guillén Girón, representante de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, se recibe el resultado de la evaluación del periodo de prueba del señor José Mauricio Pérez Rosales en el cargo de Auditor Interno. Se extrae de dicho oficio lo siguiente:
“En atención al oficio SCI-318-2024, procedemos a brindar el respectivo informe de lo actuado, en cuanto a la evaluación del periodo de prueba del Lic. José Mauricio Pérez Rosales, nombrado por el Consejo Institucional para que ocupe la Dirección de la Auditoría Interna:
CONSIDERANDO QUE:

...
12. Las personas electas por cada una de las comisiones permanentes realizaron un cronograma de actividades para llevar a cabo entrevistas, análisis y reuniones que permitieran evaluar el desempeño del señor José

- Mauricio Pérez Rosales en el puesto de director de la Auditoría Interna del ITCR. Estas actividades incluyeron:*
- a. Reuniones con el Departamento de Gestión de Talento Humano para aclarar detalles de la evaluación.*
 - b. Entrevista con el señor José Mauricio Pérez Rosales.*
 - c. Entrevistas con las coordinadoras de las comisiones internas de la Auditoría Interna del ITCR.*
 - d. Entrevistas con colaboradores de la Auditoría Interna del ITCR.*
 - e. Reuniones entre las personas integrantes de las comisiones para discutir los hallazgos encontrados en las entrevistas.*
 - f. Reuniones con la señora rectora, María Estrada Sánchez, y las personas integrantes de las comisiones para discutir los hallazgos encontrados en las entrevistas.*
 - g. Reunión final de evaluación y revisión de los resultados.*
- 13. Las personas representantes de las comisiones se reunieron para aplicar el instrumento aprobado por el Consejo Institucional, concluyendo con los siguientes hallazgos importantes:*
- a. El análisis realizado, tras evaluar los aspectos mencionados en el instrumento de evaluación, resultó en una nota global de 3.64. Se otorgó un puntaje de 3.5 en la sección de desempeño y 3.78 en la sección de potencial, en una escala de 1 a 4, siendo 4 la calificación máxima posible.*
 - b. El señor Pérez Rosales obtuvo una calificación favorable, destacando sus fortalezas sobre sus oportunidades de mejora.*
 - c. Las personas entrevistadas y los miembros evaluadores coincidieron en que las fortalezas del señor Pérez Rosales superan sus oportunidades de mejora, considerándolo una persona importante para la institución que debe continuar en el puesto.*
- 14. Se identificaron varias observaciones sobre el procedimiento e instrumento utilizado, que se presentarán como oportunidades de mejora para futuros procesos de nombramiento de este puesto y similares. Entre los aspectos a considerar están: el periodo de evaluación, la evaluación de aspectos anuales en un periodo de tres meses, y la inclusión de opiniones de los colaboradores de la dependencia y usuarios, de manera formal, para que no queden a criterio de los evaluadores, entre otros.*
- 15. Estas observaciones y evaluación se presentaron al señor Pérez Rosales para que conociera el procedimiento seguido y los hallazgos encontrados.*
- 16. En la reunión No 851 del 21 de mayo del 2024 la Ing. Raquel Lafuente presentó los resultados generales a los miembros de la Comisión de Asuntos Académicos y estudiantiles.*
- 17. En la reunión No 1062 del 23 de mayo del 2024 el Ing. Luis Alexander Calvo presentó los resultados generales a los miembros de la Comisión de Planificación y Administración.*
- 18. En la reunión No 404 del 24 de mayo del 2024 el Ing. Teodolito Guillén presentó los resultados generales a los miembros de la Comisión de Estatuto Orgánico.*

POR LO TANTO:

- 1. Se informa que el señor José Mauricio Pérez Rosales ha presentado un resultado favorable en el periodo de prueba establecido en el proceso de contratación para el cargo de Auditor del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*
- 2. Se recomienda que el Consejo Institucional ratifique el nombramiento del señor José Mauricio Pérez Rosales, para que continúe en el puesto de director de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*
- 3. Se recomienda al Consejo Institucional que revise el procedimiento para futuros procesos e instruya al Departamento de Gestión de Talento Humano a revisar el instrumento de evaluación de este puesto y similares. Esto debe*

considerar el tiempo a evaluar, ajustando el periodo de evaluación a las habilidades de las personas, así como la cantidad de actividades a evaluar en relación con dicho periodo.”

CONSIDERANDO QUE:

1. En atención al inciso 2.3.13 de los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República” complementado con el numeral 20 del “Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, el nombramiento a plazo indefinido del auditor interno de la Institución se encuentra sujeto a un período de prueba para medir el potencial y desempeño mostrado por la persona electa durante los primeros tres meses en el ejercicio de sus funciones.
2. El nombramiento del Lic. José Mauricio Pérez Rosales en el cargo de auditor interno del Instituto Tecnológico de Costa Rica, inició el pasado 4 de marzo de 2024 y según se informa en el oficio SCI-517-2024, siendo aplicado el instrumento de evaluación aprobado por este Consejo, el señor Pérez Rosales alcanza una nota global de 3.64 en una escala de 1 a 4, siendo 4 la calificación máxima posible. En este sentido, la calificación demuestra ser favorable; según destacan las personas evaluadoras, las fortalezas del señor Pérez Rosales superan sus oportunidades de mejora y recomiendan su continuidad en el cargo.
3. Respecto a la evaluación efectuada, es importante destacar que el equipo evaluador identificó varios aspectos sobre los que recomiendan mejoras para futuros procesos de contratación del puesto en mención y similares. Dichos aspectos refieren a:
 - a. Revisar la posibilidad de variar el período de evaluación para evaluar las habilidades que la persona podría demostrar.
 - b. Ajustar las actividades a evaluar en relación con el periodo a evaluar (eliminar la evaluación de aspectos anuales o aquellos que ya han ocurrido para el momento de la contratación).
 - c. Incluir la exigencia de opiniones de las personas colaboradoras de la dependencia y usuarios, de manera formal, para que este aspecto no quede a criterio de los evaluadores.
4. Este Consejo coincide con las recomendaciones que el equipo evaluador a proveído y en consecuencia resuelve como se detalla en el apartado siguiente.

SE ACUERDA:

- a. Dar por conocido el resultado favorable de la evaluación del periodo de prueba del Lic. José Mauricio Pérez Rosales, en el cargo de auditor interno del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- b. Ratificar el nombramiento del Lic. José Mauricio Pérez Rosales, número de cédula 108230572, para que continúe en el cargo de la dirección de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- c. Solicitar al Departamento de Gestión de Talento Humano que efectúe la revisión del instrumento de evaluación del periodo de prueba de la persona que ocupe la Dirección de la Auditoría Interna del ITCR o la persona Subauditora, aportado en el oficio GTH-327-2023 y que fue posteriormente aprobado en la Sesión Ordinaria No. 3310, Artículo 8, del 24 de mayo de 2023, de forma que:
 - Se ajuste el periodo de evaluación a las habilidades que estaría en capacidad de demostrar la persona evaluada.
 - Se ajusten las actividades a evaluar en relación con el periodo a evaluar (eliminar la evaluación de aspectos anuales o aquellos que ya han ocurrido para el momento de la contratación).

Al respecto, que haga llegar la propuesta de modificación a más tardar el 30 de setiembre de 2024.

- d. Solicitar a la Comisión de Planificación y Administración que efectúe la revisión del “Procedimiento para el reclutamiento, selección y nombramiento a tiempo indefinido de la persona que ocupe la Dirección de la Auditoría Interna del ITCR o la persona Subauditora” para que en donde corresponda, las actividades 58 y 59 referidas al periodo de prueba, incluyan la exigencia de opiniones de las personas colaboradoras de la dependencia y usuarios, de manera formal, para que este aspecto no quede a criterio del equipo evaluador. Al respecto, que haga llegar la propuesta de modificación a más tardar el 31 de agosto de 2024.
- e. Encomendar a la Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional la comunicación del presente acuerdo a la Contraloría General de la República, en atención del artículo 20 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- f. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

ACUERDO FIRME

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3366.

Nota: Al ser las 8:52 a.m. se integra nuevamente a la sesión el señor José Mauricio Pérez Rosales.

ARTÍCULO 8. Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre los proyectos de ley N.º 24.183 “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 29 BIS A LA LEY DE EXPROPIACIONES LEY N°7495 DEL 8 DE JUNIO DE 1995 Y SUS REFORMAS” y 24.212 “REFORMA AL ARTÍCULO 66 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LEY N° 9986, PARA AUMENTAR EL PLAZO DE ACCIÓN POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS ANTE LAS CONTRATACIONES DE URGENCIA” (A cargo de la Presidencia)

La señora Maritza Agüero González presenta la propuesta denominada: “Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre los proyectos de ley N.º 24.183 “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 29 BIS A LA LEY DE EXPROPIACIONES LEY N°7495 DEL 8 DE JUNIO DE 1995 Y SUS REFORMAS” y 24.212 “REFORMA AL ARTÍCULO 66 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LEY N° 9986, PARA AUMENTAR EL PLAZO DE ACCIÓN POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS ANTE LAS CONTRATACIONES DE URGENCIA””, a cargo de la Presidencia (adjunta al acta de esta sesión).

El señor Ricardo Coy Herrera somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 votos en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 votos en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. El Artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, establece:
“Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o el órgano director correspondiente de cada una de ellas”.

2. El artículo 18, inciso i) del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, señala:

“Son funciones del Consejo Institucional:

...
”

i. Evacuar las consultas a que se refiere el Artículo 88 de la Constitución Política de la República.

...
”

3. En el “Procedimiento para la atención y emisión de criterio ante consultas de proyectos de ley enviados por la Asamblea Legislativa”, se establece la metodología de atención y emisión de criterio a las consultas de los Proyectos de Ley sometidos a conocimiento del Consejo Institucional por la Asamblea Legislativa. En lo conducente se extrae lo siguiente, una vez que el

“1. Recibe el documento en consulta enviado por la Asamblea Legislativa.

2. Traslada el documento a la Oficina de Asesoría Legal, de inmediato una vez recibido, para que emita dictamen en el plazo de 3 días hábiles...

[...]

4. El documento es dado a conocer a la Comunidad Institucional mediante la cuenta oficial de correo electrónico, para consulta pública, indicando que las observaciones deberán ser enviadas directamente a la Asamblea Legislativa y señalando la dirección de correo pertinente.

5. Recibido el dictamen de la Oficina de Asesoría Legal, la Presidencia confecciona la propuesta que conocerá el Consejo Institucional. El Consejo se pronunciará ordinariamente solo sobre si el proyecto afecta o no la autonomía universitaria. No obstante, cuando lo considere conveniente podrá pronunciarse sobre otros aspectos del proyecto.

...
”

4. La Secretaría del Consejo Institucional recibió en consulta por parte de la Asamblea Legislativa, los proyectos de ley que se citan en el siguiente cuadro, mismos que fueron consultados a la Oficina de Asesoría Legal; de igual forma fueron sometidos a conocimiento y consideración de la comunidad institucional, a través de mensaje de correo electrónico:

Expediente	Nombre del proyecto	Consulta Asamblea Legislativa	Consulta a la Asesoría Legal del ITCR
N.º 24.212	REFORMA AL ARTÍCULO 66 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LEY N° 9986, PARA AUMENTAR EL PLAZO DE ACCIÓN POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS ANTE LAS CONTRATACIONES DE URGENCIA	Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos 11 de abril de 2024 AL-CPJUR-1964-2024	12 de abril de 2024 SCI-382-2024
N.º 24.183	ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 29 BIS A LA LEY DE EXPROPIACIONES LEY N°7495 DEL 8 DE JUNIO DE 1995 Y SUS REFORMAS	Comisión Permanente de Gobierno y Administración 23 de abril de 2024 AL-CE23144-0141-2024	25 de abril de 2024 SCI-423-2024

5. En el oficio AL-213-2024 del 24 de mayo de 2024 se recibió el criterio emitido por la Oficina de Asesoría Legal, sobre los proyectos de ley que se han incluido en el resultando anterior, del cual se extrae:

“
...”

Proyecto de Ley	Observaciones generales	Afecta o no la autonomía universitaria
<p>N.º 24.212 REFORMA AL ARTÍCULO 66 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LEY N° 9986, PARA AUMENTAR EL PLAZO DE ACCIÓN POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS ANTE LAS CONTRATACIONES DE URGENCIA</p>	<p><i>El presente artículo propuesto pretende otorgar mayor flexibilidad en casos de urgencia para realizar una contratación:</i></p> <p>Artículo 66- Contrataciones de urgencia</p> <p><i>Cuando la Administración enfrente una situación urgente, independientemente de las causas que la originaron y para evitar lesiones al interés público, daños graves a las personas o irreparables a las cosas, podrá recurrir a la contratación de urgencia, conforme a los parámetros definidos reglamentariamente. Estas contrataciones se tramitarán en el sistema digital unificado dentro del módulo dispuesto para tal fin, que permitirá su realización de forma ágil, transparente y de fácil visualización para el control ciudadano. La administración deberá incorporar el expediente electrónico de la contratación, una justificación detallada a partir de la cual se determinó la procedencia de utilizar este procedimiento especial, así como el mecanismo mediante el cual se pretende seleccionar al contratista, el cual deberá considerar al menos tres oferentes. Excepcionalmente, la situación podrá ser atendida con una única propuesta, dejando acreditadas las razones especiales, lo cual deberá ser suscrito por el funcionario competente. En casos de urgencia que amenacen la continuidad del servicio que brinda cada entidad, la administración podrá realizar de forma previa la contratación y posteriormente registrar información de esta en el sistema digital unificado dentro del módulo dispuesto para tal fin, pero para ello deberá mediar autorización suscrita y motivada por el jerarca o por quien este delegue. A partir del momento en que se concrete el hecho generador de la urgencia, la administración cuenta con un plazo máximo de tres meses para realizar la selección del contratista e iniciar con la ejecución de la contratación; en caso contrario, caducará la posibilidad de utilizar este procedimiento especial. Si el contratista seleccionado no diera inicio en el día indicado, de inmediato seleccionará al segundo mejor calificado.</i></p>	<p>No afecta la autonomía universitaria del ITCR</p>

	<i>Si la situación urgente es provocada por mala gestión se deberá dar inicio a la investigación correspondiente a fin de determinar si procede establecer medidas sancionatorias contra los funcionarios responsables, conforme a lo previsto en el artículo 125, inciso r), de esta ley.</i>	
<i>N.° 24.183 ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 29 BIS A LA LEY DE EXPROPIACIONES LEY N°7495 DEL 8 DE JUNIO DE 1995 Y SUS REFORMAS</i>	<i>EL [sic] presente proyecto de ley pretende acelerar los procesos de expropiación en los casos de obra pública. El proyecto se propone la incorporación de un solo artículo llamado: Acto de especial dictado, dicho artículo propuesto indica un proceso para el Juzgado de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda; [sic] En los casos en que por la obra a ejecutar, la administración lo considere necesario, esta podrá solicitar al inicio del proceso especial de expropiación ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda la toma de posesión temprana sobre el bien (...)</i>	<i>No afecta la autonomía universitaria del ITCR</i>

...”

Si bien en el oficio AL-213-2024 del 24 de mayo de 2024 se hace mención también a los proyectos de ley que se indican a continuación:

Expediente	Nombre del proyecto
N.° 23.561	REFORMA AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
N.° 24.099	REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 67 Y 77 DE LA LEY 9986, LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, DEL 27 DE MAYO DE 2021

Se determina que los mismos ya habían sido contestados en el mismo sentido -no afectan la autonomía universitaria-, en el oficio AL-139-2024 del 08 de abril de 2024 y dicho criterio se acogió en la Sesión Ordinaria No. 3363, Artículo 12, del 15 de mayo de 2024.

CONSIDERANDO QUE:

1. El criterio emitido por la Oficina de Asesoría Legal concluye que los proyectos de ley N.° 24.183 y N.° 24.212 no contienen elementos que atenten contra la autonomía universitaria.

SE ACUERDA:

- a. Acoger el criterio de la Oficina de Asesoría Legal, expresado en el oficio AL-213-2024, en cuanto a que los proyectos de ley citados a continuación, consultados por la Asamblea Legislativa, no presentan transgresión a la autonomía universitaria:

Expediente	Nombre del proyecto
N.° 24.183	ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 29 BIS A LA LEY DE EXPROPIACIONES LEY N°7495 DEL 8 DE JUNIO DE 1995 Y SUS REFORMAS
N.° 24.212	REFORMA AL ARTÍCULO 66 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LEY N° 9986, PARA AUMENTAR EL PLAZO DE ACCIÓN POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS ANTE LAS CONTRATACIONES DE URGENCIA

- b. Indicar que el presente acuerdo no podrá ser impugnado por carecer de efectos jurídicos propios.

ACUERDO FIRME

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No.3366.

ARTÍCULO 9. Consulta a la comunidad institucional sobre la propuesta de Políticas Específicas de Investigación y Extensión (Atención oficio CIE-045-2024) (A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)

La señora Ana Rosa Ruiz Fernández presenta la propuesta denominada: “Consulta a la comunidad institucional sobre la propuesta de Políticas Específicas de Investigación y Extensión (Atención oficio CIE-045-2024)”, a cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles (adjunta al acta de esta sesión).

El señor Ricardo Coy Herrera somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 votos en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 votos en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

“3. Investigación. Se desarrollarán programas y proyectos de investigación y desarrollo con un enfoque científico-tecnológico, y de investigación educativa y sociocultural, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, la competitividad del país o la generación de conocimiento.”

“4. Extensión y Acción Social. Se desarrollarán programas, proyectos y actividades de extensión y acción social, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, como una forma de vinculación con los actores del desarrollo, públicos y privados, proyectando la acción institucional en el ámbito sociocultural, educativo, productivo y organizativo, para contribuir en el desarrollo integral del país.”

“5. Gestión Institucional. Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el Instituto.”

“10. Sostenibilidad. Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales.” (Aprobadas en la Sesión AIR 99-2021 del 16 de noviembre del 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021 y modificada en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicada en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)

2. La Asamblea Institucional Representativa aprobó en la sesión extraordinaria AIR-99-2021, realizada el martes 16 de noviembre 2021, las Políticas Generales para el periodo 2022-2026.
3. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, establece en sus artículos 3 (incisos b y c) 29, 38 (inciso a), 42 (inciso g), 94 Bis 1, 95, 96, 101 y 117, lo siguiente:

“Artículo 3

Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto Tecnológico de Costa Rica se rige por los siguientes principios:

...

- b. *La vinculación permanente con la realidad costarricense como medio de orientar sus políticas y acciones a las necesidades del país.*
- c. *El derecho exclusivo de la comunidad institucional, constituida por profesores, estudiantes y funcionarios administrativos, de darse su propio gobierno y de ejercerlo democráticamente, tanto para el establecimiento de sus órganos de deliberación y dirección, como para la determinación de sus políticas.”*

“Artículo 29

Para la ejecución de sus políticas específicas, el Instituto Tecnológico de Costa Rica tendrá cuatro Vicerrectorías: Docencia, Investigación y Extensión, Administración, y Vida Estudiantil y Servicios Académicos.”

“Artículo 38

Los Consejos de Vicerrectoría tendrán las siguientes funciones generales:

- a. *Asesorar al Consejo Institucional en la definición de las políticas relativas a su campo de acción*

...”

“Artículo 42

Son funciones específicas del Consejo de Investigación y Extensión:

- g. *Asesorar al Consejo Institucional en la definición de políticas de investigación y extensión*

...”

“Artículo 94 BIS 1

El proceso de planificación institucional es el conjunto de acciones sucesivas de estudio, discusión y análisis de información relevante, sobre el ambiente interno y externo, y sobre el desempeño institucional, realizadas por los órganos de decisión del Instituto, para definir la dirección que debe seguir la Institución, y propiciar que éste responda adecuadamente a la solución de los problemas prioritarios del país en el campo de su competencia, y que cumpla en forma eficaz y eficiente, con la misión para la cual fue creado.

El principal producto de este proceso es el Plan estratégico institucional, el cual consiste fundamentalmente, en la sumatoria de los productos de las diferentes etapas que lo constituyen, deberá ser formulado y aprobado, al menos, cada cinco años, y servirá de base para la formulación de los Planes anuales operativos que debe elaborar la administración.

Como resultado del proceso de planificación institucional se debe obtener la aprobación de los siguientes productos:

- a. *Misión del Instituto: está definida por la Ley Orgánica del ITCR*
- b. *Visión institucional: es formulada y aprobada por la Asamblea Institucional Representativa.*
- c. *Modelo Académico: es formulado y aprobado por la Asamblea Institucional Representativa.*
- d. *Ejes del Conocimiento Estratégicos: son formulados y aprobados por la Asamblea Institucional Representativa.*
- e. *Políticas generales: son formuladas y aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa.*
- f. *Políticas específicas: son formuladas por el Rector y aprobadas por el Consejo Institucional”*

“Artículo 95

El Instituto Tecnológico de Costa Rica contará con un marco de Políticas Institucionales, como complemento de sus principios, con el propósito de orientar la toma de decisiones de corto y mediano plazo, la evaluación y la rendición de cuentas.”

“Artículo 96

Las Políticas Institucionales estarán constituidas por Políticas Generales y Políticas Específicas:

- a. *Las Políticas Generales serán aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa y constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional*
- b. *Los procedimientos utilizados para aprobar, modificar o eliminar las Políticas Generales del Instituto, serán definidos por la Asamblea Institucional Representativa, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación respectiva.*
- c. *Las Políticas Específicas, deben derivarse de las Políticas Generales y serán aprobadas por el Consejo Institucional, según los procedimientos establecidos en este Estatuto Orgánico y en los reglamentos respectivos. Constituyen la base para la toma de decisiones de los ejecutivos y cuerpos colegiados.”*

“Artículo 101

Las propuestas para crear, modificar, o eliminar Políticas Específicas, deberán ser consultadas a la comunidad institucional por parte del Consejo Institucional, al menos, diez días hábiles antes de su discusión y aprobación en el pleno de este órgano, para que los interesados envíen las observaciones que estimen pertinentes.”

“Artículo 117

La investigación y la extensión que se realicen en el Instituto responderán a políticas diseñadas con estricto apego a las necesidades del país.”

4. El Modelo Académico del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece, sobre la investigación y la extensión, lo siguiente:

“5. Sobre la investigación

En el Instituto Tecnológico de Costa Rica la investigación se considera la actividad fundamental del quehacer institucional y desarrollo académico, la cual, siguiendo un proceso sistemático y riguroso, permite la generación de conocimiento y la producción educativa, científica y tecnológica. Está orientada principalmente a la solución de problemas prioritarios del país y comprometida con el mejoramiento de la calidad de vida del pueblo costarricense y la edificación de una sociedad más justa y solidaria. Para ello el Instituto Tecnológico de Costa Rica:

5.1 Caracteriza la investigación por

- a. *Su articulación e integración con la docencia y la extensión.*
- b. *Su articulación a través de programas interdisciplinarios.*
- c. *Su orientación a prever, atender y solucionar los problemas prioritarios del país, generando un impacto positivo en los aspectos económicos, sociales y ambientales.*
- d. *Su potenciación en mayor grado en los programas de posgrado.*
- e. *La participación de las y los estudiantes en su desarrollo.*
- f. *Su interdisciplinariedad (inter, intra, multi y transdisciplinariedad).*
- g. *Su interinstitucionalidad, promoviendo proyectos conjuntos con el sector externo.*
- h. *Su excelencia, certificada a través de un proceso de evaluación rigurosa tanto de sus métodos como de sus resultados.*
- i. *Su compromiso con la sostenibilidad ambiental.*
- j. *El desarrollo de tecnologías susceptibles de generar patentes y otras fuentes de protección intelectual.*
- k. *Su perspectiva regional.*
- l. *Su perspectiva de género.*
- m. *Su compromiso con el mejoramiento de la calidad de vida de la población.*
- n. *Su apego a códigos de ética.*
- o. *Su sometimiento a indicadores de pertinencia social, calidad, innovación y costo-beneficio ambiental.*
- p. *Su orientación a la equidad.*

5.2 Tiene como marco orientador de las acciones para la investigación

- a. *Desarrollar la investigación en departamentos, escuelas y áreas académicas, articulada a través de programas y centros de investigación y enmarcada dentro de los ejes de conocimiento estratégicos y del modelo académico.*
- b. *Propiciar espacios que permitan el intercambio entre las disciplinas, a través de la flexibilidad y movilidad de los recursos y personas.*
- c. *Brindar nuevas opciones académicas interdisciplinarias en torno a proyectos de investigación.*
- d. *Fortalecer los programas de posgrado como promotores de la investigación que permiten una mayor generación y transferencia de conocimiento.*
- e. *Incrementar el presupuesto para estudios de posgrados de reconocida calidad que le permita a la institución incursionar satisfactoriamente en la actividad de la investigación.*
- f. *Generar alianzas con entes de reconocido prestigio, tanto a nivel nacional como internacional, que permitan cerrar la brecha de conocimientos, a través de su asimilación y transferencia.*
- g. *Atraer a investigadores nacionales y extranjeros de alto nivel académico.*
- h. *Fomentar la participación activa de los sectores estudiantil, docente y administrativo en las diferentes actividades de investigación.*
- i. *Implementar los mecanismos necesarios con el fin de que el personal pueda contar y desarrollar destrezas y condiciones que le permitan incursionar satisfactoriamente en este campo.*
- j. *Formar personal calificado de apoyo.*
- k. *Crear los mecanismos de soporte metodológico, búsqueda de financiamiento externo, oportunidades de capacitación y formación para coadyuvar con los académicos en realizar exitosamente actividades de investigación.*
- l. *Aumentar anualmente, en forma escalonada y creciente, los fondos institucionales para financiar la investigación.*
- m. *Diseñar un sistema de incentivos salariales y no salariales que estimule el desarrollo permanente de las labores de investigación.*
- n. *Garantizar los medios para divulgar y transferir los resultados de la investigación a los sectores de interés.*
- o. *La búsqueda de fuentes de financiamiento internas y externas.*
- p. *Promover la incorporación del ITCR en redes de investigación regionales e internacionales.*
- q. *Un sistema de seguimiento que permita evaluar su impacto.*
- r. *El asesoramiento y acompañamiento en temas de protección de propiedad intelectual, transferencia, valoración y negociación tecnológicas.*
- s. *Asegurar los recursos institucionales necesarios para el desarrollo de la investigación.*
- t. *Articular sistemáticamente la investigación con procesos de innovación, emprendimiento y licenciamiento para la transferencia tecnológica.*
- u. *En el proceso de aprobación de una propuesta de proyecto de investigación tendrá la misma relevancia que su evaluación evidencie potencial de contribuir a la solución de problemas concretos y relevantes para la sociedad costarricense (sectores sociales, sector productivo o gobierno) o de generar conocimiento*

susceptible de publicación en revistas indexadas de alto impacto, sin que sea necesario que deba cumplir con ambos criterios.

...

7. Sobre la extensión

La extensión es la actividad mediante la cual el Instituto Tecnológico de Costa Rica pone al alcance de la sociedad los conocimientos científicos tecnológicos y otras manifestaciones culturales, a la vez que aprende, se enriquece en esa relación y retroalimenta su quehacer.

El conocimiento debe ser una construcción dialéctica entre los aportes de los diferentes actores, las ciencias y la tecnología.

Está orientada principalmente a la atención y solución de los problemas prioritarios del país y comprometida a contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del pueblo costarricense.

El Instituto por medio de la extensión asimila, adapta y genera en forma sistemática y continua, el conocimiento científico, técnico, tecnológico y cultural necesario para un desarrollo humano integral y justo. Para ello el Instituto Tecnológico de Costa Rica:

7.1 Caracteriza la extensión por:

- a. Su interdisciplinariedad (inter, intra, multi y transdisciplinariedad).*
- b. Su interinstitucionalidad, promoviendo proyectos conjuntos con el sector externo.*
- c. Su orientación a atender y solucionar los problemas prioritarios del país generando un impacto positivo en los aspectos económicos, culturales, sociales y ambientales.*
- d. Su influencia en el proceso de cambio enriqueciendo la sociedad con valores y conocimientos, conservando manifestaciones culturales y artísticas de carácter local y regional.*
- e. El acercamiento de los beneficios de la educación, la investigación, la cultura, el arte, el deporte y la recreación a los sectores sociales de su entorno.*
- f. Difundir y transferir conocimiento científico, técnico, tecnológico y cultural en general.*
- g. Su vinculación con el sector externo en sus ámbitos formales e informales (sectores como asociaciones, cámaras, organizaciones gubernamentales y privadas, así como sociedad civil).*
- h. Su excelencia, garantizada por medio de un proceso de evaluación, impacto social en sus métodos y resultados.*
- i. Su articulación e integración con la docencia y la investigación.*
- j. Fortalecer los programas de voluntariado y de extensión.*
- k. La participación de las y los estudiantes en su desarrollo.*
- l. Su compromiso con la sostenibilidad ambiental.*
- m. Su perspectiva de equidad, género, derechos humanos, diversidad y cultural.*
- n. Su orientación a la equidad.*
- o. Su compromiso con el mejoramiento de la calidad de vida de la población*
- p. Su apego a códigos de ética.*
- q. Su sometimiento a indicadores de pertinencia social, ambientales, culturales, sociales y económicos.*
- r. Su orientación al empoderamiento de los grupos meta, para la apropiación y sostenibilidad en el tiempo de los resultados de la extensión.*
- s. Su naturaleza dialógica entre los diferentes actores que participen en ella.*

7.2 Tiene como marco orientador de las acciones para la extensión:

- a. *Promover una extensión guiada por su pertinencia social, estableciendo mecanismos bidireccionales y dialécticos entre los diferentes actores que participen en ella.*
- b. *Implementar en el personal la sensibilización y destrezas necesarias para incursionar satisfactoriamente en la actividad de la extensión.*
- c. *Fomentar la participación activa de los sectores estudiantil, docente y administrativo en las diferentes actividades de extensión, así como, de organizaciones y sociedad civil.*
- d. *Contar con una estrategia que promueva, coordine y articule en forma sistemática, continua y permanente las actividades de extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la sociedad, incluyendo al menos los siguientes elementos:*
 1. *Está enmarcada dentro de áreas temáticas estratégicas y se realiza desde las escuelas, departamentos, programas y centros de investigación y extensión.*
 2. *La búsqueda de fuentes de financiamiento internas y externas.*
 3. *Un sistema de seguimiento que permita evaluar su impacto y la satisfacción de los beneficiarios, así como, el grado de satisfacción de sus beneficiarios.*
 4. *El incremento constante de la capacidad de gestión por parte de los prestatarios de servicios del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*
 5. *El asesoramiento y acompañamiento en temas de protección de propiedad intelectual, transferencia, valoración y negociación tecnológicas.*
 6. *La creación y mantenimiento de incentivos que estimulen una mayor participación de las personas en las actividades de extensión.*
 7. *La comunicación y la transferencia de conocimiento.*
 8. *Promover la incorporación de la comunidad de investigación en redes regionales e internacionales.*
 9. *Generar alianzas con organizaciones o grupos sociales que permitan una democratización del conocimiento.*
- e. *Desarrollar la extensión en departamentos, escuelas y áreas académicas, articulada a través de programas y centros de investigación y extensión y enmarcada dentro de los ejes de conocimiento estratégicos y del modelo académico.*
- f. *Propiciar espacios que permitan el intercambio entre las disciplinas, a través de la flexibilidad y movilidad de los recursos y personas.*
- g. *Promover la temática de la extensión en los planes de estudio*
- h. *Formar personal calificado de apoyo sensibilizados en los procesos de extensión.*
- i. *Crear los mecanismos de soporte metodológico, búsqueda de financiamiento externo, oportunidades de capacitación y formación para coadyuvar con los académicos en realizar exitosamente actividades de extensión.*
- j. *Asegurar los recursos institucionales necesarios para el desarrollo de la extensión.*
- k. *Diseñar un sistema de incentivos salariales y no salariales que estimule el desarrollo permanente de las labores de extensión.*
- l. *Articular sistemáticamente la extensión con procesos de innovación, emprendimiento y licenciamiento para la transferencia, acceso, adaptación tecnológica.*

m. La pertinencia social de una propuesta de proyecto de extensión será el elemento de mayor relevancia para su aprobación.

“...”

5. En la Sesión Ordinaria No. 2075, Artículo 15, celebrada el 12 de agosto de 1999, el Consejo Institucional aprobó las Políticas de Investigación y Extensión.
6. En la Sesión Ordinaria No. 2090, Artículo 10B, del 11 de noviembre de 1999, el Consejo Institucional aprobó las Orientaciones Institucionales para la Investigación y la Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
7. El Consejo Institucional aprobó, en la Sesión No. 2103, Artículo 3a, celebrada el 25 de febrero de 2000 y publicadas en la Gaceta No. 97, las Orientaciones para la Prestación de Servicios del Instituto Tecnológico de Costa Rica, que establecen que “La Prestación de Servicios se define como una modalidad de Extensión Institucional”.
8. La doctora Martha Calderón Ferrey, en aquel momento, presidenta de la Comisión Organizadora del IV Congreso Institucional, informó mediante el oficio Congreso Institucional-TEC-602-2019, firmado el 04 de octubre de 2019, que el IV Congreso Institucional aprobó, en el marco de la ponencia “Marco político y estratégico para la investigación sociocultural y educativa en el ITCR”, lo siguiente:

“...”

EL PLENARIO DEL IV CONGRESO INSTITUCIONAL ACUERDA:

En relación con la INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y SOCIOCULTURAL

1. *Ordenar, tanto a la Asamblea Institucional Representativa, en las próximas políticas generales, como al Consejo Institucional, en las políticas específicas, incorporar el desarrollo de la investigación educativa y la sociocultural en las políticas y orientaciones de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión (VIE), con el fin desarrollar la generación, adaptación, incorporación y comunicación del conocimiento educativo y sociocultural orientado a lograr la excelencia en la formación de profesionales mediante la integración de la investigación educativa y la sociocultural con la enseñanza y el servicio a la sociedad, además de la generación de capacidades vinculadas a la investigación educativa y sociocultural por medio de la gestión de la capacitación desarrollada desde el Departamento de Recursos Humanos y el Centro de Desarrollo Académico.”*
9. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3208, Artículo 7, del 10 de marzo de 2021 relativo a la creación y ubicación del “Programa de Investigación y Extensión Sociocultural y Educativa (Piscye)”, en el marco del acuerdo del IV CONGRESO INSTITUCIONAL, sobre la propuesta “Marco político y estratégico para la investigación sociocultural y educativa en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”, acordó lo siguiente:

“...”

CONSIDERANDO QUE:

1. *Los acuerdos del Congreso Institucional son vinculantes, por así disponerlo el artículo 92 del Estatuto Orgánico. Consecuentemente, existe obligación de establecer al menos un programa de investigación educativa y sociocultural en acato a lo dispuesto por el IV Congreso Institucional, según se reseña en el resultando 5.*
2. *Del acuerdo del Consejo de Investigación y Extensión, correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 02-2021, artículo 15, celebrada el 29 de enero del 2021, comunicado mediante el oficio VIE-089-2021, consignado en el resultando seis, se tiene que el Consejo de Investigación y Extensión ha verificado el cumplimiento de todos los requisitos, establecidos en la normativa aplicable para la creación del “Programa de Investigación y Extensión Sociocultural y Educativa” (Piscye).*

3. *El Consejo de Investigación y Extensión ha recomendado, mediante el acuerdo del Consejo de Investigación y Extensión, de la Sesión Ordinaria No. 02-2021, artículo 15, celebrada el 29 de enero del 2021, que el “Programa de Investigación y Extensión Sociocultural y Educativa” (Piscye) sea ubicado en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, lo que resulta oportuno, conveniente y razonable, por tratarse de un programa multidisciplinario del que participarán varias instancias.*
4. *La creación de los programas de investigación es competencia del Consejo Institucional, según lo establecido en el artículo 18, inciso d, del Estatuto Orgánico.*
5. *La consulta al Consejo de Investigación y Extensión que se menciona en el artículo 18, inciso d, puede tenerse por cumplida con el contenido del oficio VIE-089-2021.*
6. *La creación del “Programa de Investigación y Extensión Sociocultural y Educativa” (Piscye) constituye un elemento estratégico, para fortalecer y potenciar el desarrollo de la investigación y de la extensión educativa y sociocultural, en absoluta concordancia con los fines y principios institucionales, los postulados del “Modelo Académico”; y reconoce los aportes que a lo largo de los años ha venido desarrollando un conjunto de personas funcionarias de diferentes instancias, con dedicación, compromiso y rigor científico en esta temática, contribuyendo de manera significativa al cumplimiento de la misión institucional y aportando al mejoramiento de la calidad del Pueblo Costarricense. Dichos elementos fueron considerados por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en la reunión No. 710 del 05 de marzo de 2021, para dictaminar favorablemente el presente trámite, recomendando al Pleno del Consejo Institucional que, apruebe la creación del “Programa de Investigación y Extensión Sociocultural y Educativa” (Piscye), adscrito a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, en los términos indicados en el oficio VIE-089-2021.*

SE ACUERDA:

- a. *Aprobar la creación del “Programa de Investigación y Extensión Sociocultural y Educativa” (Piscye), adscrito a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, en los términos indicados en el oficio VIE-089-2021.*

...”

10. En la Sesión Ordinaria No. 3304, Artículo 10, inciso a, del 12 de abril del 2023, el Consejo Institucional acordó, lo siguiente:

...”

- a. *Encomendar al Consejo de Investigación y Extensión la formulación de un conjunto de “Políticas específicas de investigación y extensión”, en el marco de las “Políticas Generales” del periodo 2022-2026 aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa, las disposiciones del “Modelo Académico” para la investigación y la extensión y que incorpore explícitamente el desarrollo de la investigación educativa y la sociocultural, tal como ordenó el IV Congreso Institucional.*
- b. *Establecer el 30 de octubre del 2023 como fecha máxima para la entrega de la propuesta indicada en el punto anterior.*

...”

11. Mediante el oficio CIE-073-2023, del 15 de mayo de 2023, suscrito por la doctora Floria Roa Gutiérrez, en ese entonces vicerrectora a.i., de Investigación y Extensión, dirigido al ing. Jorge Chaves Arce, presidente a.i., del Consejo Institucional, comunicó el acuerdo del Consejo de Investigación y Extensión en respuesta al oficio SCI-335-2023, en el cual se comunicó el acuerdo del Consejo Institucional referente a la solicitud al Consejo de Investigación y Extensión para que formule una propuesta de “Políticas específicas de investigación y Extensión” acordes con las “Políticas

Generales” vigentes y los acuerdos relacionados del IV Congreso Institucional, del cual se extrae lo siguiente:

“...
CONSIDERANDO QUE:

1. *El Consejo de Investigación y Extensión, reconoce el carácter vinculante en todos sus extremos de:
 - a. Los resultandos expresados por el Consejo Institucional en el oficio SCI-335-2023.
 - b. Los acuerdos del IV Congreso Institucional ejecutados en el año 2019.*
2. *Desde el pasado 31 de marzo del 2023, el Consejo de Investigación y Extensión carecía de cuórum estructural, y fue hasta el 14 de abril que se recibió el comunicado oficial por parte de la presidenta de la Federación de Estudiantes, en el que se informó el nombre de la nueva representación estudiantil. Posteriormente, la Asamblea Institucional Representativa, celebró el 26 de abril su Sesión ordinaria AIR-105-2023, y fue hasta el 28 de abril que el CIE pudo volver a sesionar, por lo que le fue imposible dar por conocida formalmente y atendida la solicitud remitida en el oficio SCI-335-2023.*
3. *El Consejo de Investigación y Extensión tenía establecido un cronograma de resolución de la convocatoria de Proyectos de Extensión financiados con Fondos de la Ley del Cemento de acuerdo con los incisos b y c, por lo que priorizó esta resolución con el finde no retrasar las fechas de inicio de proyectos establecidas para el 1° de mayo, 2023.*
4. *En el periodo actual el CIE se encuentra abocado a la preparación las disposiciones, formatos y rúbricas para las convocatorias de proyectos de investigación y extensión para el año 2024, para que la debida asignación de recursos pueda ejecutarse en tiempo y forma.*
5. *Adicionalmente, el presente mes de mayo constituye un período electoral en el que no sólo ocasionará una permuta de funcionarios, tanto en la Rectoría, en la VIE y direcciones, como también en miembros del Consejo de Investigación y Extensión (CIE).*
6. *Se tiene prevista la entrada en funcionamiento de la Dirección de Extensión a partir del 1 de julio de 2023.*
7. *Por respeto a la nueva administración y los nuevos miembros del CIE a elegir, la definición de las políticas específicas de Investigación y Extensión deberían provenir de un análisis y discusión de la nueva integración del CIE, que serán quienes deberán velar y establecer estrategias y procedimientos para garantizar su cumplimiento y su seguimiento.*

SE ACUERDA:

- a. *Postergar para el 1° de julio, 2023, el periodo para la formulación de la propuesta de políticas específicas de investigación y Extensión, en el marco de las “Políticas Generales” del periodo 2022-2026 aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa, las disposiciones del “Modelo Académico” para la investigación y la extensión y que incorpore explícitamente el desarrollo de la investigación educativa y la sociocultural, tal como ordenó el IV Congreso Institucional.*
- b. *Solicitar al Consejo Institucional ampliar el plazo establecido al 30 de noviembre, 2023, para que los miembros del CIE tengan la oportunidad de discutir ampliamente y como merece toda la temática correspondiente.*

- “...”
12. **Mediante el oficio CIE-159-2023 de fecha 18 de agosto de 2023, suscrito por el doctor Luis Gerardo Meza Cascante, en ese momento vicerrector de Investigación y Extensión, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, da seguimiento a la solicitud planteada en el oficio CIE-073-2023, indicando lo siguiente:**

“ ...

Ante esta solicitud, el pasado 15 de mayo, mediante memorando CIE-073-2023, el Consejo de Investigación y Extensión comunicó al M.Sc. Jorge Chaves Arce, en su calidad de presidente a.i., del CI, el acuerdo adoptado en su Sesión Ordinaria No. 07-2023, Artículo 9, celebrada el 28 de abril del 2023, a través de la Plataforma Zoom, (documento adjunto) el cual dicta:

SE ACUERDA:

a. Postergar para el 1° de julio, 2023, el periodo para la formulación de la propuesta de políticas específicas de investigación y Extensión, en el marco de las “Políticas Generales” del periodo 2022-2026 aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa, las disposiciones del “Modelo Académico” para la investigación y la extensión y que incorpore explícitamente el desarrollo de la investigación educativa y la sociocultural, tal como ordenó el IV Congreso Institucional.

b. Solicitar al Consejo Institucional ampliar el plazo establecido al 30 de noviembre, 2023, para que los miembros del CIE tengan la oportunidad de discutir ampliamente y como merece toda la temática correspondiente.

c. ...

A la fecha, este órgano no ha recibido respuesta al oficio en mención, por lo que respetuosamente se consulta su estado. No omito indicar que el cambio de autoridades en el Instituto y los cambios recientes en la conformación del Consejo de Investigación y Extensión hacen imprescindible la extensión del plazo solicitado, especialmente porque al asumir el cargo encuentro que sobre la formulación de la propuesta de políticas específicas no había avance alguno.

“ ...

- 13.** Mediante el oficio SCI-768-2023, de fecha 04 de setiembre de 2023, suscrito por la máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al doctor Luis Gerardo Meza Cascante, en ese momento presidente del Consejo de Investigación y Extensión, se comunicó el acuerdo de la reunión No. 820, del 01 de setiembre de 2023, el cual indica:

“ ...

Se acuerda:

a. Ampliar al 30 de noviembre del 2023, el plazo establecido en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3304, Artículo 10, del 12 de abril de 2023, para que el Consejo de Investigación y Extensión presente la propuesta de “Políticas específicas de investigación y extensión”.

“ ...

- 14.** Mediante el oficio CIE-335-2023 de fecha 29 de noviembre de 2023, suscrito por el doctor Cesar Garita Rodríguez, en ese momento presidente a.i. del Consejo de Investigación y Extensión, dirigido a la máster Ana Damaris Quesada Murillo, en ese entonces directora de la Secretaría del Consejo Institucional, comunica el acuerdo del Consejo de Investigación y Extensión, en el cual se aprobó la propuesta de Políticas específicas de investigación y extensión, que fueron solicitadas por el Consejo Institucional, la comunicación de acuerdo efectuada mediante el oficio SCI-335-2023.

- 15.** Con fecha 22 de marzo de 2024, el doctor José Luis León Salazar, presidente del Consejo de Investigación y Extensión, remite el oficio CIE-044-2024, a la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el que comunica el acuerdo del Consejo de Investigación y Extensión, referido a la derogatoria del acuerdo tomado por el Consejo de Investigación y Extensión, en la Sesión Extraordinaria por Consulta Formal No. 26-2023, Artículo 1, respecto a la propuesta de Políticas específicas de investigación y extensión, el cual fue comunicado mediante oficio CIE-335-2023.

16. Mediante el oficio CIE-045-2024 de fecha 22 de marzo de 2024, suscrito por el doctor José Luis León Salazar, presidente del Consejo de Investigación y Extensión, dirigido a la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, se comunica el acuerdo del Consejo de Investigación y Extensión relativo a la aprobación de la nueva propuesta de Políticas específicas de investigación y extensión, el cual indica lo siguiente:

“...
CONSIDERANDO QUE:

1. *El Consejo Institucional aprobó las “Políticas de investigación y extensión” en la sesión No. 2075, Artículo 15 del 12 de agosto de 1999; las “Orientaciones Institucionales para la Investigación y la Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica” en la sesión No. 2090, Artículo 10B, del 11 de noviembre de 1999 y las “Orientaciones para la Prestación de Servicios del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, en la sesión No. 2103, Artículo 3a del 25 de febrero del 2000; todas ellas en un contexto nacional e internacional de hace ya más de 20 años, por lo que se considera necesario actualizar las políticas de investigación y extensión que respondan al contexto actual nacional e internacional.*
2. *La propuesta de políticas específicas de investigación y extensión que ha formulado y propuesto el Consejo de Investigación y Extensión son concordantes con el Estatuto Orgánico, el Modelo Académico, las Políticas Generales 2022-2026 y con los acuerdos del IV Congreso Institucional.*

SE ACUERDA:

- a. *Aprobar en primera instancia las siguientes “Políticas específicas de investigación y extensión”:*

“POLÍTICAS ESPECÍFICAS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN”

1. *Se promoverán las condiciones necesarias, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, para permitir que las actividades de investigación y extensión se mantengan activas y progresivamente crecientes en su aporte.*
2. *Se impulsará que la vinculación y cooperación apoye las actividades y medios para la generación de conocimiento, producción educativa, científica y tecnológica, así como las actividades que hagan posible el intercambio de resultados con la sociedad.*
3. *Se impulsará el desarrollo de los Centros de Investigación y Extensión, los programas de investigación y extensión y las redes académicas.*
4. *Se fomentará que las actividades de los Centros de Investigación y Extensión, de los programas de investigación y extensión y de las redes académicas deberán enmarcarse en los Ejes de Conocimiento Estratégico, o bien aquellos temas emergentes que a criterio del Consejo de Investigación y Extensión sean de relevancia local, nacional e internacional.*
5. *Se promoverá que la investigación y extensión evidencie el potencial de contribuir a la solución de problemas concretos y relevantes para la sociedad a nivel nacional, regional o internacional.*
6. *Se fomentará el desarrollo de proyectos de investigación, extensión y acción social respetuosos de la cultura de los grupos humanos participantes, que favorezcan el diálogo respetuoso de los saberes y se orienten al empoderamiento de los grupos meta, para la apropiación y sostenibilidad en el tiempo de los resultados.*
7. *Se favorecerá el desarrollo de proyectos de investigación y extensión que prevean, atiendan o contribuyan a solucionar problemas prioritarios del país generando impactos positivos en aspectos económicos, sociales y ambientales.*

8. *Se promoverá la articulación de la investigación, la extensión y la acción social con la docencia.*
9. *Se fortalecerá el trabajo conjunto en áreas estratégicas con las universidades que conforman el Sistema de Educación Superior Universitario Público, promoviendo la simplificación de trámites concernientes a los proyectos de investigación, extensión y acción social.*
10. *Se promoverá la diseminación de los resultados de la investigación y de la extensión a través de publicaciones mediante diferentes medios como revistas de comunicación, académicas, indexadas y de alto impacto, así como conferencias, además se fomentarán estrategias de sistematización, difusión y socialización*
11. *Se fomentará la formación del talento humano para la formulación, ejecución, control y evaluación de proyectos de investigación, extensión y acción social, así como para la comunicación, divulgación de sus resultados, atracción de recursos financieros de fuentes externas, desarrollo y protección de propiedad intelectual.*
12. *Se promoverá que la pertinencia social de las propuestas de extensión sea el elemento de mayor relevancia en su formulación y desarrollo.*
13. *Se promoverá que los proyectos de investigación y extensión tengan una perspectiva pluralista, tanto en las temáticas abordadas como en la acogida de los paradigmas y enfoques metodológicos que los sustenten.*
14. *Se promoverá el desarrollo de la investigación educativa sociocultural orientada a lograr la excelencia en la docencia, la atención de problemas institucionales, la gestión de los procesos educativos y la formación de personas profesionales de calidad, éticas, críticas y humanistas.*
15. *Se fomentará la participación de estudiantes, tanto en programas de grado como de posgrado, en proyectos de investigación, extensión y acción social.*
16. *Se considerará la perspectiva de género desde la formulación hasta la evaluación de los resultados.*
17. *Se fomentará la colaboración y el intercambio académico internacional para enriquecer la investigación, la extensión y la acción social, hacia la diversidad de perspectivas y conocimientos.*
18. *Se desarrollarán proyectos de investigación y extensión con la participación de entes externos, siempre y cuando no se menoscabe la autonomía universitaria.*
19. *Se promoverán acciones de mejora continua en la gestión administrativa en la VIE, que puedan incluir aspectos específicos como simplificación de trámites, análisis de procesos internos, descentralización de la gestión, entre otros.*
20. *Se promoverá la participación del personal de apoyo a la academia en la formulación y desarrollo de proyectos de investigación, extensión y acción social.*
21. *Se promoverá el emprendimiento académico y estudiantil mediante el desarrollo de proyectos de investigación y extensión.*
- b.** *Solicitar al Consejo Institucional la derogación de los acuerdos tomados en las Sesiones No. 2075, Artículo 10, No. 2090, Artículo 10B y No. 2103, Artículo 3a y las “Orientaciones de la investigación y la extensión del TEC” contenidas en la “Guía para la gestión interna de la investigación y la extensión en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”.*

17. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles dictaminó en su reunión No. 851, del 21 de mayo de 2024, lo siguiente:

“Resultando que:

1. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2075, Artículo 15, celebrada el 12 de agosto de 1999, aprobó las Políticas de Investigación y Extensión.
2. En la Sesión Ordinaria No. 3304, Artículo 10, inciso a, del 12 de abril del 2023, el Consejo Institucional acordó, encomendar al Consejo de Investigación y Extensión la formulación de un conjunto de Políticas específicas de investigación y extensión.
3. La propuesta de Políticas Específicas de Investigación y Extensión definitiva fue aprobada por el Consejo de Investigación y Extensión, en la Sesión Ordinaria No. 06-2024, Artículo 11, celebrada el 21 de marzo de 2024, y remitida al Consejo Institucional mediante el oficio CIE-045-2024.
4. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en su reunión No. 850, efectuada el 14 de mayo de 2024, analizó inicialmente la propuesta de Políticas Específicas de Investigación y Extensión, comunicada mediante el oficio CIE-045-2024.

Considerando que:

1. Las Políticas de investigación y extensión y las Orientaciones Institucionales para la Investigación y la Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica, deben ser ajustadas a la luz de las Políticas Generales vigentes, tal como ordena el artículo 99 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
2. La propuesta de Políticas específicas de investigación y extensión respeta los acuerdos del Congreso Institucional, así como en las disposiciones sobre investigación y extensión contenidas en el “Modelo Académico”, y el acuerdo del IV Congreso Institucional en el marco de la ponencia “Marco político y estratégico para la investigación sociocultural y educativa en el ITCR”.
3. Esta Comisión procedió con la revisión de la propuesta de Políticas Específicas de Investigación y Extensión, efectuando los ajustes siguientes a la propuesta recibida:

<p align="center">PROPUESTA Sesión Ordinaria No. 06-2024, Artículo 11, celebrada el 21 de marzo de 2024 Oficio CIE-045-2024</p>	<p align="center">REVISIÓN Comisión Asuntos Académicos y Estudiantiles</p>
<p>1. Se promoverán las condiciones necesarias, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, para permitir que las actividades de investigación y extensión se mantengan activas y progresivamente crecientes en su aporte.</p>	<p>1. Se promoverán las condiciones óptimas, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, para permitir que las actividades de investigación y extensión se mantengan aportando y creciendo.</p>
<p>2. Se impulsará que la vinculación y cooperación apoye las actividades y medios para la generación de conocimiento, producción educativa, científica y tecnológica, así como las actividades que hagan posible el intercambio de resultados con la sociedad.</p>	<p>2. Se promoverá que la vinculación y cooperación apoyen las actividades y medios para la generación de conocimiento, producción educativa, científica y tecnológica, así como las acciones y mecanismos que hagan posible el intercambio de resultados con la sociedad.</p>
<p>3. Se impulsará el desarrollo de los Centros de Investigación y Extensión, los programas de investigación y extensión y las redes académicas.</p>	<p>3. Se fortalecerá el desarrollo de los Centros de Investigación y Extensión, los programas de investigación y extensión y las redes académicas.</p>
<p>4. Se fomentará que las actividades de los Centros de Investigación y Extensión, de los programas de investigación y extensión y de las redes académicas</p>	<p>4. Se fomentará que las actividades de los Centros de Investigación y Extensión, de los programas de investigación y extensión y de las</p>

<p>deberán enmarcarse en los Ejes de Conocimiento Estratégico, o bien aquellos temas emergentes que a criterio del Consejo de Investigación y Extensión sean de relevancia local, nacional e internacional.</p>	<p>redes académicas se enmarquen en los Ejes de Conocimiento Estratégico, o bien aquellos temas emergentes que a criterio del Consejo de Investigación y Extensión sean de relevancia y pertinencia local, nacional e internacional.</p>
<p>5. Se promoverá que la investigación y extensión evidencie el potencial de contribuir a la solución de problemas concretos y relevantes para la sociedad a nivel nacional, regional o internacional.</p>	<p>5. Se promoverá que la investigación y extensión evidencien el aporte y potencial de contribuir a la solución de problemas concretos y relevantes para la sociedad a nivel nacional, regional o internacional.</p>
<p>6. Se fomentará el desarrollo de proyectos de investigación, extensión y acción social respetuosos de la cultura de los grupos humanos participantes, que favorezcan el diálogo respetuoso de los saberes y se orienten al empoderamiento de los grupos meta, para la apropiación y sostenibilidad en el tiempo de los resultados.</p>	<p>6. Se fomentará el desarrollo de proyectos de investigación, extensión y acción social respetuosos de la cultura de los grupos humanos participantes, que favorezcan el diálogo respetuoso de los saberes y se orienten al empoderamiento de los grupos meta, para la apropiación y sostenibilidad en el tiempo de los aportes.</p>
<p>7. Se favorecerá el desarrollo de proyectos de investigación y extensión que prevean, atiendan o contribuyan a solucionar problemas prioritarios del país generando impactos positivos en aspectos económicos, sociales y ambientales.</p>	<p>7. Se favorecerá el desarrollo de proyectos de investigación y extensión que prevean, atiendan o contribuyan a solucionar problemas prioritarios del país generando impactos positivos en aspectos económicos, sociales, culturales y ambientales.</p>
<p>8. Se promoverá la articulación de la investigación, la extensión y la acción social con la docencia.</p>	<p>8. Se promoverá la articulación de la investigación, la extensión y la acción social con la docencia.</p>
<p>9. Se fortalecerá el trabajo conjunto en áreas estratégicas con las universidades que conforman el Sistema de Educación Superior Universitario Público, promoviendo la simplificación de trámites concernientes a los proyectos de investigación, extensión y acción social.</p>	<p>9. Se fortalecerá el trabajo conjunto en áreas estratégicas con las universidades que conforman el Sistema de Educación Superior Universitario Público, promoviendo la simplificación y flexibilidad de trámites concernientes a los proyectos de investigación, extensión y acción social.</p>
<p>10. Se promoverá la disseminación de los resultados de la investigación y de la extensión a través de publicaciones mediante diferentes medios como revistas de comunicación, académicas, indexadas y de alto impacto, así como conferencias, además se fomentarán estrategias de sistematización, difusión y socialización</p>	<p>10. Se promoverá la disseminación de los resultados de la investigación y de la extensión a través de publicaciones mediante diferentes medios como revistas de comunicación, académicas, indexadas y de alto impacto, así como conferencias, además se fomentarán estrategias de sistematización, difusión y socialización</p>
<p>11. Se fomentará la formación del talento humano para la formulación, ejecución, control y evaluación de proyectos de investigación, extensión y acción social, así como para la comunicación, divulgación de sus resultados, atracción de recursos financieros de fuentes externas, desarrollo y protección de propiedad intelectual.</p>	<p>11. Se fomentará la formación del talento humano para la formulación, ejecución, control y evaluación de proyectos de investigación, extensión y acción social, así como para la comunicación, divulgación de sus resultados, atracción de fondos, alianzas, desarrollo y protección de propiedad intelectual.</p>

12. Se promoverá que la pertinencia social de las propuestas de extensión sea el elemento de mayor relevancia en su formulación y desarrollo.	12. Se promoverá que la pertinencia social de las propuestas de extensión sea el elemento de mayor relevancia en su formulación y desarrollo.
13. Se promoverá que los proyectos de investigación y extensión tengan una perspectiva pluralista, tanto en las temáticas abordadas como en la acogida de los paradigmas y enfoques metodológicos que los sustenten.	13. Se promoverá que los proyectos de investigación y extensión tengan una perspectiva pluralista, tanto en las temáticas abordadas como en la acogida de los paradigmas y enfoques metodológicos que los sustenten.
14. Se promoverá el desarrollo de la investigación educativa y sociocultural orientada a lograr la excelencia en la docencia, la atención de problemas institucionales, la gestión de los procesos educativos y la formación de personas profesionales de calidad, éticas, críticas y humanistas.	14. Se promoverá el desarrollo de la investigación educativa y sociocultural orientada a lograr la excelencia en la docencia, la atención de problemas institucionales, la gestión de los procesos educativos y la formación de personas profesionales de calidad, éticas, críticas y humanistas.
15. Se fomentará la participación de estudiantes, tanto en programas de grado como de posgrado, en proyectos de investigación, extensión y acción social.	15. Se fomentará la participación de estudiantes, tanto en programas de grado como de posgrado, en proyectos de investigación, extensión y acción social e intercambios nacionales e internacionales.
16. Se considerará la perspectiva de género desde la formulación hasta la evaluación de los resultados.	16. Se considerará la perspectiva de género, diversidad y expresiones de género desde la formulación hasta la evaluación de los resultados.
17. Se fomentará la colaboración y el intercambio académico internacional para enriquecer la investigación, la extensión y la acción social, hacia la diversidad de perspectivas y conocimientos.	17. Se fomentará la colaboración y el intercambio académico internacional para enriquecer la investigación, la extensión y la acción social, hacia la diversidad de perspectivas y conocimientos.
18. Se desarrollarán proyectos de investigación y extensión con la participación de entes externos, siempre y cuando no se menoscabe la autonomía universitaria.	18. Se desarrollarán proyectos de investigación y extensión con la participación de entes externos, siempre y cuando no se menoscabe la autonomía universitaria.
19. Se promoverán acciones de mejora continua en la gestión administrativa en la VIE, que puedan incluir aspectos específicos como simplificación de trámites, análisis de procesos internos, descentralización de la gestión, entre otros.	19. Se promoverán acciones de mejora continua en la gestión administrativa en la VIE, que puedan incluir aspectos específicos como simplificación y flexibilización de trámites, análisis e implementación de mejoras en los procesos internos, descentralización de la gestión, entre otros.
20. Se promoverá la participación del personal de apoyo a la academia en la formulación y desarrollo de proyectos de investigación, extensión y acción social.	20. Se promoverá la participación del personal de apoyo a la academia en la formulación, evaluación y desarrollo de proyectos de investigación, extensión y acción social.
21. Se promoverá el emprendimiento académico y estudiantil mediante el desarrollo de proyectos de investigación y extensión.	21. Se promoverá el emprendimiento académico y estudiantil mediante el desarrollo de proyectos de investigación y extensión.

4. En caso de que el Consejo Institucional tome un acuerdo para establecer estas políticas, se debe solicitar la derogación de los siguientes acuerdos:
- Sesión Ordinaria No. 2075, Artículo 15, 12 de agosto de 1999, aprobación de las Políticas de Investigación y Extensión.

- *Sesión Ordinaria No. 2090, Artículo 10B, del 11 de noviembre de 1999, aprobación de las Orientaciones Institucionales para la Investigación y la Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*
- *Sesión No. 2103, Artículo 3a, celebrada el 25 de febrero de 2000 aprobación de las Orientaciones para la Prestación de Servicios del Instituto Tecnológico de Costa Rica, que establecen que “La Prestación de Servicios se define como una modalidad de Extensión Institucional”.*

Se dictamina:

- a. *Recomendar al Pleno del Consejo Institucional que la propuesta de Políticas Específicas de Investigación y Extensión sea consultada a la Comunidad Institucional, por un plazo de diez días hábiles, previo a su aprobación, conforme ordena el artículo 101 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, y tomando en consideración los cambios efectuados.”*

CONSIDERANDO QUE:

1. Las Políticas Específicas de Investigación y Extensión vigentes datan de 1999 y respondieron a las políticas generales de esa década. Actualmente se cuenta con nuevas políticas generales y otras condiciones para el desarrollo de estas áreas.
2. La propuesta de nuevas Políticas Específicas de Investigación y Extensión se están formulando a la luz de las Políticas Generales vigentes, tal como ordena el artículo 99 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de los acuerdos del Congreso Institucional y las disposiciones sobre investigación y extensión contenidas en el “Modelo Académico”, así como el acuerdo del IV Congreso Institucional en el marco de la ponencia “Marco político y estratégico para la investigación sociocultural y educativa en el ITCR”.
3. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles ha recomendado que la propuesta de Políticas Específicas de Investigación y Extensión sea consultada a la comunidad institucional, conforme ordena el artículo 101 del Estatuto Orgánico.

SE ACUERDA:

- a. Consultar a la comunidad institucional, por el plazo de diez días hábiles, la siguiente propuesta de Políticas Específicas de Investigación y Extensión:

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

1. Se promoverán las condiciones óptimas, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, para permitir que las actividades de investigación y extensión se mantengan aportando y creciendo.
2. Se promoverá que la vinculación y cooperación apoyen las actividades y medios para la generación de conocimiento, producción educativa, científica y tecnológica, así como las acciones y mecanismos que hagan posible el intercambio de resultados con la sociedad.
3. Se fortalecerá el desarrollo de los Centros de Investigación y Extensión, los programas de investigación y extensión y las redes académicas.
4. Se fomentará que las actividades de los Centros de Investigación y Extensión, de los programas de investigación y extensión y de las redes académicas se enmarquen en los Ejes de Conocimiento Estratégico, o bien aquellos temas emergentes que a criterio del Consejo de Investigación y Extensión sean de relevancia y pertinencia local, nacional e internacional.
5. Se promoverá que la investigación y extensión evidencien el aporte y potencial de contribuir a la solución de problemas concretos y relevantes para la sociedad a nivel nacional, regional o internacional.
6. Se fomentará el desarrollo de proyectos de investigación, extensión y acción social respetuosos de la cultura de los grupos humanos participantes, que favorezcan el diálogo respetuoso de los saberes y se orienten al

- empoderamiento de los grupos meta, para la apropiación y sostenibilidad en el tiempo de los aportes.
7. Se favorecerá el desarrollo de proyectos de investigación y extensión que prevean, atiendan o contribuyan a solucionar problemas prioritarios del país generando impactos positivos en aspectos económicos, sociales, culturales y ambientales.
 8. Se promoverá la articulación de la investigación, la extensión y la acción social con la docencia.
 9. Se fortalecerá el trabajo conjunto en áreas estratégicas con las universidades que conforman el Sistema de Educación Superior Universitario Público, promoviendo la simplificación y flexibilidad de trámites concernientes a los proyectos de investigación, extensión y acción social.
 10. Se promoverá la disseminación de los resultados de la investigación y de la extensión a través de publicaciones mediante diferentes medios como revistas de comunicación, académicas, indexadas y de alto impacto, así como conferencias, además se fomentarán estrategias de sistematización, difusión y socialización.
 11. Se fomentará la formación del talento humano para la formulación, ejecución, control y evaluación de proyectos de investigación, extensión y acción social, así como para la comunicación, divulgación de sus resultados, atracción de recursos atracción de fondos, alianzas, desarrollo y protección de propiedad intelectual.
 12. Se promoverá que la pertinencia social de las propuestas de extensión sea el elemento de mayor relevancia en su formulación y desarrollo.
 13. Se promoverá que los proyectos de investigación y extensión tengan una perspectiva pluralista, tanto en las temáticas abordadas como en la acogida de los paradigmas y enfoques metodológicos que los sustenten.
 14. Se promoverá el desarrollo de la investigación educativa y sociocultural orientada a lograr la excelencia en la docencia, la atención de problemas institucionales, la gestión de los procesos educativos y la formación de personas profesionales de calidad, éticas, críticas y humanistas.
 15. Se fomentará la participación de estudiantes, tanto en programas de grado como de posgrado, en proyectos de investigación, extensión y acción social e intercambios nacionales e internacionales.
 16. Se considerará la perspectiva de género, diversidad y expresiones de género desde la formulación hasta la evaluación de los resultados.
 17. Se fomentará la colaboración y el intercambio académico internacional para enriquecer la investigación, la extensión y la acción social, hacia la diversidad de perspectivas y conocimientos.
 18. Se desarrollarán proyectos de investigación y extensión con la participación de entes externos, siempre y cuando no se menoscabe la autonomía universitaria.
 19. Se promoverán acciones de mejora continua en la gestión administrativa en la VIE, que puedan incluir aspectos específicos como simplificación y flexibilización de trámites, análisis e implementación de mejoras en los procesos internos, descentralización de la gestión, entre otros.
 20. Se promoverá la participación del personal de apoyo a la academia en la formulación, evaluación y desarrollo de proyectos de investigación, extensión y acción social.
 21. Se promoverá el emprendimiento académico y estudiantil mediante el desarrollo de proyectos de investigación y extensión.
- b.** Indicar que el presente acuerdo no podrá ser impugnado, siendo un acto de mero

trámite que no cuenta con efectos jurídicos propios, al versar el mismo sobre elementos de carácter informativo.

ACUERDO FIRME

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3366.

ARTÍCULO 10. Reformulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026, a partir de la evaluación al año 2 (2023), según el oficio R-374-2024 y OPI-253-2024 (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)

El señor Nelson Ortega Jiménez presenta la propuesta denominada: “Reformulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026”, a cargo de la Comisión de Planificación y Administración (adjunta al acta de esta sesión).

El señor Ricardo Coy Herrera somete a votación la propuesta quedando aprobada con el siguiente resultado: 9 votos a favor y 1 voto en contra.

El señor Randall Blanco Benamburg justifica su voto en contra en los siguientes términos: “no me doy por satisfecho con la justificación dada por la solicitud de eliminación de algunas de las metas, específicamente relacionadas con la Vicerrectoría de Investigación y Extensión”.

Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 votos en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al Artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

“1. Docencia. Se desarrollarán programas académicos en las áreas de Ciencia y Tecnología desde una perspectiva humanística e integral, en concordancia con los fines, principios y ejes de conocimiento estratégicos que aporten al desarrollo sostenible e inclusivo en procura de mejorar la calidad de vida de las personas.”

“2. Vida Estudiantil. Se fomentarán acciones que contribuyan a mejorar el acceso a la universidad, la integración de la vida estudiantil, las habilidades socioemocionales, la inclusión y los derechos humanos; procurando la igualdad de condiciones para todas las personas estudiantes inscritas en los campus tecnológicos y los centros académicos para asegurar su permanencia, formación integral y graduación exitosa.”

“3. Investigación. Se desarrollarán programas y proyectos de investigación y desarrollo con un enfoque científico-tecnológico, y de investigación educativa y sociocultural, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, la competitividad del país o la generación de conocimiento.”

“4. Extensión y Acción Social. Se desarrollarán programas, proyectos y actividades de extensión y acción social, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, como una forma de vinculación con los actores del desarrollo, públicos y privados, proyectando la acción institucional en el ámbito sociocultural, educativo, productivo y organizativo, para contribuir en el desarrollo integral del país.”

“5. Gestión institucional. Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el Instituto.” (Aprobadas en la Sesión AIR 99-2021 del 16 de noviembre del 2021, publicadas en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)

2. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica en su Artículo 18, inciso b, establece:
*“Son funciones del Consejo Institucional:
...
b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.
...”*
3. El Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, indica en su Artículo 10:
*“Artículo 10 Seguimiento y evaluación
El seguimiento y la evaluación del proceso de Planificación Institucional, consistirá en la verificación del cumplimiento de los siguientes aspectos:
a. Plan Estratégico Institucional: se realizará la evaluación y seguimiento del Plan Estratégico al menos al finalizar el año calendario, a través de la evaluación final del Plan Anual Operativo por parte de la Oficina de Planificación Institucional. De considerarlo necesario, esta Oficina deberá formular en conjunto con el Rector, Vicerrectores, Directores de Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos, las acciones correctivas para alcanzar los objetivos propuestos en el Plan Estratégico Institucional, las cuales serán presentadas por el Rector para aprobación ante el Consejo Institucional, el que notificará a la comunidad institucional los ajustes correspondientes a dicho plan.
...”*
4. La Ley N° 8292 Ley General de Control Interno, en su Artículo 14 sobre la valoración del riesgo señala lo siguiente:
*“...
ARTÍCULO 14.- Valoración del riesgo
En relación con la valoración del riesgo, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:
a) Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y de largo plazos.
b) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos.
c) Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración del riesgo y para ubicarse por lo menos en un nivel de riesgo organizacional aceptable.
d) Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar.
...”*
5. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3264, realizada el 18 de mayo de 2022, Artículo 13, aprobó el Plan Estratégico Institucional 2022-2026.
6. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3315, Artículo 7, del 21 de junio de 2023, conoció el informe de evaluación y avance del primer año de ejecución del Plan Estratégico Institucional 2022-2026.
7. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3327, Artículo 11, del 06 de setiembre de 2023, aprobó la primera reformulación del Plan Estratégico Institucional 2022-2026, según oficios R-751-2023 y OPI-247-2023.
8. Mediante el oficio R-374-2024, con fecha de recibido del 04 de abril de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, MSc., Rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional y a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, se presenta la evaluación al segundo año de ejecución

del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026, así como la propuesta de reformulación de las metas del PEI, del cual se extrae lo siguiente:

“
...

REFORMULACIÓN PEI 2022-2026

EJE	META VIGENTE	PROPUESTA DE META A REFORMULAR	RESPONSABLE	DETALLE / JUSTIFICACIÓN	REFORMULA PAO
Docencia	ME.1.1.3: Implementar al 2026, el 100% del nuevo Modelo Pedagógico aprobado en el IV Congreso en los programas de pregrado, grado y posgrado del TEC.	ME.1.1.3: Implementar al 2026, el 100% del nuevo Modelo Pedagógico aprobado en el IV Congreso en los programas de grado del TEC.	Vicerrector de ViDa	Producto de la evaluación del PEI y considerando que el CEDA indica que el Modelo Pedagógico está dirigido a programas de grado, se solicita la reformulación de la meta, eliminando pregrado y posgrado de la meta para que se lea correctamente: ME.1.1.3: Implementar al 2026, el 100% del nuevo Modelo Pedagógico aprobado en el IV Congreso en los programas de grado del TEC.	No, ya que la meta de formuló sólo en programa 2 docencia
Docencia	ME.1.1.4: Mantener al 2026, el 100% de los programas de grado acreditados que cumplan con los criterios de admisibilidad para el proceso.	ME.1.1.4: Re acreditar al 2026, el 100% de los programas de grado que lo requieran.	Vicerrector de ViDa	A partir de la evaluación de la meta PEI, al estar el 100% de los programas de grado acreditados, el seguimiento de esta meta se basa en la reacreditación de los programas, por lo tanto, se solicita la reformulación de la meta PEI, leyéndose correctamente: ME.1.1.4: Re acreditar al 2026, el 100% de los programas de grado que lo requieran.	No, ya que la meta PAO está en función de reacreditaciones
Docencia	ME.1.1.5: Lograr al 2026, la acreditación de 3 programas de posgrado.	No aplica, ya que se solicita su eliminación o fusión con la 1.1.1	Vicerrector de VIE	A pesar del gran esfuerzo que realizan las unidades de posgrado, se identifica que la acreditación de posgrados no es estratégica debido al constante cambio que sufren los programas y a la demanda del mercado, pues un programa acreditado no puede sufrir muchos ajustes en cortos periodos. Asimismo, se determina que los costos para la acreditación son elevados y estos nos los asume la Institución, sino que, implicaría ajustes adicionales que no serían accesibles para todos los usuarios. La calidad en los programas de posgrado se determina de acuerdo con la exigencia de la industria y en sesiones de vinculación que coadyuven para la revisión de los planes e incorporación de	Sí, elimina la meta PAO

EJE	META VIGENTE	PROPUESTA DE META A REFORMULAR	RESPONSABLE	DETALLE / JUSTIFICACIÓN	REFORMULA PAO
Investigación y extensión	ME.2.1.2: Alcanzar la vinculación anual de al menos un 50% de los Trabajos Finales de Graduación con actividades de investigación y extensión.	ME.2.1.2: Alcanzar la vinculación anual de al menos un 50% de los Trabajos Finales de Graduación en programas académicos de posgrado adscritos a la VIE, con proyectos de investigación y extensión.	Vicerrector de VIE	<p>electivas, por esto, se solicita eliminar la meta estratégica 1.1.5. Sin embargo, el reporte y revisión de la calidad se dará a través de la ME.1.1.1: Actualizar la currícula de al menos el 15% anual de los planes de estudio en el marco de la certificación y acreditación de los programas académicos, con el fin de no duplicar los esfuerzos realizados.</p> <p>Esta meta se calcula a partir de los estudiantes de TFG de los posgrados académicos y cuántos de estos están becados, ya que esta condición implica su vinculación con proyectos de investigación o extensión. Para ser consecuentes con la medición y según el criterio del vicerrector en ejercicio, se solicita la reformulación de la meta, para que se lea correctamente: ME.2.1.2: Alcanzar la vinculación anual de al menos un 50% de los Trabajos Finales de Graduación en programas académicos de posgrado adscritos a la VIE, con proyectos de investigación y extensión.</p> <p>Este ajuste no implica una modificación de la meta PAO 2024, ya que la meta aprobada es: 4.1.2.3 Alcanzar la vinculación de al menos el 50% de las tesis académicas de posgrado con proyectos institucionales de investigación o extensión.</p>	No, ya que se formuló considerando lo indicado en la meta PEI

EJE	META VIGENTE	PROPUESTA DE META A REFORMULAR	RESPONSABLE	DETALLE / JUSTIFICACIÓN	REFORMULA PAO
Investigación y extensión	ME.2.1.3: Lograr al 2026, que en el 23% de los cursos de posgrado incorporen conocimientos de las actividades de investigación y extensión.	No aplica, ya que se solicita su eliminación	Vicerrector de VIE	<p>El fondo de la meta PEI planificada por la administración anterior, procuraba incorporar los resultados de la investigación TEC en los cursos. Sin embargo, desde las direcciones de Posgrado y de la Vicerrectoría se destaca lo siguiente:</p> <p>a. No todo el cuerpo docente de posgrado realiza investigación, por lo que se dificulta la incorporación de resultados dentro de los cursos.</p> <p>b. La verificación y seguimiento de la meta resulta complejo y costoso debido a que no existen registros ni procedimientos en los programas de posgrado para recolectar la evidencia. Asimismo, no es posible obtener de forma automatizada, a partir de sistemas como SIGI, sino que implica la realización de encuestas constantes a todos los docentes de todos los programas y la verificación extensiva de todos programas de cursos, lo que consume mucho tiempo tanto de coordinadores como profesores. Por lo anterior, considerando el criterio de la Dirección de Posgrado y de la Vicerrectoría en ejercicio, se solicita su eliminación tanto de PEI como PAO. La meta PAO 2024 es: 4.1.2.4 Lograr que el 19% de los cursos de posgrado incorpore conocimientos de las actividades de investigación y extensión, del PAO 2024.</p>	Sí, elimina la meta PAO

EJE	META VIGENTE	PROPUESTA DE META A REFORMULAR	RESPONSABLE	DETALLE / JUSTIFICACIÓN	REFORMULA PAO
Investigación y extensión	ME.2.2.2: Lograr al 2026, que el 100% de las unidades académicas hayan participado en proyectos o actividades de investigación y extensión.	No aplica, ya que se solicita su eliminación o fusión con la 2.2.1	Vicerrector de VIE	<p>Desde la dirección de la vicerrectoría en ejercicio se solicita la eliminación de la meta, debido a que considera que no todas las dependencias académicas (centros de investigación, unidades de posgrado, escuelas y unidades desconcentradas), tienen la disponibilidad presupuestaria para participar en actividades o proyectos que sean afines a su ámbito de acción, es decir, para el cumplimiento de la meta se requiere garantizar al menos una plaza para investigación específica para todas las dependencias académicas y esto no es posible en las condiciones actuales.</p> <p>Es importante destacar que, el fomento de la investigación se mantendrá como función operativa de la vicerrectoría. Asimismo, el registro de las unidades que participan en investigación y extensión se realiza en las metas PAO de proyectos de investigación (4.1.2.8) y extensión (5.1.3.1).</p> <p>Lo anterior implica la eliminación de la meta "4.1.2.9 Alcanzar que el 80% de las dependencias académicas participen en actividades o proyectos de investigación o extensión" del PAO 2024.</p>	Sí, elimina la meta PAO

EJE	META VIGENTE	PROPUESTA DE META A REFORMULAR	RESPONSABLE	DETALLE / JUSTIFICACIÓN	REFORMULA PAO
Vida estudiantil	ME.4.1.2: Consolidar al 2026, 1 Modelo de Admisión para que responda de manera integral a las políticas institucionales y aptitudes vocacionales de la población estudiantil.	ME.4.1.2: Desarrollar al 2026, 1 propuesta de fortalecimiento al Modelo de Admisión existente que responda de manera integral a las políticas institucionales y bajo los principios de equidad e igualdad	Vicerrectora de Viesa	Se solicita la reformulación de la meta PEI, para que se lea correctamente: ME.4.1.2: Desarrollar al 2026, 1 propuesta de fortalecimiento al Modelo de Admisión existente que responda de manera integral a las políticas institucionales y bajo los principios de equidad e igualdad; debido a que el modelo ya existe, sin embargo, lo que se requiere es su fortalecimiento, considerando la disponibilidad de recursos (humanos y presupuestarios) de la Viesa. A partir de lo anterior, se requiere la reformulación de la meta PAO 2024 para que se lea correctamente: 3.1.4.2 Elaborar el 100% de una propuesta de fortalecimiento del Modelo de Admisión existente que responda de manera integral a las políticas institucionales y bajo los principios de equidad e igualdad. Anteriormente la meta estaba formulada a las 75%, sin embargo, al analizar las etapas, se ajusta para cumplir en tiempo y forma con la meta PEI.	Sí, ajusta porcentaje
Vida estudiantil	ME.4.3.1: Implementar al 2026, el 100% de las acciones que resultan de los congresos institucionales, acuerdos del Consejo Institucional y de la Asamblea Institucional Representativa que promuevan el respeto a los derechos humanos y la inclusión de toda la Comunidad Institucional	No aplica, ya que se solicita su eliminación o fusión con la 4.3.2	Vicerrectora de Viesa	Al indagar sobre los resultados de los Congresos y AIR se identifica que de los acuerdos del IV Congreso Institucional, se solicita a las autoridades la aprobación de los programas de pueblos indígenas y de voluntariado. Sin embargo, estos programas se están gestionando dentro de la meta estratégica 4.3.2: Incrementar anualmente 2 nuevos programas o servicios presenciales y no presenciales en beneficio de la población estudiantil en los diferentes Campus Tecnológicos y Centros Académicos. Por lo anterior, se solicita eliminar la meta estratégica 4.3.1, con el fin de no	No, sólo cambia el tipo de meta

EJE	META VIGENTE	PROPUESTA DE META A REFORMULAR	RESPONSABLE	DETALLE / JUSTIFICACIÓN	REFORMULA PAO
Gestión	ME.5.2.1: Documentar el 10% anual los procesos institucionales según el Modelo de Control Interno y Gestión del Riesgo.	ME.5.2.1: Implementar al 2026, 1 Sistema Institucional de Gestión de la Calidad, bajo el enfoque por procesos.	Directora de OPI	<p>duplicar el indicador según lo explicado anteriormente.</p> <p>En PAO 2024, se solicita que la meta 3.1.4.5 Desarrollar al menos 10 procesos que promuevan el respeto a los derechos humanos y la inclusión de toda la comunidad institucional, pase a ser de tipo sustantiva en lugar de desarrollo, ya que se identifica responde a una acción operativa de la vicerrectoría.</p> <p>En el 2019 se llevó a cabo el IV Congreso Institucional, en el cual se aprobó la Ponencia 4. Sistema Institucional de Gestión de la Calidad, para la formulación del PEI 2022-2026 no se tenía claridad por lo que, se formuló en su momento la siguiente meta: ME.5.2.1: Documentar el 10% anual los procesos institucionales según el Modelo de Control Interno y Gestión del Riesgo.</p> <p>Sin embargo, a partir del 30 de marzo de 2023, el Consejo Institucional, en la sesión ordinaria No. 3303, acuerda encargar a la Oficina de Planificación Institucional el desarrollo de un Sistema Institucional de Calidad y adscribir ese sistema a esa instancia.</p> <p>Por lo que, se considera de mayor impacto la implementación de este sistema como parte de la estrategia institucional, la cual abarca la documentación de los procesos que contempla la meta original. Se solicita reformular esta meta de la siguiente manera: ME.5.2.1: Implementar al 2026, 1 Sistema Institucional de Gestión de la Calidad, bajo el enfoque por procesos. A partir de este ajuste, se ajusta la planificación quinquenal de la siguiente forma:</p>	Sí, reformula el alcance de la meta

EJE	META VIGENTE	PROPUESTA DE META A REFORMULAR	RESPONSABLE	DETALLE / JUSTIFICACIÓN	REFORMULA PAO
Gestión	ME.5.2.2: Implementar al 2025, el Modelo de Planificación Institucional Estratégico, ágil e integral para la toma de decisiones	ME.5.2.2: Implementar al 2026, 1 Modelo de Planificación para Resultados, ágil e integral para la toma de decisiones.	Directora de OPI	<p>2024: 1.1.5.1 Desarrollar las fases I (Evaluación Preliminar) y II (Planeación) del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad. Esta meta incluye entre las actividades lo propuesto en la meta original referente a procesos. En 2025 desarrollar el 50% de la fase III (Implementación) del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad. En 2026: Desarrollar el 100% de la fase III (Implementación) del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad.</p> <p>Desde la Oficina de Planificación Institucional se destaca la importancia de cumplir con el marco conceptual y normativo estipulado en el Manual de Planificación con Enfoque para Resultados en el Desarrollo publicado por el Mideplan (2016), por ello, se solicita la reformulación de la meta a la siguiente: ME.5.2.2: Implementar al 2026, 1 Modelo de Planificación para Resultados, ágil e integral para la toma de decisiones. El ajuste en la meta PEI implica un ajuste de la distribución quinquenal y reformulación de la meta PAO a la siguiente:</p> <p>2024: Presentar 1 propuesta de Modelo de Planificación para Resultados a las autoridades para su aprobación. Lo cual requiere el cambio de la redacción de la meta PAO a: 1.1.5.2 Presentar a las autoridades 1 propuesta de Modelo de Planificación para Resultados. 2025: Presentar la propuesta de Reglamento de Planificación Institucional basado en el Modelo de Planificación para Resultados. 2026: Implementar el Modelo de Planificación para Resultados. (para la formulación del PEI 2027-2032).</p>	Sí, reformula el alcance de la meta

EJE	META VIGENTE	PROPUESTA DE META A REFORMULAR	RESPONSABLE	DETALLE / JUSTIFICACIÓN	REFORMULA PAO
Gestión	ME.5.2.5: Implementar al 2026, 1 sistema de mejora para la revisión y aprobación de reglamentos en función de los procesos institucionales según su entorno y realidad institucional.	ME.5.2.5: Definir al 2026, 1 sistema de mejora para la revisión y aprobación de reglamentos en función de los procesos institucionales según su entorno y realidad institucional.	Directora de OPI	A partir del ejercicio de evaluación del PEI se define que se realizará la conceptualización del sistema de mejora para la revisión y aprobación de reglamentos y este se realice a través de procedimientos articulados y guiados por la OPI. Es preciso aclarar que, el sistema no refiere a un sistema de información, si no a la relación sistémica y de integración, sus responsables, entradas y salidas. Considerando el tiempo que se requiere para desarrollar la meta, se solicita la reformulación de la meta 5.2.5 a que se lea correctamente: ME.5.2.5: Establecer al 2026, 1 sistema de mejora para la revisión y aprobación de reglamentos en función de los procesos institucionales según su entorno y realidad institucional; ya que la implementación requiere las aprobaciones de autoridades, lo cual podría retrasar la ejecución de la meta. En línea con lo anterior, se solicita la reformulación de la meta PAO 2024 a que se lea correctamente: 1.1.5.4 Realizar 1 propuesta de sistema de mejora para la revisión y aprobación de reglamentos institucionales.	Sí, reformula el alcance de la meta
Gestión	ME.5.2.7: Actualizar al 2026, el 100% del Modelo de Desconcentración Técnica y Administrativa para la mejor atención de actores del desarrollo local en cada uno de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.	ME.5.2.7: Consolidar al 2026, el 100% del Modelo de Desconcentración Técnica y Administrativa para la mejor atención de actores del desarrollo local en cada uno de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.	Rectora y directores de campus tecnológicos y centros académicos	A partir de la evaluación y definición de ruta, se solicita la reformulación de la meta, para leerse correctamente: ME.5.2.7: Consolidar al 2026, el 100% del Modelo de Desconcentración Técnica y Administrativa para la mejor atención de actores del desarrollo local en cada uno de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos. Lo anterior, debido a que estos ajustes no implican una actualización del modelo, sino su consolidación por etapas según alcance de cada campus tecnológico y	Sí, crea una meta

EJE	META VIGENTE	PROPUESTA DE META A REFORMULAR	RESPONSABLE	DETALLE / JUSTIFICACIÓN	REFORMULA PAO
Gestión	ME.5.2.8: Acreditar al 2026, pruebas de laboratorio.	ME.5.2.8: Acreditar al 2026, 60 ensayos de laboratorio.	Vicerrector de ViDa	<p>centro académico. Del mismo modo, producto de la evaluación de esta meta se solicita la creación de la meta en el PAO 2024: Elaborar la propuesta de desconcentración técnica y administrativa de los campus tecnológicos y centros académicos. Esta meta no se formuló en PAO, debido a que se requería analizar los resultados y avance de la meta PEI.</p> <p>A partir de la evaluación, se solicita la reformulación de la meta PEI a que se lea correctamente: ME.5.2.8: Acreditar al 2026, al menos 60 ensayos de laboratorio. Lo anterior, con el fin de identificar la cantidad a lograr o mantener, asimismo, se corrige el término de pruebas a ensayos. Del mismo modo, se solicita incluir a la VIE como responsable de la meta, ya que apoya en los costos de los centros de investigación, por lo tanto, se incluirá una actividad en la meta sustantiva de la dirección de la VIE. Ante este cambio, la meta quedaría cumplida al 100%, debido a que a partir de la consulta a las escuelas no es viable incrementar la cantidad de ensayos acreditados, pues se depende de la disponibilidad de recursos de los centros de investigación y el costo de acreditación es elevado. Al quedar cumplida al 100%, la meta en el PAO 2024 pasa a ser sustantiva, sin embargo, se continuará con el seguimiento para identificar si los ensayos se mantienen acreditados al concluir el periodo del PEI o si debe reformularse.</p>	No, sólo agrega una actividad complementaria que no afecta la meta y cambia el tipo de meta

EJE	META VIGENTE	PROPUESTA DE META A REFORMULAR	RESPONSABLE	DETALLE / JUSTIFICACIÓN	REFORMULA PAO
Gestión	ME.7.1.3: Robustecer el Sistema de Indicadores de Gestión Institucional (SIGI), mediante la implementación de 4 cubos anuales, que apoye en todos los niveles de toma de decisiones, considerando la priorización del momento y recursos disponibles.	No aplica, ya que se solicita su eliminación	Directora de OPI	La implementación del Modelo de Inteligencia de Negocio (meta estratégica 5.2.4) requiere contar con cubos en modo producción dentro del SIGI y los cubos de esta meta (7.1.3) son requeridos en su totalidad para el Modelo. Dado lo anterior, se solicita la eliminación de la meta 7.1.3 y que sea absorbida por la 5.2.4, es decir, los cubos igual se deben implementar en modo producción, sin embargo, se medirá de manera operativa para determinar la implementación del Modelo de Inteligencia de Negocio. Lo anterior, conlleva la eliminación de la meta PAO 1.1.7.1 Implementar en modo producción al menos 4 cubos nuevos dentro del Sistema de Indicadores de Gestión de la Información (SIGI) del PAO 2024, ya que los cubos se incorporarán como una actividad de la meta: 1.1.5.3 Implementar el 50% del Modelo de Inteligencia de Negocio.	Sí, elimina la meta PAO
Gestión	ME.8.1.1: Implementar al 2026, 1 Modelo de Financiamiento de Becas Estudiantiles logrando su sostenibilidad y respondiendo a la realidad socioeconómica de la población estudiantil.	ME 8.1.1: Definir 1 plan de fortalecimiento del Sistema Integral de Becas y Apoyos Estudiantiles al 2026.	Vicerrectora de VAD	La meta planificada inicialmente correspondía al fortalecimiento del financiamiento de becas, sin embargo, en la Sesión Ordinaria No. 3340, Artículo 11, del 22 de noviembre de 2023 se crea la Comisión Especial que trabajará un Plan para gestionar el fortalecimiento del Sistema Integral de Becas y apoyos estudiantiles. Dado lo anterior, a partir del diálogo entre las vicerrectorías involucradas (VAD y Viesa) se solicita la reformulación de la meta estratégica para alinear el producto solicitado por la comisión y el alcance de esta; asimismo, con el fin de realizar un análisis más integral y evitar la duplicidad de esfuerzos. La propuesta es: ME 8.1.1: Definir 1 plan de fortalecimiento del Sistema Integral de	Sí, reformula el alcance de la meta

EJE	META VIGENTE	PROPUESTA DE META A REFORMULAR	RESPONSABLE	DETALLE / JUSTIFICACIÓN	REFORMULA PAO
Gestión	ME.8.1.4: Mantener 1 Plan Anual Creciente de Inversión que garantice la continuidad del servicio en la Institución.	No aplica, ya que se solicita su eliminación	Vicerrectora de VAD	<p>Becas y Apoyos Estudiantiles al 2026. Con esta reformulación, se deberá ajustar la estrategia vinculada, ya que cambió el fondo de la meta, por ello pasa de la estrategia 8.1 de sostenibilidad financiera a la 4.3 de servicios estudiantiles, por lo cual modificará la codificación de la meta. Aunado a lo anterior, se solicita el cambio de responsable de la meta, ya que la coordinación de la comisión le corresponde a Viesa. En cuanto a la distribución quinquenal, con el cambio de meta estratégica, se solicita la reformulación de la meta PAO 2024 a la siguiente: Elaborar 1 diagnóstico para el fortalecimiento del Sistema Integral de Becas y Apoyos Estudiantiles (en el programa 3). En esta línea, en 2025 se realizará el 50% de la propuesta de fortalecimiento y en 2026 se completará el 100% de la propuesta de fortalecimiento.</p> <p>A partir de la evaluación del PEI se determina que, en el del Reglamento del Proceso de Planificación Institucional se indica por normativa que este ejercicio de planificación de la inversión se debe llevar a cabo mediante el Plan Táctico de Inversión. Del mismo modo, en 2022 la OPI en conjunto con las unidades ejecutoras desarrollaron la Metodología para la Valoración del Estado de los Bienes Institucionales, la cual colaborará en la planificación de la inversión a mediano plazo. Dado lo anterior, se solicita la eliminación de la meta PEI, ya que al estar normado y tener su operacionalización mediante planes institucionales se evitaría la duplicidad de esfuerzos.</p>	No, ya que no se había formulado meta en espera de la evaluación del PEI

EJE	META VIGENTE	PROPUESTA DE META A REFORMULAR	RESPONSABLE	DETALLE / JUSTIFICACIÓN	REFORMULA PAO
Gestión	ME.8.1.5: Implementar al 2026, 1 Modelo de Gestión de Proveedores y Adquisición de Bienes y Servicios Sustentables para la Institución con el fin de garantizar el desarrollo de socios estratégicos y la eficiencia en el uso de los recursos.	ME.8.1.5: Implementar al 2026, 1 Modelo de Gestión de Proveedores y Adquisición de Bienes y Servicios Sustentables para la Institución con el fin de garantizar la eficiencia en el uso de los recursos.	Vicerrectora de VAD	Se destaca que, por ley, en el tema de compras, siempre se debe registrar la solicitud en el Sicop, a pesar de que se cuenta con socios estratégicos, por ello, se solicita la reformulación de la meta a: ME.8.1.5: Implementar al 2026, 1 Modelo de Gestión de Proveedores y Adquisición de Bienes y Servicios Sustentables para la Institución con el fin de garantizar la eficiencia en el uso de los recursos; eliminando el enunciado de socios estratégicos para procurar la transparencia y cumplimiento de la normativa. A partir de la evaluación del PEI se determina que, esta meta es de vital importancia para la institución y requiere una estrecha coordinación entre las unidades inmersas en la gestión de proveedores y adquisición de bienes. Del mismo modo, se define el fondo de la meta y la distribución quinquenal. En PAO 2024 no se formuló meta debido a que se estaba a la espera de la evaluación de la meta PEI, sin embargo, como producto de este ejercicio se requiere formular una meta en PAO 2024 que corresponde a: Desarrollar 1 Propuesta de Modelo de Gestión de Proveedores y Adquisición de Bienes y Servicios Sustentables para la Institución.	Sí, crea una meta
Gestión	ME.8.1.6: Implementar al 2026, el Modelo de Presupuestación Plurianual de Base Cero.	ME.8.1.6: Implementar al 2026, el Modelo de Presupuestación Plurianual.	Vicerrectora de VAD	A partir de la evaluación del PEI y de las capacitaciones recibidas por los participantes de la meta, se determina que no hay viabilidad para implementar la presupuestación base cero en la institución, por lo que se enfocarán en la parte plurianual. Dado lo anterior, se solicita la reformulación de la meta PEI para eliminar base cero de la redacción, leyéndose correctamente: ME.8.1.6:	No, ya que se formuló considerando solamente plurianual

EJE	META VIGENTE	PROPUESTA DE META A REFORMULAR	RESPONSABLE	DETALLE / JUSTIFICACIÓN	REFORMULA PAO
				Implementar al 2026, el Modelo de Presupuestación Plurianual. Es preciso mencionar que, los responsables de la meta indican que se requiere contar con una plaza para poder llevar a cabo la meta. Además, este nuevo modelo podría implicar cambios en los sistemas, para lo cual se requieren recursos. En 2024 se realizará la propuesta del Modelo de Presupuestación Plurianual, tal y como se formuló en PAO: 1.1.6.3. Elaborar 1 propuesta de Modelo de Presupuestación Plurianual.	

...”

9. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión No. 1057, celebrada el 18 de abril de 2024, conoció mediante audiencia la propuesta de evaluación y reformulación del PEI, como parte del análisis se detalla lo siguiente:

“ ...

1. En esta reunión se ha brindado audiencia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, al máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, al doctor José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, la máster Silvia Campos Brenes, funcionaria de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, a la máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al doctor Oscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos, al máster Ronald Bonilla Rodríguez, director del Campus Tecnológico Local San José, al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, al máster Jhonny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, a la máster Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales, a la máster Kattia Piedra Mena, funcionaria de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, máster Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada en Control Interno de la Oficina de Planificación Institucional (UECI), licenciada Arianna Aguilar Ellis y la ingeniera Raquel Mejías Elizondo, ambas funcionarias de la Oficina de Planificación Institucional, para la exposición de la evaluación al segundo año de ejecución del PEI 2022-2026, así como la propuesta de reformulación de metas del PEI y del PAO 2024, producto de la evaluación del PEI, por parte de la Oficina de Planificación Institucional, según los oficios R-374-2024 y OPI-179-2024 adjunto al oficio R-375-2024.

2. A partir de la audiencia donde se conoció la evaluación y reformulación del PEI al 2023, la Comisión requiere ahondar en la justificación de algunas metas según se detalla a continuación:

a. La meta reformulada 5.2.1 “Implementar al 2026, 1 Sistema Institucional de Gestión de la Calidad, bajo el enfoque por procesos.” se solicita valorar los plazos de programación previstos, considerando que se debe de elaborar un reglamento a partir de la aprobación del modelo, antes de su implementación, lo anterior en apego al acuerdo del IV Congreso Institucional.

b. La eliminación en la meta vigente 8.1.4 “Mantener 1 Plan Anual Creciente de Inversión que garantice la continuidad del servicio en la Institución” debido a que se considera riesgoso su eliminación, porque pretende garantizar que esta inversión sea creciente y que pueda asociarse con los Planes Tácticos para visibilizar la relación entre el Plan Estratégico y los Planes Tácticos de inversión.

Así mismo la Comisión requiere valorar el impacto que tendrá la reformulación propuesta sobre los recursos presupuestarios estimados para cada meta estratégica en el Plan Estratégico Institucional 2022-2026.”

10. Mediante oficio SCI-416-2024, con fecha 25 de abril de 2024, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, se remiten las observaciones planteadas por la Comisión de Planificación para la atención y justificación.
11. Con fecha del 02 de mayo de 2024, se recibió el oficio OPI-214-2024, suscrito por la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de

Planificación y Administración, en atención al memorando SCI-416-2024. En la respuesta se deja pendiente la propuesta del impacto que tendrá la reformulación propuesta sobre los recursos presupuestarios estimados para cada meta estratégica en el Plan Estratégico Institucional 2022-2026.

12. En la Sesión Extraordinaria No. 3361, Artículo 1, del 30 de abril de 2024, el Consejo Institucional conoció el informe de evaluación y avance del segundo año de ejecución del Plan Estratégico Institucional 2022-2026, al 31 de diciembre 2023, adjunto en el oficio R-374-2024.

13. A partir de la presentación del informe de evaluación y avance de ejecución del PEI 2022-2026 en la Sesión Extraordinaria No. 3361, el pleno del Consejo Institucional realiza consultas, por lo que mediante oficio SCI-443-2024, con fecha 02 de mayo del 2024, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración dirigido a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, la Comisión de Planificación y Administración consideró importante que se brinde información adicional que aclare sobre el nivel de riesgo señalado en la meta institucional 7.1.1:

Meta Institucional	Riesgo	Nivel de Riesgo	Acción de respuesta al riesgo	Fecha de ejecución	Responsable	%Cumplim.	Logro o Justificación
ME.7.1.1: Integrar al 2026, en un sistema digital la documentación institucional.	Riesgo Financiero (Software). (Regla Fiscal)	Muy Alto	Buscar alternativas de financiamiento para este proyecto.	2022-2026	Vicerrectora de Administración	20%	El sistema se adquirió y el plan; sin embargo, la CGR realizó un estudio y la Rectora indico que la propuesta no se iba a utilizar. Debe reiniciarse, o aplicar otra herramienta. Sin embargo, para el 2024 se tiene suspendida hasta tanto VAD realice la gestión ante Rectoría.

“Al respecto se solicita indicar sobre lo siguiente:

- Ampliar sobre la definición de especificaciones empleadas en el proceso de adquisición,*
- Indicar las dependencias responsables de la definición de dichas especificaciones*
- Ampliar sobre los motivos que llevan a la decisión de no utilizar el sistema adquirido.*
- Indicar el costo por la adquisición e implementación del sistema*
- Informar si se existe un contrato de mantenimiento de este*
- Cualquier información adicional que permita valorar la gestión de riesgos realizada para el cumplimiento de esta meta y asegurar el uso adecuado de los recursos invertidos.”*

14. Con fecha 14 de mayo de 2024 se recibió el oficio OPI-243-2024 con la solicitud de sustitución del oficio OPI-221-2024, suscrito por la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se remite la versión final de los recursos presupuestarios reales asignados y ejecutados del PEI, de los años 2022, 2023 y en el caso del año 2024 solo el monto asignado, pues se está en periodo de ejecución del Plan.

15. Mediante oficio SCI-512-2024 con fecha 17 de mayo de 2024, dirigido a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc. Rectora, a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración y al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, la Comisión de Planificación y Administración reitera la necesidad de actualizar las estimaciones sobre los requerimientos presupuestarios de las metas estratégicas, indicadas en el apartado 13, cuadro 9 del documento del PEI 2022-2026, con el fin de valorar aspectos relacionados con la viabilidad y sostenibilidad financiera del plan estratégico.

16. Con fecha 22 de mayo del 2024, se recibió el oficio OPI-253-2024, suscrito por la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional,

dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración con la propuesta de actualización de la vinculación de metas con requerimientos presupuestarios del Plan Estratégico Institucional 2022-2026, a partir de la reformulación del PEI, en el cual se detalla lo siguiente:

“... ”

*En atención a la solicitud del oficio SCI-512-2024, se remite la actualización del apartado **13. Vinculación de Metas con Requerimientos Presupuestarios** del Plan Estratégico Institucional 2022-2026. Asimismo, se adjunta el documento de evaluación del PEI al 2023 con actualización del apartado **IV. Seguimiento a la Ejecución Presupuestaria PEI**, que considera las variaciones del apartado 13 producto de la evaluación al 2023 y formulación 2024.*

En cuanto estos apartados sean avalados se procede con la actualización oficial de los documentos y su divulgación en el sitio de transparencia institucional.

...” (el resaltado es del original)

Cuadro 10. Detalle de monto (en millones de colones) asignado y ejecutado según meta PEI, años 2022 a 2026.

EJE	META ESTRATÉGICA	2022		2023		2024	2025	2026	TOTAL ASIG+ESTIM	TOTAL EJEC
		PSTO ASIG.	PSTO EJEC.	PSTO ASIG.	PSTO EJEC.	PSTO ASIG.	PSTO ESTIM.	PSTO ESTIM.		
DOCENCIA	ME.1.1.1 Actualizar la currícula de al menos el 15% anual de los planes de estudio en el marco de la certificación y acreditación de los programas académicos.	193,20	185,37	134,12	133,11	94,82	96,31	97,82	616,26	318,48
	ME.1.1.2 Incrementar al menos un 5% anual los grupos que se imparten de manera semipresencial o virtual en pregrado, grado y posgrado.	76,06	73,94	64,39	63,83	4.430,30	4.499,85	4.570,50	13.641,11	137,77
	ME.1.1.3 Implementar al 2026, el 100% del nuevo Modelo Pedagógico aprobado en el IV Congreso en los programas de grado del TEC.	111,04	106,31	110,19	109,37	114,23	116,02	117,84	569,32	215,68
	ME.1.1.4 Re acreditar al 2026, el 100% de los programas de grado que lo requieran.	542,05	503,11	962,61	904,61	162,58	165,13	167,72	2.000,10	1.407,71
	ME.1.1.5 Lograr al 2026, la acreditación de 3 programas de posgrado.*	15,86	15,86	10,70	10,70	10,70			37,26	26,56
	ME.1.2.1 Alcanzar al 2026, entre el 50% al 60% de la población docente con nivel de inglés B2.	1,22	1,12	2,86	2,86	4,51	4,58	4,65	17,82	3,97
	ME.1.2.2 Incluir al 2026, en al menos 4 programas de grado o posgrado, el nivel B2 de inglés como requisito de matrícula o graduación.	2,32	2,23	4,63	4,58	5,67	5,76	5,85	24,22	6,81
	Total	941,75	887,93	1.289,49	1.229,06	4.822,80	4.887,65	4.964,39	16.906,09	2.116,98
INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN	ME.2.1.1 Incrementar un 5% anual las acciones internacionales desde la investigación, extensión y docencia.	56,60	55,62	55,95	55,40	37,56	38,15	38,75	227,00	111,02
	ME.2.1.2 Alcanzar la vinculación anual de al menos un 50% de los Trabajos Finales de Graduación con actividades de investigación y extensión.	14,42	14,42	8,89	8,89	5,65	5,74	5,83	40,53	23,32
	ME.2.1.3 Lograr al 2026, que en el 23% de los cursos de posgrado incorporen	11,96	11,96	6,92	6,92	-	-	-	18,88	18,88

EJE	META ESTRATÉGICA	2022		2023		2024	2025	2026	TOTAL ASIG+ESTIM	TOTAL EJEC
		PSTO ASIG.	PSTO EJEC.	PSTO ASIG.	PSTO EJEC.	PSTO ASIG.	PSTO ESTIM.	PSTO ESTIM.		
	conocimientos de las actividades de investigación y extensión.*									
	ME.2.1.3 (4) Alcanzar al 2026, la vinculación de los proyectos y actividades desarrollados en los cursos con las actividades de investigación y extensión.	1,22	-	0,02	0,02	-	-	-	1,25	0,02
	ME.2.1.4 (5) Mantener la participación anual de al menos 445 estudiantes de grado y posgrado, en actividades de investigación y extensión formalmente aprobadas, extracurriculares y cocurriculares.	152,98	127,76	4,98	4,98	26,73	27,15	27,57	239,41	132,74
	ME.2.1.5 (6) Realizar 10 proyectos estudiantiles anuales de investigación y extensión.	14,63	11,76	8,15	8,15	2,45	2,48	2,52	30,24	19,92
	ME.2.2.1 Incrementar al 2026, al menos un 20% los proyectos de investigación y extensión con participación nacional e internacional.	24,51	24,51	16,07	16,07	1.901,68	1.931,54	1.961,86	5.835,66	40,58
	ME.2.2.2 (3) Incrementar al 2026, el 50% de la cantidad de publicaciones científicas en revistas indexadas.	26,84	21,90	21,48	21,48	20,13	20,45	20,77	109,68	43,39
	ME.2.2.2 Lograr al 2026, que el 100% de las dependencias académicas hayan participado en proyectos o actividades de investigación y extensión.*	15,67	15,67	5,31	5,31	-	-	-	20,98	20,98
	ME.2.2.3 (4) Visibilizar al 2026, el 100% de los resultados de la investigación y extensión que no estén sujetos a información confidencial mediante el depósito de estos en el repositorio institucional.*	17,70	15,72	21,70	21,70	-	-	-	39,40	37,42
	ME.2.2.4 (5) Incrementar al 2026, en un 65% la movilidad internacional para la academia.	77,48	75,83	35,20	35,20	50,09	50,87	51,67	265,31	111,03

EJE	META ESTRATÉGICA	2022		2023		2024	2025	2026	TOTAL ASIG+ESTIM	TOTAL EJEC
		PSTO ASIG.	PSTO EJEC.	PSTO ASIG.	PSTO EJEC.	PSTO ASIG.	PSTO ESTIM.	PSTO ESTIM.		
	ME.2.2.5 (6) Incrementar en un 2% anual la movilidad nacional para la academia.	98,29	93,80	114,92	112,43	3,49	3,55	3,60	223,86	206,23
	ME.2.2.6 (7) Incrementar 1 actividad académica por año que impulse la innovación en los sectores sociales y productivos.	23,87	22,35	17,87	17,87	20,10	20,42	20,74	103,00	40,22
	ME.3.1.1 Incrementar anualmente al menos un 5% la cantidad de productos académicos asociados a la extensión y acción social.	16,61	16,61	8,31	8,31	9,08	9,22	9,37	52,59	24,92
	Total	552,80	507,91	325,79	322,75	2.076,95	2.109,56	2.142,68	7.207,78	830,66
VIDA ESTUDIANTIL	ME.4.1.1 Implementar al 2026, el 100% de un plan de mejora al proceso institucional de atracción de estudiantes de grado, integrado bajo los principios de trabajo en equipo y participación multidepartamental, atendiendo las políticas institucionales.	190,36	183,63	17,79	17,79	8,12	8,25	8,38	232,90	201,42
	ME.4.1.2 Desarrollar al 2026, una propuesta de fortalecimiento al Modelo de Admisión existente que responda de manera integral a las políticas institucionales y bajo los principios de equidad e igualdad.	6,27	5,87	8,14	8,14	20,83	21,15	21,48	77,87	14,01
	ME.4.2.1 Implementar al 2026 1 propuesta de mejora de actividades curriculares y cocurriculares a los programas y servicios existentes que se ofrecen desde Viesa para el desarrollo de las habilidades para la vida.	249,99	240,42	157,39	157,39	6,76	6,87	6,97	427,98	397,80
	ME.4.2.2 Implementar al 2026, 1 plan de mejora en la oferta de programas o servicios para la adaptación a la vida universitaria en la población de nuevo ingreso.	9,28	8,95	17,06	17,06	9,57	9,72	9,87	55,50	26,02

EJE	META ESTRATÉGICA	2022		2023		2024	2025	2026	TOTAL ASIG+ESTIM	TOTAL EJEC
		PSTO ASIG.	PSTO EJEC.	PSTO ASIG.	PSTO EJEC.	PSTO ASIG.	PSTO ESTIM.	PSTO ESTIM.		
	ME.4.3.1 Implementar al 2026, el 100% de las acciones que resultan de los congresos institucionales, acuerdos del Consejo Institucional y de la Asamblea Institucional Representativa que promuevan el respeto a los derechos humanos y la inclusión de toda la Comunidad Institucional.*	165,50	157,23	112,22	112,22	-	-	-	277,72	269,45
	ME.4.3.1 (2) Incrementar anualmente 2 nuevos programas o servicios presenciales y no presenciales en beneficio de la población estudiantil en los diferentes Campus Tecnológicos y Centros Académicos	2.102,55	2.029,11	404,54	402,57	5,11	5,19	5,27	2.522,65	2.431,68
	ME.4.3.2 (3) Alcanzar al 2026, que la deserción de estudiantes de primer ingreso sea menor al 10%.	68,68	65,62	53,70	52,78	24,22	24,60	24,99	196,19	118,40
	ME.4.3.3 (4) Alcanzar al 2026, el indicador de deserción acumulada menor al 25%.	68,68	65,62	53,70	52,78	544,87	553,42	562,11	1.782,78	118,40
	ME.4.3.4 (5) Reducir al 2026, en un 5% la repitencia mediante la estandarización de programas de prevención	68,68	65,62	53,81	52,78	533,85	542,24	550,75	1.749,33	118,40
	ME.4.3.5 Definir un plan de fortalecimiento del Sistema Integral de Becas y Apoyos Estudiantiles al 2026.	-	-	-	-	13,67	13,89	14,11	41,67	-
	Total	2.930,00	2.822,06	878,35	873,52	1.167,00	1.185,32	1.203,93	7.364,59	3.695,58
GESTIÓN	ME.5.1.1 Definir al 2026, 1 modelo que mejore los servicios estudiantiles en los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.	5,04	4,67	9,19	9,19	5,83	5,92	6,01	31,99	13,86
	ME.5.1.2 Desarrollar al 2026, 1 estrategia para articular el trabajo para la distribución de plazas en docencia, investigación y extensión.	1,22	1,12	0,02	0,02	5,77	5,86	5,95	18,83	1,14
	ME.5.1.3 Implementar al 2026, 1 Centro de Servicios que atienda necesidades comunes de los Campus	23,37	22,67	10,70	10,70	6,74	6,85	6,95	54,60	33,37

EJE	META ESTRATÉGICA	2022		2023		2024	2025	2026	TOTAL ASIG+ESTIM	TOTAL EJEC
		PSTO ASIG.	PSTO EJEC.	PSTO ASIG.	PSTO EJEC.	PSTO ASIG.	PSTO ESTIM.	PSTO ESTIM.		
	Tecnológicos y Centros Académicos de la Institución.									
	ME.5.2.1 Implementar al 2026, 1 Sistema Institucional de Gestión de la Calidad, bajo el enfoque por procesos.	65,13	63,48	37,64	37,64	14,72	14,95	15,19	147,63	101,12
	ME.5.2.2 Implementar al 2026, un Modelo de Planificación para Resultados, ágil e integral para la toma de decisiones.			12,28	12,28	14,05	14,27	14,49	55,09	12,28
	ME.5.2.3 Desarrollar al 2026, 1 propuesta del Modelo de Gobernanza Institucional necesario para cumplir con los fines y principios de una manera eficaz y eficiente.	45,69	44,57	11,61	11,61	-	-	-	57,30	56,18
	ME.5.2.4 Implementar al 2026, 1 Modelo de Inteligencia de Negocio para apoyar y retroalimentar la toma de decisiones.	28,63	27,94	9,38	9,38	44,52	45,22	45,93	173,69	37,33
	ME.5.2.5 Definir al 2026, un sistema de mejora para la revisión y aprobación de reglamentos en función de los procesos institucionales según su entorno y realidad institucional.	39,04	38,05	19,51	19,51	7,27	7,39	7,50	80,71	57,56
	ME.5.2.6 Implementar al 2026, 1 Código de Ética en la Institución.	-	-	6,66	6,66	1,13	1,15	1,16	10,10	6,66
	ME.5.2.7 Consolidar al 2026, el 100% del Modelo de Desconcentración Técnica y Administrativa para la mejor atención de actores del desarrollo local en cada uno de los campus tecnológicos y centros académicos.	-	-	7,29	7,29	10,11	10,27	10,43	38,11	7,29
	ME.5.2.8 Acreditar al 2026, al menos 60 ensayos de laboratorio.	1,22	1,12	2,68	2,68	14,95	15,19	15,43	49,47	3,79
	ME.6.1.1 Capacitar al 2026, el 100% del personal académico en un Plan de Educación Continua orientado hacia el desarrollo de la competencia digital, la gestión efectiva y el mejoramiento continuo de la labor académica	167,29	157,06	152,31	151,82	112,50	114,27	116,06	662,43	308,88

EJE	META ESTRATÉGICA	2022		2023		2024	2025	2026	TOTAL ASIG+ESTIM	TOTAL EJEC
		PSTO ASIG.	PSTO EJEC.	PSTO ASIG.	PSTO EJEC.	PSTO ASIG.	PSTO ESTIM.	PSTO ESTIM.		
	universitaria, como mecanismo de mediación pedagógica asistida por tecnología.									
	ME.6.1.2 Implementar al 2026, el 100% del Modelo de GTH para la transformación cultural y organizacional en función del logro de los objetivos institucionales.	125,18	121,36	88,87	88,87	50,83	51,63	52,44	368,97	210,23
	ME.6.2.1 Implementar al 2026, 1 Plan de Prevención y Promoción de la Salud Integral de la comunidad institucional.	21,12	20,51	14,29	14,29	9,95	10,10	10,26	65,73	34,80
	ME.7.1.1 Integrar al 2026, en un sistema digital la documentación institucional.	26,20	25,45	5,44	5,44	-	-		31,64	30,89
	ME.7.1.2 Lograr la transformación digital en 2 procesos institucionales anuales.	593,71	511,25	850,00	26,72	12,72	12,92	13,12	1.482,46	537,97
	ME.7.1.3 Robustecer el Sistema de Indicadores de Gestión Institucional (SIGI), mediante la implementación de 4 cubos anuales, que apoye en todos los niveles de toma de decisiones, considerando la priorización del momento y recursos disponibles.*	56,26	54,83	35,12	35,12	-	-	-	91,38	89,95
	ME.7.1.3 (4) Implementar al 2026, el Marco de Gobierno y Gestión de las TI.	54,66	50,90	3,25	1,62	64,19	65,20	66,23	253,54	52,53
	ME.8.1.1 Implementar al 2026, 1 Modelo de Financiamiento de Becas Estudiantiles logrando su sostenibilidad y respondiendo a la realidad socioeconómica de la población estudiantil.*	20,84	20,21	14,85	14,85	-	-	-	35,69	35,06
	ME.8.1.1 (2) Incrementar en un 5% anual el ingreso por fuentes propias mediante la implementación de un nuevo modelo para la consecución de fondos externos.	33,25	32,18	1,68	1,68	3,82	3,88	3,94	46,57	33,85
	ME.8.1.2 (3) Mantener anualmente el análisis prospectivo basado en	13,62	13,25	-	-	-	-	-	13,62	13,25

EJE	META ESTRATÉGICA	2022		2023		2024	2025	2026	TOTAL ASIG+ESTIM	TOTAL EJEC
		PSTO ASIG.	PSTO EJEC.	PSTO ASIG.	PSTO EJEC.	PSTO ASIG.	PSTO ESTIM.	PSTO ESTIM.		
	escenarios para asegurar la sostenibilidad y continuidad financiera en el mediano plazo, al menos 5 análisis.									
	ME.8.1.3 (4) Mantener 1 Plan Anual Creciente de Inversión que garantice la continuidad del servicio en la Institución.	-	-	6,05	6,05	5,98	6,07	6,17	24,27	6,05
	ME.8.1.4 (5) Implementar al 2026, 1 Modelo de Gestión de Proveedores y Adquisición de Bienes y Servicios Sustentables para la Institución con el fin de garantizar la eficiencia en el uso de los recursos.	-	-	7,18	7,18	6,62	6,72	6,83	27,34	7,18
	ME.8.1.5 (6) Implementar al 2026, el Modelo de Presupuestación Plurianual.	-	-	5,88	5,88	7,21	7,33	7,44	27,86	5,88
	ME.8.1.6 (7) Alcanzar al 2026, un Índice Institucional de Gestión Ambiental de 83 p.p, para disminuir el impacto ambiental mediante el mejoramiento del Sistema de Gestión.	18,18	17,14	11,25	9,97	9,06	9,20	9,35	57,04	27,11
	Total	1.339,67	1.227,75	1.323,13	496,47	407,98	414,39	420,89	3.906,06	1.724,22
DESARROLLO REGIONAL	ME.9.1.1 Incrementar al 2026, al menos 2 programas académicos articulados entre las universidades públicas.	6,07	-	9,56	9,41	2,51	2,55	2,59	23,27	9,41
	ME.9.1.2 Desarrollar al menos 8 nuevos proyectos o actividades académicas anuales articuladas con IESUE en las distintas regiones del país.	80,00	70,64	4,06	4,06	7,07	7,18	7,29	105,59	74,70
	Total	86,07	70,64	13,62	13,47	9,58	9,73	9,88	128,87	84,11
TOTAL GENERAL		5.850,29	5.516,29	3.830,38	2.935,27	8.484,31	8.606,64	8.741,77	35.513,39	8.451,56

*Son metas que se eliminan producto de la evaluación PEI al 31.12.2023. Por ello, las metas que le siguen tienen ajuste de numeración.

...

17. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión No. 1062, celebrada el 23 de mayo del 2024, analizó la información presentada por la Oficina de Planificación Institucional, a partir las consultas realizadas a la propuesta de reformulación del PEI 2022-2026, como parte del análisis se detalla lo siguiente:

“Resultando que:

1. Con fecha del 02 de mayo del 2024, se recibió el oficio OPI-214-2024, en respuesta a las consultas planteadas mediante el oficio SCI-416-2024, en el cual se detalla lo siguiente:

En relación con los plazos de la meta reformulada 5.2.1:

- a. Para el año 2024: 33,3% del Modelo. Se solicita la reformulación de la meta PAO, que se lea correctamente: 1.1.5.1 Desarrollar las fases I (Evaluación Preliminar) y II (Planeación) del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad. Entre sus actividades se incorporará lo propuesto en el meta original relacionado con los procesos.
- b. Dentro de la fase II de Planeación se iniciará con una propuesta al reglamento en paralelo a la aprobación del modelo, con el fin de contar con el documento a la mayor brevedad para que el mismo sea revisado y aprobado por el CI, con plazo 2025-2026. Esto no limita que se continúe con las siguientes etapas.
- c. Para el año 2025: 33,3% del Modelo. Desarrollar el 50% de la fase III (Implementación) del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad.
- d. 2026: 33,3% del Modelo. Desarrollar el 100% de la fase III (Implementación) del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad.

En relación con la justificación de la meta eliminada 8.1.4:

- a. Respecto de esta meta, según análisis por parte de la Vicerrectoría de Administración, se solicita mantener la meta estratégica 8.1.4 Mantener 1 Plan Anual Creciente de inversión que garantice la continuidad del servicio en la Institución.
 - b. Lo anterior implica incorporar una meta nueva en el PAO 2024, asignada a la VAD: 1.1.8.3 Realizar 1 diagnóstico para establecer el porcentaje de crecimiento sostenible que garantice la continuidad del servicio en la Institución.
2. Con fecha 22 de mayo del 2024 se recibió el oficio OPI-253-2024, en atención a la solicitud del oficio SCI-512-2024, con la propuesta de actualización de la vinculación de metas con los requerimientos presupuestarios del Plan Estratégico Institucional 2022-2026, a partir de la evaluación al 2023 y formulación 2024.

Considerando que:

1. Según el oficio OPI-214-2024, en relación con la reformulación de la meta 5.2.1 se detalla en la meta PAO lo planteado para el 2024 y se proyecta para los años 2025 y 2026 en el cual se justifica el cumplimiento del acuerdo en el IV Congreso Institucional.
2. La meta 8.1.4 que inicialmente se planteó eliminar y posterior al análisis con la Comisión de Planificación y Administración y la Vicerrectoría de Administración, se solicita mantener la meta estratégica, lo que implica la creación de la meta 1.1.8.3. Realizar 1 diagnóstico para establecer el porcentaje de crecimiento sostenible que garantice la continuidad del servicio en la Institución, en la reformulación del PAO 2024, según el oficio OPI-214-2024. En el oficio OPI-243-2024, se visualiza la reincorporación de la meta 8.1.4 y se da respuesta sobre el impacto que tendrá la reformulación del PEI en los años 2022-2024.
3. A partir de la consulta realizada por la Comisión de Planificación y Administración mediante oficio SCI-512-2024, se recibe el oficio OPI-253-2024 con la actualización de la vinculación de metas con requerimientos presupuestarios del Plan Estratégico Institucional 2022-2026, producto de la evaluación al 2023 y reformulación en el periodo 2024, a continuación, se

detalla un resumen por eje de los recursos asignados y ejecutados para los años 2022 y 2023, para el año 2024 el recurso asignado y para los años 2025 y 2026 los estimados correspondientes:

EJE	2022		2023		2024	2025	2026	TOTAL ASIGNADO+ ESTIM.	TOTAL EJEC.
	PSTO ASIG.	PSTO EJEC.	PSTO ASIG.	PSTO EJEC.	PSTO ASIG.	PSTO ESTIM.	PSTO ESTIM.		
Docencia	941,75	887,93	1.289,49	1.229,06	4.822,80	4.887,65	4.964,39	16.906,09	2.116,98
Investigación y Extensión	552,80	507,91	325,79	322,75	2.076,95	2.109,56	2.142,68	7.207,78	830,66
Vida Estudiantil	2.930,00	2.822,06	878,35	873,52	1.167,00	1.185,32	1.203,93	7.364,59	3.695,58
Gestión	86,07	70,64	13,62	13,47	9,58	9,73	9,88	128,87	84,11
Desarrollo Regional	1.339,67	1.227,75	1.323,13	496,47	407,98	414,39	420,89	3.906,06	1.724,22
Total	5.850,29	5.516,29	3.830,38	2.935,27	8.484,31	8.606,64	8.741,77	35.513,39	8.451,56

4. Queda pendiente por parte de la Oficina de Planificación Institucional, la respuesta al oficio SCI-443-2024 sobre información adicional que aclare sobre el nivel de riesgo señalado en la meta institucional 7.1.1.

Se dictamina:

- a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que:
 - i. Apruebe la propuesta final de reformulación del Plan Estratégico Institucional 2022-2026, en atención a los oficios R-374-2024 y OPI-253-2024.
 - ii. Instruya a la Rectoría para que se garantice el establecimiento de acciones para evitar que se materialicen los riesgos de las metas que en su valoración se determinan con un nivel muy alto en el PEI al año 2023 (metas 7.1.1, 7.1.3 y 1.2.1.).
 - iii. Solicite a la Rectoría que se giren las instrucciones que permitan la atención oportuna de lo solicitado mediante oficio SCI-443-2024, de modo que pueda darse seguimiento al nivel de riesgo asociado con la meta 7.1.1.”

CONSIDERANDO QUE:

1. El seguimiento y la evaluación de la planificación debe brindar los insumos necesarios para realimentar la planificación institucional, aportando los elementos que requieran tanto el Consejo Institucional, como la Rectoría y las respectivas direcciones de las Vicerrectorías, de los Campus Tecnológicos Locales y de los Centros Académicos, según su ámbito de competencias, para revisar, evaluar y ajustar periódicamente las premisas que sustentan los planes institucionales y su vinculación con el presupuesto.
2. Mediante el oficio R-374-2024, la Rectoría solicita la reformulación del Plan Estratégico Institucional 2022-2026, a partir de la evaluación al segundo año de ejecución del Plan Estratégico Institucional 2022-2026, conforme a lo que indica el Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el artículo 10 Seguimiento y evaluación, inciso a.
3. La Comisión de Planificación y Administración ha analizado detalladamente y dictaminado sobre la reformulación del PEI 2022-2026, a partir de la información suministrada en los oficios R-374-2024, OPI-214-2024, OPI-243-2024 y OPI-253-2024, por lo que este órgano procede a resolver según lo dictaminado, conforme a las competencias conferidas en el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, como se detalla en el apartado siguiente.

SE ACUERDA:

Reformular las siguientes metas del Plan Estratégico Institucional 2022-2026, con la modificación en la numeración de las metas 4.3.5, 8.1.3, 8.1.4 y 8.1.5, para que en adelante se lean bajo el texto indicado en la columna “Reformulación Meta PEI”:

META VIGENTE	REFORMULACIÓN META PEI
ME.1.1.3: Implementar al 2026, el 100% del nuevo Modelo Pedagógico aprobado en el IV Congreso en los programas de pregrado, grado y posgrado del TEC.	ME.1.1.3: Implementar al 2026, el 100% del nuevo Modelo Pedagógico aprobado en el IV Congreso en los programas de grado del TEC.
ME.1.1.4: Mantener al 2026, el 100% de los programas de grado acreditados que cumplan con los criterios de admisibilidad para el proceso.	ME.1.1.4: Re acreditar al 2026, el 100% de los programas de grado que lo requieran.
ME.1.1.5: Lograr al 2026, la acreditación de 3 programas de posgrado.	ME.1.1.5: Se fusiona, el reporte y revisión de la calidad se dará a través de la meta 1.1.1
ME.2.1.2: Alcanzar la vinculación anual de al menos un 50% de los Trabajos Finales de Graduación con actividades de investigación y extensión.	ME.2.1.2: Alcanzar la vinculación anual de al menos un 50% de los Trabajos Finales de Graduación en programas académicos de posgrado adscritos a la VIE, con proyectos de investigación y extensión.
ME.2.1.3: Lograr al 2026, que en el 23% de los cursos de posgrado incorporen conocimientos de las actividades de investigación y extensión.	ME.2.1.3: Se elimina
ME.2.2.2: Lograr al 2026, que el 100% de las unidades académicas hayan participado en proyectos o actividades de investigación y extensión.	ME.2.2.2: Se elimina y se fusiona con la 2.2.1. El registro de las unidades que participan en investigación y extensión se realiza en las metas PAO de proyectos de investigación (4.1.2.8) y extensión (5.1.3.1).
ME.4.1.2: Consolidar al 2026, 1 Modelo de Admisión para que responda de manera integral a las políticas institucionales y aptitudes vocacionales de la población estudiantil.	ME.4.1.2: Desarrollar al 2026, 1 propuesta de fortalecimiento al Modelo de Admisión existente que responda de manera integral a las políticas institucionales y bajo los principios de equidad e igualdad
ME.4.3.1: Implementar al 2026, el 100% de las acciones que resultan de los congresos institucionales, acuerdos del Consejo Institucional y de la Asamblea Institucional Representativa que promuevan el respeto a los derechos humanos y la inclusión de toda la Comunidad Institucional	ME.4.3.1: Se elimina y se fusiona con la meta 4.3.2
ME.5.2.1: Documentar el 10% anual los procesos institucionales según el Modelo de Control Interno y Gestión del Riesgo.	ME.5.2.1: Implementar al 2026, 1 Sistema Institucional de Gestión de la Calidad, bajo el enfoque por procesos.
ME.5.2.2: Implementar al 2025, el Modelo de Planificación Institucional Estratégico, ágil e integral para la toma de decisiones	ME.5.2.2: Implementar al 2026, un Modelo de Planificación para Resultados, ágil e integral para la toma de decisiones.
ME.5.2.5: Implementar al 2026, 1 sistema de mejora para la revisión y aprobación de reglamentos en función de los procesos institucionales según su entorno y realidad institucional.	ME.5.2.5: Definir al 2026, 1 sistema de mejora para la revisión y aprobación de reglamentos en función de los procesos institucionales según su entorno y realidad institucional.
ME.5.2.7: Actualizar al 2026, el 100% del Modelo de Desconcentración Técnica y Administrativa para la mejor atención de actores del desarrollo local en cada uno de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.	ME.5.2.7: Consolidar al 2026, el 100% del Modelo de Desconcentración Técnica y Administrativa para la mejor atención de actores del desarrollo local en cada uno de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.
ME.5.2.8: Acreditar al 2026, pruebas de laboratorio.	ME.5.2.8: Acreditar al 2026, al menos 60 ensayos de laboratorio.
ME.7.1.3: Robustecer el Sistema de Indicadores de Gestión Institucional (SIGI), mediante la implementación de 4 cubos anuales, que apoye en todos los niveles de toma de decisiones, considerando la priorización del momento y recursos disponibles.	ME.7.1.3: Se elimina y se fusiona con la meta 5.2.4
ME.8.1.1: Implementar al 2026, 1 Modelo de Financiamiento de Becas Estudiantiles logrando su sostenibilidad y respondiendo a la realidad socioeconómica de la población estudiantil.	ME 4.3.5: Definir 1 plan de fortalecimiento del Sistema Integral de Becas y Apoyos Estudiantiles al 2026.
ME.8.1.4: Mantener 1 Plan Anual Creciente de Inversión que garantice la continuidad del servicio en la Institución.	ME.8.1.3: Mantener 1 Plan Anual Creciente de inversión que garantice la continuidad del servicio en la Institución.
ME.8.1.5: Implementar al 2026, 1 Modelo de Gestión de Proveedores y Adquisición de Bienes y Servicios Sustentables para la Institución con el fin de garantizar el desarrollo de socios estratégicos y la eficiencia en el uso de los recursos.	ME.8.1.4: Implementar al 2026, 1 Modelo de Gestión de Proveedores y Adquisición de Bienes y Servicios Sustentables para la Institución con el fin de garantizar la eficiencia en el uso de los recursos.

META VIGENTE	REFORMULACIÓN META PEI
ME.8.1.6: Implementar al 2026, el Modelo de Presupuestación Plurianual de Base Cero.	ME.8.1.5: Implementar al 2026, el Modelo de Presupuestación Plurianual.

a. Dar por conocida la afectación en las metas del PAO 2024, a partir la reformulación del Plan Estratégico Institucional 2022-2026 indicada en el inciso a.:

META VIGENTE PEI	META PEI REFORMULADA	AFECTACIÓN EN PAO
ME.1.1.5: Lograr al 2026, la acreditación de 3 programas de posgrado.	No aplica, ya que se solicita su eliminación y fusión con la 1.1.1	No, se fusiona con la meta PEI 1.1.1
ME.2.1.3: Lograr al 2026, que en el 23% de los cursos de posgrado incorporen conocimientos de las actividades de investigación y extensión.	No aplica, ya que se solicita su eliminación	Sí, elimina la meta PAO 4.1.2.4
ME.2.2.2: Lograr al 2026, que el 100% de las unidades académicas hayan participado en proyectos o actividades de investigación y extensión.	No aplica, ya que se solicita su eliminación o fusión con la 2.2.1	Sí, elimina la meta PAO 4.1.2.9
ME.4.1.2: Consolidar al 2026, 1 Modelo de Admisión para que responda de manera integral a las políticas institucionales y aptitudes vocacionales de la población estudiantil.	ME.4.1.2: Desarrollar al 2026, 1 propuesta de fortalecimiento al Modelo de Admisión existente que responda de manera integral a las políticas institucionales y bajo los principios de equidad e igualdad	Sí, ajusta porcentaje en la meta 3.1.4.2 Elaborar el 100% de una propuesta de fortalecimiento del Modelo de Admisión existente que responda de manera integral a las políticas institucionales y bajo los principios de equidad e igualdad.
ME.5.2.1: Documentar el 10% anual los procesos institucionales según el Modelo de Control Interno y Gestión del Riesgo.	ME.5.2.1: Implementar al 2026, 1 Sistema Institucional de Gestión de la Calidad, bajo el enfoque por procesos.	Sí, reformula el alcance de la meta: 1.1.5.1 Desarrollar las fases I (Evaluación Preliminar) y II (Planeación) del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad.
ME.5.2.2: Implementar al 2025, el Modelo de Planificación Institucional Estratégico, ágil e integral para la toma de decisiones	ME.5.2.2: Implementar al 2026, 1 Modelo de Planificación para Resultados, ágil e integral para la toma de decisiones.	Sí, reformula el alcance de la meta: 1.1.5.2 Presentar a las autoridades 1 propuesta de Modelo de Planificación para Resultados.
ME.5.2.5: Implementar al 2026, 1 sistema de mejora para la revisión y aprobación de reglamentos en función de los procesos institucionales según su entorno y realidad institucional.	ME.5.2.5: Definir al 2026, 1 sistema de mejora para la revisión y aprobación de reglamentos en función de los procesos institucionales según su entorno y realidad institucional.	Sí, reformula el alcance de la meta: 1.1.5.4 Realizar la propuesta de 1 sistema de mejora para la revisión y aprobación de reglamentos institucionales.
ME.5.2.7: Actualizar al 2026, el 100% del Modelo de Desconcentración Técnica y Administrativa para la mejor atención de actores del desarrollo local en cada uno de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.	ME.5.2.7: Consolidar al 2026, el 100% del Modelo de Desconcentración Técnica y Administrativa para la mejor atención de actores del desarrollo local en cada uno de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.	Sí, crea una meta adscrita a la Rectoría: 1.1.5.9 Elaborar 1 propuesta de desconcentración técnica y administrativa de los campus tecnológicos y centros académicos.
ME.7.1.3: Robustecer el Sistema de Indicadores de Gestión Institucional (SIGI), mediante la implementación de 4 cubos anuales, que apoye en todos los niveles de toma de decisiones, considerando la priorización del momento y recursos disponibles.	No aplica, ya que se solicita su eliminación	Sí, elimina la meta PAO 1.1.7.1
ME.8.1.1: Implementar al 2026, 1 Modelo de Financiamiento de Becas Estudiantiles logrando su	ME 4.3.5: Definir 1 plan de fortalecimiento del Sistema	Sí, reformula el alcance de la meta. Está adscrita a la VIESA:

META VIGENTE PEI	META PEI REFORMULADA	AFECTACIÓN EN PAO
sostenibilidad y respondiendo a la realidad socioeconómica de la población estudiantil.	Integral de Becas y Apoyos Estudiantiles al 2026.	3.1.4.9 Elaborar 1 diagnóstico para el fortalecimiento del Sistema Integral de Becas y Apoyos Estudiantiles.
ME.8.1.4: Mantener 1 Plan Anual Creciente de Inversión que garantice la continuidad del servicio en la Institución.	ME.8.1.3: Mantener 1 Plan Anual Creciente de inversión que garantice la continuidad del servicio en la Institución.	Sí, incorpora una meta nueva en el PAO 2024, asignada a la VAD: 1.1.8.3 Realizar 1 diagnóstico para establecer el porcentaje de crecimiento sostenible que garantice la continuidad del servicio en la Institución.
ME.8.1.5: Implementar al 2026, 1 Modelo de Gestión de Proveedores y Adquisición de Bienes y Servicios Sustentables para la Institución con el fin de garantizar el desarrollo de socios estratégicos y la eficiencia en el uso de los recursos.	ME.8.1.4: Implementar al 2026, 1 Modelo de Gestión de Proveedores y Adquisición de Bienes y Servicios Sustentables para la Institución con el fin de garantizar la eficiencia en el uso de los recursos.	Sí, crea una meta adscrita a la VAD: 1.1.8.4 Desarrollar 1 Propuesta de Modelo de Gestión de Proveedores y Adquisición de Bienes y Servicios Sustentables para la Institución.

- b. Solicitar a la Rectoría que, en el marco de sus competencias, ordene la incorporación de los cambios aprobados en el inciso a, en el Plan Estratégico Institucional 2022-2023 y se proceda a su divulgación.
- c. Instruir a la Rectoría para que se garantice el establecimiento de acciones para evitar que se materialicen los riesgos, principalmente en las metas que en su valoración se determinan con un nivel muy alto en la evaluación del Plan Estratégico Institucional al año 2023 (metas 7.1.1, 7.1.3 y 1.2.1.), en concordancia con lo que establece la Ley General de Control Interno.
- d. Solicitar a la Rectoría que se giren las instrucciones que permitan la atención oportuna de lo solicitado mediante oficio SCI-443-2024, de modo que pueda darse seguimiento al nivel de riesgo asociado con la meta 7.1.1.
- e. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

ACUERDO FIRME

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3366.

ARTÍCULO 11. Reformulación del Plan Anual Operativo (PAO) 2024, a partir de la evaluación del PEI 2022-2026 al año 2023, según los oficios R-375-2024 y OPI-243-2024 (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)

NOTA: Al ser las 9:01 a.m. el señor Adrián Parajeles Alvarado se incorpora a la sesión de forma virtual mediante Zoom e indica que se encuentra en carretera, camino a Tres Ríos.

El señor Nelson Ortega Jiménez presenta la propuesta denominada: "Reformulación del Plan Anual Operativo (PAO) 2024, a partir de la evaluación del PEI 2022-2026 al año 2023, según los oficios R-375-2024 y OPI-243-2024", a cargo de la Comisión de Planificación y Administración (adjunta al acta de esta sesión).

El señor Ricardo Coy Herrera somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 votos en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 votos en contra

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al Artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

*“1. **Docencia.** Se desarrollarán programas académicos en las áreas de Ciencia y Tecnología desde una perspectiva humanística e integral, en concordancia con los fines, principios y ejes de conocimiento estratégicos que aporten al desarrollo sostenible e inclusivo en procura de mejorar la calidad de vida de las personas.”*

*“2. **Vida Estudiantil.** Se fomentarán acciones que contribuyan a mejorar el acceso a la universidad, la integración de la vida estudiantil, las habilidades socioemocionales, la inclusión y los derechos humanos; procurando la igualdad de condiciones para todas las personas estudiantes inscritas en los campus tecnológicos y los centros académicos para asegurar su permanencia, formación integral y graduación exitosa.”*

*“3. **Investigación.** Se desarrollarán programas y proyectos de investigación y desarrollo con un enfoque científico-tecnológico, y de investigación educativa y sociocultural, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, la competitividad del país o la generación de conocimiento.”*

*“4. **Extensión y Acción Social.** Se desarrollarán programas, proyectos y actividades de extensión y acción social, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, como una forma de vinculación con los actores del desarrollo, públicos y privados, proyectando la acción institucional en el ámbito sociocultural, educativo, productivo y organizativo, para contribuir en el desarrollo integral del país.”*

*“5. **Gestión institucional:** Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el Instituto.” (Aprobadas en la Sesión AIR 99-2021 del 16 de noviembre del 2021, publicadas en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)*

2. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica en su Artículo 18, inciso b, establece:

“Son funciones del Consejo Institucional:

...

b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.

...”

3. El Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, indica en su Artículo 10:

“Artículo 10 Seguimiento y evaluación

El seguimiento y la evaluación del proceso de Planificación Institucional, consistirá en la verificación del cumplimiento de los siguientes aspectos:

...

c. Plan Anual Operativo: Los responsables del seguimiento y evaluación del Plan Anual Operativo serán los encargados de cada programa, subprograma y demás dependencias adscritas, de acuerdo con el ámbito de su competencia, con el apoyo técnico de la Oficina de Planificación Institucional. La evaluación se realizará trimestralmente y se presentará un resumen de la evaluación al Consejo de Rectoría para conocimiento y establecimiento de

las posibles acciones correctivas. Se presentará semestralmente al Consejo Institucional el informe de evaluación para su conocimiento.

...

4. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3264, Artículo 13, realizada el 18 de mayo de 2022, aprobó el Plan Estratégico Institucional 2022-2026.
5. En el Artículo 8 de la Sesión Ordinaria No. 3332, realizada el 28 de setiembre de 2023, el Consejo Institucional aprobó el Plan Anual Operativo (PAO) y su Presupuesto Ordinario para el periodo 2024, el cual ha tenido modificaciones registradas en los acuerdos correspondientes a las sesiones siguientes:
 - a. Sesión Ordinaria No. 3352, Artículo 13, del 21 de febrero de 2024, se reformularon las metas del Plan Anual Operativo 2024 en atención al oficio R-174-2024.
 - i. En la Sesión Ordinaria No. 3353, Artículo 12, del 28 de febrero de 2024 se realizó una corrección de error material en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3352, Artículo 13, del 21 de febrero de 2024, referido a la reformulación de metas del Plan Anual Operativo 2024
 - ii. En la Sesión Ordinaria No. 3356, Artículo 7, del 20 de marzo de 2024, se realizó la segunda corrección de error material en el acuerdo de la Sesión Ordinaria del Consejo Institucional No. 3353, Artículo 12, del 28 de febrero de 2024, referido a la reformulación de la meta 1.3.7.1 del Plan Anual Operativo 2024.
6. Mediante oficio R-375-2024, con fecha de recibido del 04 de abril de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional y a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, con el oficio OPI-179-2024 anexo, se remite la propuesta de reformulación de las metas del PAO 2024, mismas que se realizaron a partir de la evaluación del PEI 2022-2026, correspondiente al año 2023.

Programa	Meta vigente	Propuesta de meta a reformular	Tipo de meta	Detalle/justificación
1.1 Administración (Dirección Superior)	1.1.5.1 Documentar al menos 1 proceso institucional, según el modelo de control interno y gestión del riesgo de la propuesta del PEI 2022-2026.	1.1.5.1 Desarrollar las fases I (Evaluación Preliminar) y II (Planeación) del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad.	Desarrollo	A partir de la evaluación del PEI se identifica que, para ser consecuentes con la medición de la meta estratégica, así como para el cumplimiento del acuerdo del Consejo Institucional, en la sesión ordinaria No. 3303, donde se encarga a la Oficina de Planificación Institucional el desarrollo de un Sistema Institucional de Calidad y adscribir ese sistema a esa instancia, se solicita la reformulación de la meta a que se lea correctamente: 1.1.5.1 Desarrollar las fases I (Evaluación Preliminar) y II (Planeación) del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad. Esta meta incluye entre las actividades lo propuesto en la meta original referente a procesos.
1.1 Administración (Dirección Superior)	1.1.5.2 Actualizar 30 procedimientos de acuerdo con el nuevo Reglamento de Planificación Institucional.	1.1.5.2 Presentar a las autoridades 1 propuesta de Modelo de Planificación para Resultados.	Desarrollo	A partir de la evaluación del PEI se identifica que, para ser consecuentes con la medición de la meta estratégica, se solicita la reformulación de la meta a que se lea correctamente: 1.1.5.2 Presentar a las autoridades 1 propuesta de Modelo de Planificación para Resultados.

Programa	Meta vigente	Propuesta de meta a reformular	Tipo de meta	Detalle/justificación
1.1 Administración (Dirección Superior)	1.1.5.3 Elaborar 1 propuesta del dashboard del Modelo de Inteligencia de Negocio.	1.1.5.3 Implementar el 50% del Modelo de Inteligencia de Negocio.	Desarrollo	A partir de la evaluación del PEI se identifica que, para ser consecuentes con la medición de la meta estratégica y fusión con la meta 1.1.7.1 Implementar en modo producción al menos 4 cubos nuevos dentro del Sistema de Indicadores de Gestión Institucional (SIGI); se solicita la reformulación de la meta a que se lea correctamente: 1.1.5.3 Implementar el 50% del Modelo de Inteligencia de Negocio. Entre las actividades de esta meta se incorporará la actividad de registro de cubos en modo producción. Al fusionar las metas, se requiere incluir a la directora de Datic como corresponsable de la meta PAO.
1.1 Administración (Dirección Superior)	1.1.7.1 Implementar en modo producción al menos 4 cubos nuevos dentro del Sistema de Indicadores de Gestión Institucional (SIGI)	No aplica ya que se solicita su fusión con la 1.1.5.3	Desarrollo	A partir de la evaluación del PEI se identifica que, esta meta deberá ser fusionada con la meta 1.1.5.3, debido a que los cubos del SIGI son requeridos en su totalidad para el Modelo de Inteligencia de Negocio, por lo que se eliminaría del PAO. Es preciso aclarar que, al eliminar la meta 1.1.7.1, el consecutivo de las metas de objetivo 7 del programa 1, sub programas Dirección Superior y VAD cambiarán.
1.1 Administración (Dirección Superior)	1.1.5.4 Implementar 1 metodología para la revisión de reglamentos.	1.1.5.4 Realizar la propuesta de 1 sistema de mejora para la revisión y aprobación de reglamentos institucionales.	Desarrollo	A partir de la evaluación del PEI se identifica que, para ser consecuentes con la medición de la meta estratégica, se solicita la reformulación de la meta a que se lea correctamente: 1.1.5.4 Realizar 1 propuesta de sistema de mejora para la revisión y aprobación de reglamentos institucionales.
1.1 Administración (Dirección Superior)	No aplica ya que no se formuló en espera de la evaluación.	1.1.5.9 Elaborar 1 propuesta de desconcentración técnica y administrativa de los campus tecnológicos y centros académicos.	Desarrollo	A partir de la evaluación del PEI se identifica que, para ser consecuentes con la medición de la meta estratégica y realizar el seguimiento respectivo, se solicita la creación de la siguiente meta: 1.1.5.9 Elaborar 1 propuesta de desconcentración técnica y administrativa de los campus tecnológicos y centros académicos. Dentro de las actividades se visibilizaría la participación de los directores de campus tecnológicos y centros académicos. Es preciso aclarar que, esta inclusión cambiará el consecutivo de las metas con objetivo 5 del programa 1 subprograma VAD.
1.1 Administración (Dirección Superior)	No aplica ya que no se formuló en espera de la evaluación.	1.1.6.2 Elaborar, a través de la CISI, 1 propuesta de plan de prevención y promoción de la salud integral.	Desarrollo	A partir de la evaluación del PEI se identifica que, para ser consecuentes con la medición de la meta estratégica se solicita la creación de la meta: 1.1.6.2 Elaborar, a través de la CISI, 1 propuesta de plan de prevención y promoción de la salud integral. Es preciso aclarar que, esta

Programa	Meta vigente	Propuesta de meta a reformular	Tipo de meta	Detalle/justificación
				inclusión cambiará el consecutivo de las metas con objetivo 6 del programa 1 subprograma VAD.
1.1 Administración (Dirección Superior)	1.1.7.3 Gestionar al menos 2 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para la Dirección Superior.	1.1.7.3 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para la Dirección Superior.	Inversión	En atención a las mejoras del proceso de planificación y agilidad de ejecución, se solicita la reformulación de las actividades de las metas de inversión, lo que reformula a su vez la meta. Todos los programas compartirán las mismas actividades de grandes grupos de inversión. No obstante, el nivel de detalle de las adquisiciones se les dará seguimiento por medio del Plan Anual de Trabajo de las dependencias, que permita realizar una evaluación rigurosa del PTI
1.1.2 Administración (VAD)	1.1.8.1 Implementar 1 Modelo Sostenible de Financiamiento de Becas Estudiantiles que responda a la realidad socioeconómica de la población estudiantil.	No aplica ya que se solicita su eliminación.	Desarrollo	A partir del cambio de responsable y alcance de la meta, se solicita la eliminación de la meta: 1.1.8.1 Implementar 1 Modelo Sostenible de Financiamiento de Becas Estudiantiles que responda a la realidad socioeconómica de la población estudiantil. Asimismo, es preciso aclarar que esto implica un cambio en la numeración de las metas de objetivo 8 del programa 1 subprograma VAD.
1.1.2 Administración (VAD)	No aplica ya que no se formuló en espera de la evaluación.	1.1.8.3 Desarrollar 1 Propuesta de Modelo de Gestión de Proveedores y Adquisición de Bienes y Servicios Sustentables para la Institución	Desarrollo	A partir de la evaluación del PEI se identifica que, para ser consecuentes con la medición de la meta estratégica, así como para cumplir con tiempo y forma lo planificado en el Plan Estratégico, se requiere la creación de la meta: 1.1.8.3 Desarrollar 1 Propuesta de Modelo de Gestión de Proveedores y Adquisición de Bienes y Servicios Sustentables para la Institución.
1.1.2 Administración (VAD)	1.1.7.5 Gestionar 3 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para la VAD.	1.1.7.5 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para la VAD.	Inversión	En atención a las mejoras del proceso de planificación y agilidad de ejecución, se solicita la reformulación de las actividades de las metas de inversión, lo que reformula a su vez la meta. Todos los programas compartirán las mismas actividades de grandes grupos de inversión. No obstante, el nivel de detalle de las adquisiciones se les dará seguimiento por medio del Plan Anual de Trabajo de las dependencias, que permita realizar una evaluación rigurosa del PTI
1.2 Administración (CTLSC)	1.2.7.1 Gestionar 2 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CTLSC.	1.2.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CTLSC.	Inversión	En atención a las mejoras del proceso de planificación y agilidad de ejecución, se solicita la reformulación de las actividades de las metas de inversión, lo que reformula a su vez la meta. Todos los programas compartirán las mismas actividades de grandes grupos de inversión. No obstante, el nivel de detalle de las adquisiciones se les dará seguimiento por medio del Plan Anual de Trabajo de las

Programa	Meta vigente	Propuesta de meta a reformular	Tipo de meta	Detalle/justificación
				dependencias, que permita realizar una evaluación rigurosa del PTI
1.3 Administración (CTLSJ)	1.3.7.1 Gestionar 1 proceso para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CTLSJ.	1.3.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CTLSJ.	Inversión	En atención a las mejoras del proceso de planificación y agilidad de ejecución, se solicita la reformulación de las actividades de las metas de inversión, lo que reformula a su vez la meta. Todos los programas compartirán las mismas actividades de grandes grupos de inversión. No obstante, el nivel de detalle de las adquisiciones se les dará seguimiento por medio del Plan Anual de Trabajo de las dependencias, que permita realizar una evaluación rigurosa del PTI
1.4 Administración (CAL)	1.4.7.1 Gestionar 1 proceso para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CAL.	1.4.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CAL.	Inversión	En atención a las mejoras del proceso de planificación y agilidad de ejecución, se solicita la reformulación de las actividades de las metas de inversión, lo que reformula a su vez la meta. Todos los programas compartirán las mismas actividades de grandes grupos de inversión. No obstante, el nivel de detalle de las adquisiciones se les dará seguimiento por medio del Plan Anual de Trabajo de las dependencias, que permita realizar una evaluación rigurosa del PTI
1.5 Administración (CAA)	1.5.7.1 Gestionar 1 proceso para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CAA.	1.5.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CAA.	Inversión	En atención a las mejoras del proceso de planificación y agilidad de ejecución, se solicita la reformulación de las actividades de las metas de inversión, lo que reformula a su vez la meta. Todos los programas compartirán las mismas actividades de grandes grupos de inversión. No obstante, el nivel de detalle de las adquisiciones se les dará seguimiento por medio del Plan Anual de Trabajo de las dependencias, que permita realizar una evaluación rigurosa del PTI
2. Docencia	2.1.1.3 Incrementar en un 5% (377) con respecto al año anterior, los grupos de programas técnicos vía Fundatec, impartidos de manera semipresencial o virtual.	2.1.1.3 Incrementar en un 5% los grupos de programas técnicos vía Fundatec impartidos de manera semipresencial o virtual, con respecto al año anterior.	Desarrollo	A partir de la evaluación del PEI se identifica que, para ser consecuentes con la medición de la meta estratégica y evitar futuras reformulaciones, se requiere eliminar el número absoluto y mantener solamente el porcentaje ya que dependerá del dato alcanzando en el año anterior, por lo que se debe ajustar la meta PAO a que se lea correctamente: 2.1.1.3 Incrementar en un 5% los grupos de programas técnicos vía Fundatec impartidos de manera semipresencial o virtual, con respecto al año anterior.

Programa	Meta vigente	Propuesta de meta a reformular	Tipo de meta	Detalle/justificación
2. Docencia	2.1.1.4 Incrementar en un 5% (582) con respecto al año anterior, los grupos de programas de grado, impartidos de manera semipresencial o virtual	2.1.1.4 Incrementar en un 5% los grupos de programas de grado impartidos de manera semipresencial o virtual, con respecto al año anterior.	Desarrollo	A partir de la evaluación del PEI se identifica que, para ser consecuentes con la medición de la meta estratégica y evitar futuras reformulaciones, se requiere eliminar el número absoluto y mantener solamente el porcentaje ya que dependerá del dato alcanzando en el año anterior, por lo que se debe ajustar la meta PAO a que se lea correctamente: 2.1.1.4 Incrementar en un 5% los grupos de programas de grado impartidos de manera semipresencial o virtual, con respecto al año anterior.
2. Docencia	2.1.1.9 Realizar 556 acciones internacionales desde la docencia (grado) para docentes y estudiantes.	2.1.1.9 Incrementar en un 5% las acciones internacionales desde la docencia (docentes y estudiantes) con respecto al año anterior.	Desarrollo	A partir de la evaluación del PEI se identifica que, para ser consecuentes con la medición de la meta estratégica y evitar futuras reformulaciones, se solicita medir porcentualmente y no en número absoluto ya que dependerá de lo alcanzado el año anterior, el cambio de la meta a porcentaje y no en números absolutos, para que se lea correctamente: 2.1.1.9 Incrementar en un 5% las acciones internacionales desde la docencia (docentes y estudiantes), con respecto al año anterior.
2. Docencia	No aplica ya que no se formuló en espera de la evaluación.	2.1.5.3 Elaborar 1 estrategia para la distribución articulada de plazas de docencia, investigación y extensión.	Desarrollo	En 2022 se planteó la estrategia que permitió dar estabilidad a las plazas de Fondos del Sistema, la cual fue revisada y aprobada en la Sesión Ordinaria No. 3290 del Consejo Institucional, Artículo 7, realizada el 25 de noviembre de 2022 sobre la Renovación y modificación de plazas para el periodo 2023. A partir de la evaluación del PEI se identifica que, es preciso realizar una estrategia que muestre la organización y desarrollo deseado de las plazas, aclarando lo que sí se puede realizar con los recursos disponibles; por ello se solicita la creación de la meta de desarrollo: 2.1.5.3 Elaborar 1 estrategia para la distribución articulada de plazas de docencia, investigación y extensión.
2. Docencia	2.1.7.1 Gestionar 8 procesos para adquisición de bienes duraderos, de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para ViDa.	2.1.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos, de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para ViDa.	Inversión	En atención a las mejoras del proceso de planificación y agilidad de ejecución, se solicita la reformulación de las actividades de las metas de inversión, lo que reformula a su vez la meta. Todos los programas compartirán las mismas actividades de grandes grupos de inversión. No obstante, el nivel de detalle de las adquisiciones se les dará seguimiento por medio del Plan Anual de Trabajo de las dependencias, que permita realizar una evaluación rigurosa del PTI
3. Vida estudiantil y	3.1.4.1 Elaborar el 75% del plan de	3.1.4.1 Elaborar el 100% del plan de	Desarrollo	A partir de la evaluación del PEI se identifica que, para ser

Programa	Meta vigente	Propuesta de meta a reformular	Tipo de meta	Detalle/justificación
servicios académicos	mejora al proceso institucional de Atracción de Estudiantes de grado, promoviendo la inclusión, la movilidad y equidad social.	mejora al proceso institucional de Atracción de Estudiantes de grado, promoviendo la inclusión, la movilidad y equidad social.		consecuentes con la medición de la meta estratégica, así como para cumplir con tiempo y forma lo planificado en el Plan Estratégico, se requiere ajustar el porcentaje de la meta PAO pasando de 75% a 100%, leyéndose correctamente: 3.1.4.1 Elaborar el 100% del plan de mejora al proceso institucional de Atracción de Estudiantes de grado, promoviendo la inclusión, la movilidad y equidad social.
3. Vida estudiantil y servicios académicos	3.1.4.2 Elaborar el 50% de una propuesta de fortalecimiento del Modelo de Admisión existente que responda de manera integral a las políticas institucionales y bajo los principios de equidad e igualdad.	3.1.4.2 Elaborar el 100% de una propuesta de fortalecimiento del Modelo de Admisión existente que responda de manera integral a las políticas institucionales y bajo los principios de equidad e igualdad.	Desarrollo	A partir de la evaluación del PEI se identifica que, para ser consecuentes con la medición de la meta estratégica, así como para cumplir con tiempo y forma lo planificado en el Plan Estratégico, se requiere ajustar el porcentaje de la meta PAO pasando de 50% a 100%, leyéndose correctamente: 3.1.4.2 Elaborar el 100% de una propuesta de fortalecimiento del Modelo de Admisión existente que responda de manera integral a las políticas institucionales y bajo los principios de equidad e igualdad.
3. Vida estudiantil y servicios académicos	No aplica ya que no se formuló en este programa.	3.1.4.9 Elaborar 1 diagnóstico para el fortalecimiento del Sistema Integral de Becas y Apoyos Estudiantiles.	Desarrollo	En la Sesión Ordinaria No. 3340, Artículo 11, del 22 de noviembre de 2023 se crea la Comisión Especial que trabajará un Plan para gestionar el fortalecimiento del Sistema Integral de Becas y apoyos estudiantiles. Si bien la meta formulada en PAO correspondía al programa 1, subprograma VAD, a partir del acuerdo, por cambiar el alcance de la meta, pasa al programa 3 Vida estudiantil y servicios académicos; implicando un cambio de codificación y responsable.
3. Vida estudiantil y servicios académicos	3.1.7.1 Gestionar al menos 8 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Viesa.	3.1.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Viesa.	Inversión	En atención a las mejoras del proceso de planificación y agilidad de ejecución, se solicita la reformulación de las actividades de las metas de inversión, lo que reformula a su vez la meta. Todos los programas compartirán las mismas actividades de grandes grupos de inversión. No obstante, el nivel de detalle de las adquisiciones se les dará seguimiento por medio del Plan Anual de Trabajo de las dependencias, que permita realizar una evaluación rigurosa del PTI
4. Investigación	4.1.1.2 Alcanzar que al menos el 80% de los grupos de posgrado se impartan en modalidad semipresencial o virtual, en el año.	4.1.1.2 Incrementar en un 5% los grupos de posgrado impartidos de manera semipresencial o virtual, con respecto al año anterior.	Desarrollo	A partir de la evaluación del PEI se identifica que, para ser consecuentes con la medición de la meta estratégica y evitar futuras reformulaciones, se solicita medir porcentualmente y no en número absoluto ya que dependerá de lo alcanzado el año anterior, por lo que se debe ajustar la meta PAO a que se lea correctamente: 4.1.1.2 Incrementar en un 5% los grupos

Programa	Meta vigente	Propuesta de meta a reformular	Tipo de meta	Detalle/justificación
				de programas de posgrado impartidos de manera semipresencial o virtual, con respecto al año anterior.
4. Investigación	4.1.1.5 Realizar al menos 60 acciones internacionales desde la VIE.	4.1.1.5 Incrementar un 5% las acciones internacionales desde la VIE respecto al año anterior.	Desarrollo	A partir de la evaluación del PEI se identifica que, para ser consecuentes con la medición de la meta estratégica y evitar futuras reformulaciones, se solicita medir porcentualmente y no en número absoluto ya que dependerá de lo alcanzado el año anterior, por lo que se debe ajustar la meta PAO a que se lea correctamente: 4.1.1.5 Incrementar un 5% las acciones internacionales desde la VIE respecto al año anterior.
4. Investigación	4.1.2.4 Lograr que el 19% de los cursos de posgrado incorpore conocimientos de las actividades de investigación y extensión.	No aplica ya que se solicita su eliminación.	Desarrollo	A partir de la evaluación del PEI, la direcciones de Posgrado y de la Vicerrectoría se destaca que no todo el cuerpo docente de posgrado realiza investigación, por lo que dificulta la incorporación de resultados dentro de los cursos. Del mismo modo, la verificación y seguimiento de la meta resulta complejo y costoso debido a que no existen registros ni procedimientos en los programas de posgrado para recolectar la evidencia. Aunado a lo anterior, no es posible obtener de forma automatizada, a partir de sistemas como SIGI, sino que implica la realización de encuestas constantes a todos los docentes de todos los programas y la verificación extensiva de todos programas de cursos, lo que consume mucho tiempo tanto de coordinadores como profesores. Por lo anterior, se solicita la eliminación de la meta.
4. Investigación	4.1.2.1 Alcanzar que al menos 300 estudiantes participen en actividades de investigación o extensión.	4.1.2.1 Alcanzar que al menos 445 estudiantes participen en actividades de investigación o extensión.	Desarrollo	A partir de la evaluación del PEI se identifica que, respecto a los resultados obtenidos en los dos años, para ser consecuentes con la medición de la meta estratégica y evitar futuras reformulaciones, se solicita el cambio de la meta, para que se lea correctamente: 4.1.2.1 Alcanzar que al menos 445 estudiantes participen en actividades de investigación o extensión.
4. Investigación	4.1.2.9 Alcanzar que el 80% de las dependencias académicas participen en actividades o proyectos de investigación o extensión.	No aplica ya que se solicita su eliminación.	Desarrollo	Desde la dirección de la vicerrectoría en ejercicio se solicita la eliminación de la meta, debido a que considera que no todas las dependencias académicas (centros de investigación, unidades de posgrado, escuelas y unidades desconcentradas), tienen la disponibilidad presupuestaria para participar en actividades o proyectos que sean afines a su ámbito de acción, es decir, para el cumplimiento de la meta se

Programa	Meta vigente	Propuesta de meta a reformular	Tipo de meta	Detalle/justificación
				requiere garantizar al menos una plaza para investigación específica para todas las dependencias académicas y esto no es posible en las condiciones actuales. Es importante destacar que, el fomento de la investigación se mantendrá como función operativa de la vicerrectoría. Asimismo, el registro de las unidades que participan en investigación y extensión se realiza en las metas de proyectos de investigación (4.1.2.8) y extensión (5.1.3.1).
4. Investigación	4.1.2.5 Alcanzar la participación de al menos 168 académicos en actividades de internacionalización.	4.1.2.5 Incrementar en un 5% la cantidad de personas estudiantes y funcionarias que participen en actividades de movilidad internacional, con respecto al año anterior.	Desarrollo	A partir de la evaluación del PEI se identifica que, respecto a los resultados obtenidos en los dos años, para ser consecuentes con la medición de la meta estratégica y evitar futuras reformulaciones, se solicita medir porcentualmente y no en número absoluto ya que dependerá de lo alcanzado el año anterior. Del mismo modo, se fusiona la 4.1.2.5 con a 4.1.2.6 debido a que las dos comparten el indicador de la meta estratégica.
4. Investigación	4.1.2.6 Alcanzar la participación de al menos 124 estudiantes en movilidad internacional.	No aplica ya que se solicita su fusión con la 4.1.2.5.	Desarrollo	Se solicita la fusión con la meta 4.1.2.5 debido a que las dos comparten el indicador de la meta estratégica.
4. Investigación	4.1.2.10 Desarrollar al menos 7 actividades académicas que impulsen la generación y transferencia del conocimiento científico, tecnológico y técnico innovador en los sectores sociales y productivos.	4.1.2.10 Desarrollar al menos 5 actividades académicas que impulsen la generación y transferencia del conocimiento científico, tecnológico y técnico innovador en los sectores sociales y productivos.	Desarrollo	A partir de la evaluación del PEI, la dirección de la vicerrectoría en ejercicio solicita el ajuste de las actividades que se estaban midiendo por resultados que surjan de los centros de investigación y su vinculación con los sectores sociales y productivos que impulsen innovación. Dado lo anterior, se solicita la reformulación de la meta PAO 2024 para que se lea correctamente: 4.1.2.10 Desarrollar al menos 5 actividades académicas que impulsen la generación y transferencia del conocimiento científico, tecnológico y técnico innovador en los sectores sociales y productivos. Es preciso aclarar que, se está a la espera de los resultados de la meta PAO 2024 para la definición de la nueva línea base y determinar si es necesario un ajuste en la meta PEI.
4. Investigación	4.1.7.1 Gestionar 9 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Investigación.	4.1.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Investigación.	Inversión	En atención a las mejoras del proceso de planificación y agilidad de ejecución, se solicita la reformulación de las actividades de las metas de inversión, lo que reformula a su vez la meta. Todos los programas compartirán las mismas actividades de grandes grupos de inversión. No obstante, el nivel de detalle de las adquisiciones se les dará seguimiento por medio

Programa	Meta vigente	Propuesta de meta a reformular	Tipo de meta	Detalle/justificación
				del Plan Anual de Trabajo de las dependencias, que permita realizar una evaluación rigurosa del PTI
5. Extensión	5.1.3.2 Desarrollar al menos 100 productos académicos asociados a la extensión y acción social.	5.1.3.2 Incrementar en un 5% los productos académicos asociados a la extensión y acción social, en relación con el año anterior.	Desarrollo	A partir de la evaluación del PEI se identifica que, para ser consecuentes con la medición de la meta estratégica y evitar futuras reformulaciones, se requiere medir porcentualmente y no en número absoluto ya que dependerá de lo alcanzado el año anterior, por lo que se debe ajustar la meta PAO a que se lea correctamente: 5.1.3.2 Incrementar en un 5% los productos académicos asociados a la extensión y acción social, en relación con el año anterior.
5. Extensión	5.1.7.2 Gestionar 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Extensión.	5.1.7.2 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Extensión.	Inversión	En atención a las mejoras del proceso de planificación y agilidad de ejecución, se solicita la reformulación de las actividades de las metas de inversión, lo que reformula a su vez la meta. Todos los programas compartirán las mismas actividades de grandes grupos de inversión. No obstante, el nivel de detalle de las adquisiciones se les dará seguimiento por medio del Plan Anual de Trabajo de las dependencias, que permita realizar una evaluación rigurosa del PTI

...

7. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión No. 1057, celebrada el 18 de abril de 2024, conoció mediante audiencia la propuesta de reformulación del PAO 2024, como parte del análisis se detalla lo siguiente:

1. En esta reunión se ha brindado audiencia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, al máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, al doctor José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, máster Silvia Campos Brenes, funcionaria de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, a la máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al doctor Oscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos, al máster Ronald Bonilla Rodríguez, director del Campus Tecnológico Local San José, al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, al máster Jhonny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, a la máster Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales, a la máster Kattia Piedra Mena, funcionaria de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, máster Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada en Control Interno de la Oficina de Planificación Institucional (UECI), licenciada Arianna Aguilar Ellis, ingeniera Raquel Mejías Elizondo, ambas

- funcionarias de la Oficina de Planificación Institucional, para la exposición de la evaluación al segundo año de ejecución del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026, así como la propuesta de reformulación de metas del PEI y del Plan Anual Operativo (PAO) 2024, producto de la evaluación del PEI, por parte de la Oficina de Planificación Institucional, según los oficios R-374-2024 y OPI-179-2024 adjunto al oficio R-375-2024.*
2. *La reformulación de metas del PAO 2024, obedece a los resultados de la evaluación del PEI en el año 2 correspondiente al 2023, para que sean consecuentes con la medición de la meta estratégica. Específicamente, la reformulación de las metas de inversión se propone con el fin de ser más eficientes al momento de requerir una modificación presupuestaria.*
 3. *La Comisión requiere ahondar en la justificación de algunas metas reformuladas del PAO según se detalla a continuación:*
 - a. *La eliminación de las metas PAO vigentes:*
 - i. *4.1.2.4 “Lograr que el 19% de los cursos de posgrado incorpore conocimientos de las actividades de investigación y extensión.”, a partir de la eliminación de la meta PEI 2.1.3.*
 - ii. *4.1.2.9 “Alcanzar que el 80% de las dependencias académicas participen en actividades o proyectos de investigación o extensión.”, a partir de la eliminación de la meta PEI 2.2.2.*

Dado que son metas relevantes y no se consideró al menos, reducir el porcentaje.
 - b. *Adicionalmente se solicita la información en relación con la afectación en los recursos presupuestarios a partir de la creación o eliminación de las metas del Plan Anual Operativo 2024.”*
8. Mediante oficio SCI-409-2024, con fecha 25 de abril de 2024, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc. Rectora y a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, se solicita la ampliación de la justificación de las metas eliminadas 4.1.2.4 y 4.1.2.9, así como el impacto presupuestario en las metas creadas o eliminadas.
 9. El 02 de mayo de 2024, se recibió el oficio OPI-213-2024, suscrito por la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en respuesta al memorando SCI-409-2024, donde se justifica la eliminación de las metas 4.1.2.4 y 4.1.2.9; sin embargo, queda pendiente de respuesta el impacto presupuestario en la reformulación de las metas.
 10. Mediante oficio OPI-243-2024 con fecha 14 de mayo de 2024, suscrito por la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se realiza la sustitución del oficio OPI-221-2024 y se indica la variación de recursos presupuestarios en las metas reformuladas.
 11. El Consejo Institucional aprobó en la Sesión Ordinaria No. 3365 realizada el 21 de mayo del 2024, el Presupuesto Extraordinario No.1-2024, lo cual implicó el ajuste presupuestario en las metas 2.1.8.1, 3.1.4.7, 3.1.5.3, 3.1.7.1, 5.1.3.1 así como la aprobación de reformulación en las metas 2.1.8.1 y 3.1.7.1.
 12. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión No. 1062, celebrada el 23 de mayo de 2024, analizó la información presentada por la Oficina de Planificación Institucional, a partir las consultas realizadas a la propuesta de reformulación del PAO 2024, como parte del análisis se detalla lo siguiente:

“Considerando que:

 1. *Mediante oficio OPI-213-2024 con fecha del 02 de mayo de 2023, en respuesta al memorando SCI-409-2024, en el cual se detalla lo siguiente:*

- a. *Se determinó con los responsables del Programa de Investigación, que la eliminación de la meta 4.1.2.4 se debe a que la meta tenía una forma imprecisa de medir ya que la mayoría de los estudiantes de postgrados están dentro de programas profesionales, lo cual limita el registro de actividades de investigación y extensión que desarrollen. Su alcance se aborda en la meta: "4.1.2.3 Alcanzar la vinculación de al menos el 50% de las tesis académicas de posgrado con proyectos institucionales de investigación o extensión", se indicó que se promoverá el fortalecimiento de los conocimientos, en tanto, el desarrollo de un TFG viene a demostrar la aplicación de los conocimientos en investigación y extensión.*
- b. *La eliminación de la meta 4.1.2.9 se justifica en tanto que a pesar de que la VIE motiva a la participación de la mayoría de las dependencias académicas en actividades o proyectos de investigación o extensión, no se puede garantizar que cada dependencia pueda realizar actividades de investigación y extensión. Lo anterior, no implica que se deje de lado el alcance, ya que mediante las metas "4.1.2.6 Gestionar al menos 130 proyectos vigentes de investigación" y "5.1.3.1 Gestionar al menos 40 proyectos vigentes de extensión", se puede dar seguimiento a la participación de dependencias en actividades o proyectos de investigación o extensión.
La respuesta al oficio SCI-409-2024 deja pendiente la información del impacto que tendrá la eliminación y creación de metas en el Presupuesto Institucional.*
2. *En el oficio OPI-243-2024, con fecha 14 de mayo de 2024, se detalla la variación de recursos presupuestarios en las metas reformuladas, al respecto se destaca lo siguiente:*
 - a. *Se aclara que el monto de los recursos no cambia ni en el total ni por programa, solo hay variaciones entre metas que se modifican, de las cuales se realiza redistribución de recursos en general, dado que son metas de Desarrollo se ajustan los TCE de las personas vinculadas con las respectivas metas. Sobre lo anterior, se realizó la consulta a la coordinación de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales en relación con la distribución presupuestaria por la reformulación de las metas y se confirmó que las modificaciones presupuestarias se ajustan dentro del mismo centro funcional, por lo cual éstos tampoco sufren afectación en el total.*
 - b. *En caso de aprobarse la reformulación del PAO 2024, este pasará de 108 a 110 metas y se mantienen los mismos recursos presupuestarios.*
 - c. *Por otra parte, se crean 7 metas nuevas, en las cuales el presupuesto se vincula según los TCE de las personas asignadas y estos recursos se disminuyen de la meta sustantiva de cada Programa en donde está adscrita la meta. Las 7 metas que se crean se distribuyen de la siguiente manera:*
 - i. *Dirección Superior: Modelo de Desconcentración Técnica y Administrativa; Plan de Prevención y Promoción de la salud.*
 - ii. *VAD: Diagnóstico para Plan de Inversión Creciente, Modelo de Gestión de Proveedores y Adquisición de Bienes y Centro de Servicios.*
 - iii. *Docencia: Estrategia articulada de plazas.*
 - iv. *Vida estudiantil: Modelo sostenibilidad de becas.*
 - d. *Se observan ajustes en la numeración de 26 metas en total a partir de la fusión o eliminación de las metas.*

3. A partir de la reformulación en las metas por la aprobación del Presupuesto Extraordinario 1-2024 en la Sesión Ordinaria del Consejo Institucional No. 3365 y el análisis con respecto a la reformulación propuesta en el oficio OPI-243-2024, las metas 2.1.8.1, 3.1.4.7, 3.1.5.3, 3.1.7.1, 5.1.3.1 quedarían modificadas de la siguiente manera:

META REFORMULADA POR PE 1-2024 y OPI-243-2024	PRESUPUESTO ORDINARIO 2024	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2024 POR META	PRESUPUESTO TOTAL POR META
2.1.8.1 Gestionar 5 iniciativas financiadas con Fondo del Sistema.	256 772 834,43	819 000,00	257 591 834,43
3.1.4.7 Desarrollar al menos 41 procesos que fortalecen la permanencia y el éxito académico de la población estudiantil.	2 677 953 811,53	397 000 000,00	3 074 953 811,53
3.1.5.3 Ejecutar 44 procesos que coadyuvan con los servicios estudiantiles-administrativos de la Viesa.	1 302 805 826,16	66 200 000,00	1 369 005 826,16
3.1.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para VIESA.	1 686 469 707,04	138 027 918,00	1 854 497 625,04
5.1.3.1 Gestionar al menos 40 proyectos vigentes de extensión	9 080 345,70	20 000 000,00	29 080 345,70

La reformulación de la meta 2.1.8.1 se mantiene en 5 iniciativas dado el incremento en el rubro de transferencias corrientes para 1 iniciativa adicional, sin embargo, la meta 3.1.7.1 se ajusta a 4 procesos según la justificación presentada en la solicitud de reformulación en el R-375-2024, la cual señala que todos los programas compartirán las mismas actividades de grandes grupos de inversión, no obstante, el nivel de detalle de las adquisiciones se les dará seguimiento por medio del Plan Anual de Trabajo de las dependencias.

En cuanto a la estimación total presupuestaria en las metas del PAO 2024 si cambia por el impacto del Presupuesto Extraordinario 1-2024 en las metas según se detalla en la tabla anterior, lo cual implica un ajuste en el total de 82.375.728.665,01 colones.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que apruebe la propuesta de reformulación del Plan Anual Operativo 2024, según los oficios R-375-2024 y OPI-243-2024, y a partir de la reformulación de metas por la aprobación del Presupuesto Extraordinario 1-2024 por parte del Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3365, que la meta 2.1.8.1 se mantenga como se detalla a continuación:

2.1.8.1 Gestionar 5 iniciativas financiadas con Fondo del Sistema.”

13. La Auditoría Interna, mediante correo electrónico, con fecha 28 de mayo del 2024, advierte sobre las variaciones o afectaciones en las metas producto de la inclusión de nuevos recursos mediante el Presupuesto Extraordinario 1-2024, aprobado por el Consejo Institucional en la sesión No. 3365, lo siguiente:

“La aprobación por parte de ese Consejo otorga validez jurídica según las Normas Técnicas de Presupuesto Público (NTPP) 4.2.3 a ese documento presupuestario, no obstante, éste carece de “eficacia Jurídica” que le otorga la aprobación externa por parte de la Contraloría General de la República, para lo cual el Ente Contralor no ha emitido el acto administrativo de aprobación correspondiente, mediante el cual adquiere esta condición, requisito que posibilita su ejecución, tanto física (PAO) como financiera (presupuesto) (NTPP 4.2.6)”

CONSIDERANDO QUE:

1. El seguimiento y la evaluación de la planificación debe brindar los insumos necesarios para realimentar la planificación institucional, aportando los elementos que requieran tanto el Consejo Institucional, como la Rectoría y las respectivas direcciones de las Vicerrectorías, de los Campus Tecnológicos Locales y de los Centros Académicos, según su ámbito de competencias, para revisar, evaluar y ajustar periódicamente las premisas que sustentan los planes institucionales y su vinculación con el presupuesto.
2. Mediante el oficio R-375-2024 con el anexo OPI-179-2024, la Rectoría solicita la reformulación de las metas del Plan Anual Operativo 2024, la cual surge a partir de la evaluación del PEI 2022-2026 al año 2023. Se conoce que la Comisión de Planificación y Administración propició la ampliación de la justificación de algunas metas (4.1.2.4 y 4.1.2.9), así como del impacto presupuestario que tendrá la eventual eliminación y creación de metas; aspectos que fueron atendidos, según consta en la documentación aportada en los oficios OPI-213-2024 y OPI-243-2024.
3. Este Consejo aprobó en la Sesión Ordinaria No. 3365 el Presupuesto Extraordinario 1-2024 lo cual incidió en la reformulación de algunas metas del PAO 2024, información que fue incluida en el análisis exhaustivo y dictamen que realizó la Comisión de Planificación y Administración.

SE ACUERDA:

- a. Reformular las metas siguientes del Plan Anual Operativo 2024, para que en adelante se lean bajo el texto indicado en la columna “Meta reformulada”:

META VIGENTE	META REFORMULADA
1.1.5.1 Documentar al menos 1 proceso institucional, según el modelo de control interno y gestión del riesgo de la propuesta del PEI 2022-2026.	1.1.5.1 Desarrollar las fases I (Evaluación Preliminar) y II (Planeación) del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad.
1.1.5.2 Actualizar 30 procedimientos de acuerdo con el nuevo Reglamento de Planificación Institucional.	1.1.5.2 Presentar a las autoridades 1 propuesta de Modelo de Planificación para Resultados.
1.1.5.3 Elaborar 1 propuesta del dashboard del Modelo de Inteligencia de Negocio.	1.1.5.3 Implementar el 50% del Modelo de Inteligencia de Negocio.
1.1.5.4 Implementar 1 metodología para la revisión de reglamentos.	1.1.5.4 Realizar la propuesta de 1 sistema de mejora para la revisión y aprobación de reglamentos institucionales.
No aplica ya que no se formuló en espera de la evaluación.	1.1.5.9 Elaborar 1 propuesta de desconcentración técnica y administrativa de los campus tecnológicos y centros académicos.
No aplica ya que no se formuló en espera de la evaluación.	1.1.6.2 Elaborar, a través de la CISI, 1 propuesta de plan de prevención y promoción de la salud integral.
1.1.7.1 Implementar en modo producción al menos 4 cubos nuevos dentro del Sistema de Indicadores de Gestión Institucional (SIGI)	Se fusiona con la meta 1.1.5.3
1.1.7.3 Gestionar al menos 2 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para la Dirección Superior.	1.1.7.2 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para la Dirección Superior.
No aplica ya que no se formuló en espera de la evaluación.	1.1.5.14 Elaborar 1 propuesta de implementación del Centro de Servicios.
1.1.7.5 Gestionar 3 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para la VAD.	1.1.7. Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para la VAD.
1.1.8.1 Implementar 1 Modelo Sostenible de Financiamiento de Becas Estudiantiles que responda a la realidad socioeconómica de la población estudiantil.	Se elimina
No aplica ya que no se formuló en espera de la evaluación.	1.1.8.3 Realizar 1 diagnóstico para establecer el porcentaje de crecimiento sostenible que garantice la continuidad del servicio en la Institución.
No aplica ya que no se formuló en espera de la evaluación.	1.1.8.4 Desarrollar 1 Propuesta de Modelo de Gestión de Proveedores y Adquisición de Bienes y Servicios Sustentables para la Institución.

META VIGENTE	META REFORMULADA
1.2.7.1 Gestionar 2 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CTLSC.	1.2.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CTLSC.
1.3.7.1 Gestionar 1 proceso para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CTLSJ.	1.3.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CTLSJ.
1.4.7.1 Gestionar 1 proceso para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CAL.	1.4.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CAL.
1.5.7.1 Gestionar 1 proceso para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CAA.	1.5.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CAA.
2.1.1.3 Incrementar en un 5% (377) con respecto al año anterior, los grupos de programas técnicos vía Fundatec, impartidos de manera semipresencial o virtual.	2.1.1.3 Incrementar en un 5% los grupos de programas técnicos vía Fundatec impartidos de manera semipresencial o virtual, con respecto al año anterior.
2.1.1.4 Incrementar en un 5% (582) con respecto al año anterior, los grupos de programas de grado, impartidos de manera semipresencial o virtual	2.1.1.4 Incrementar en un 5% los grupos de programas de grado impartidos de manera semipresencial o virtual, con respecto al año anterior.
2.1.1.9 Realizar 556 acciones internacionales desde la docencia (grado) para docentes y estudiantes.	2.1.1.9 Incrementar en un 5% las acciones internacionales desde la docencia (docentes y estudiantes) con respecto al año anterior.
No aplica ya que no se formuló en espera de la evaluación.	2.1.5.3 Elaborar 1 estrategia para la distribución articulada de plazas de docencia, investigación y extensión.
2.1.7.1 Gestionar 8 procesos para adquisición de bienes duraderos, de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para ViDa.	2.1.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos, de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para ViDa.
3.1.4.1 Elaborar el 75% del plan de mejora al proceso institucional de Atracción de Estudiantes de grado, promoviendo la inclusión, la movilidad y equidad social.	3.1.4.1 Elaborar el 100% del plan de mejora al proceso institucional de Atracción de Estudiantes de grado, promoviendo la inclusión, la movilidad y equidad social.
3.1.4.2 Elaborar el 50% de una propuesta de fortalecimiento del Modelo de Admisión existente que responda de manera integral a las políticas institucionales y bajo los principios de equidad e igualdad.	3.1.4.2 Elaborar el 100% de una propuesta de fortalecimiento del Modelo de Admisión existente que responda de manera integral a las políticas institucionales y bajo los principios de equidad e igualdad.
No aplica ya que no se formuló en este programa.	3.1.4.9 Elaborar 1 diagnóstico para el fortalecimiento del Sistema Integral de Becas y Apoyos Estudiantiles.
3.1.7.1 Gestionar al menos 13 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para VIESA.	3.1.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para VIESA.
4.1.1.2 Alcanzar que al menos el 80% de los grupos de posgrado se impartan en modalidad semipresencial o virtual, en el año.	4.1.1.2 Incrementar en un 5% los grupos de programas de posgrado impartidos de manera semipresencial o virtual, con respecto al año anterior.
4.1.1.5 Realizar al menos 60 acciones internacionales desde la VIE.	4.1.1.5 Incrementar un 5% las acciones internacionales desde la VIE respecto al año anterior.
4.1.2.1 Alcanzar que al menos 300 estudiantes participen en actividades de investigación o extensión.	4.1.2.1 Alcanzar que al menos 445 estudiantes participen en actividades de investigación o extensión.
4.1.2.4 Lograr que el 19% de los cursos de posgrado incorpore conocimientos de las actividades de investigación y extensión.	Se elimina

META VIGENTE	META REFORMULADA
4.1.2.5 Alcanzar la participación de al menos 168 académicos en actividades de internacionalización.	4.1.2.4 Incrementar en un 5% la cantidad de personas estudiantes y funcionarias que participen en actividades de movilidad internacional, con respecto al año anterior.
4.1.2.6 Alcanzar la participación de al menos 124 estudiantes en movilidad internacional.	Se fusiona con la meta 4.1.2.5.
4.1.2.9 Alcanzar que el 80% de las dependencias académicas participen en actividades o proyectos de investigación o extensión.	Se fusiona con la meta 4.1.2.6 vigente: <i>Gestionar al menos 130 proyectos vigentes de investigación.</i>
4.1.2.10 Desarrollar al menos 7 actividades académicas que impulsen la generación y transferencia del conocimiento científico, tecnológico y técnico innovador en los sectores sociales y productivos.	4.1.2.7 Desarrollar al menos 5 actividades académicas que impulsen la generación y transferencia del conocimiento científico, tecnológico y técnico innovador en los sectores sociales y productivos.
4.1.7.1 Gestionar 9 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Investigación.	4.1.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Investigación.
5.1.3.2 Desarrollar al menos 100 productos académicos asociados a la extensión y acción social.	5.1.3.2 Incrementar en un 5% los productos académicos asociados a la extensión y acción social, en relación con el año anterior.
5.1.7.2 Gestionar 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Extensión.	5.1.7.2 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Extensión.

- b. La variación aprobada en el inciso anterior para la meta 3.1.7.1 queda sujeta a la aprobación externa por parte de la Contraloría General de la República.
- c. Solicitar a la Rectoría que, en el marco de sus competencias, ordene la incorporación de los cambios aprobados en el inciso anterior, con los cambios en la numeración en las metas: 1.1.7.1, 1.1.7.2, 1.1.7.3, 1.1.7.4, 1.1.5.9, 1.1.5.10, 1.1.5.11, 1.1.5.12, 1.1.5.13, 1.1.5.14, 1.1.6.2, 1.1.6.3, 1.1.6.4, 1.1.8.1, 1.1.8.2, 1.1.8.3, 1.1.8.4, 2.1.5.3, 3.1.4.9, 4.1.2.4, 4.1.2.5, 4.1.2.6, 4.1.2.7, 4.1.2.8, 4.1.2.9, 4.1.2.10, correspondientes al Plan Anual Operativo 2024 y se proceda con su divulgación, según el siguiente detalle:

Prog.	Meta	Tipo de Meta	Presupuesto
1. Administración - Dirección Superior	1.1.5.1 Desarrollar las fases I (Evaluación Preliminar) y II (Planeación) del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad.	Desarrollo	14.720.826,97
	1.1.5.2 Presentar a las autoridades 1 propuesta de Modelo de Planificación para Resultados.	Desarrollo	14.047.518,79
	1.1.5.3 Implementar el 50% del Modelo de Inteligencia de Negocio.	Desarrollo	44.521.280,95
	1.1.5.4 Realizar la propuesta de 1 sistema de mejora para la revisión y aprobación de reglamentos institucionales.	Desarrollo	7.270.976,18
	1.1.5.5 Ejecutar los 11 procesos competencia de la Asamblea Institucional Representativa y su Directorio.	Sustantiva	117.632.719,06
	1.1.5.6 Ejecutar los 11 procesos competencia del Tribunal Institucional Electoral.	Sustantiva	92.246.512,32
	1.1.5.7 Gestionar los 8 procesos competencia de la Auditoría Interna.	Sustantiva	446.604.149,94
	1.1.5.8 Ejecutar 133 procesos administrativos de las dependencias adscritas a la Rectoría.	Sustantiva	4.318.748.343,68
	1.1.5.9 Elaborar 1 propuesta de desconcentración técnica y administrativa de los campus tecnológicos y centros académicos.	Desarrollo	10.113.480,38

Prog.	Meta	Tipo de Meta	Presupuesto
	1.1.6.1 Remitir al Consejo Institucional 1 nueva propuesta del Código de Ética.	Desarrollo	1.127.418,71
	1.1.6.2 Elaborar, a través de la CISI, 1 propuesta de plan de prevención y promoción de la salud integral.	Desarrollo	9.948.642,12
	1.1.7.1 Implementar la I y II fase del Marco de Gobierno y Gestión de las TI.	Desarrollo	64.194.552,49
	1.1.7.2 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para la Dirección Superior.	Inversión	790.543,53
	1.1.7.3 Implementar al menos 2 procesos de automatización asignados por el CETI.	Desarrollo	12.717.308,46
1. Administración - Vicerrectoría de Administración	1.1.5.10 Desarrollar al menos 3 acciones en la institución para el seguimiento e implementación del Régimen de Empleo Superior Universitario (RESU).	Desarrollo	11.417.039,46
	1.1.5.11 Desarrollar al menos 3 acciones en la institución en función de lo que dicta la Ley General de Contratación Pública.	Desarrollo	5.212.405,00
	1.1.5.12 Ejecutar 14 procesos administrativos de las dependencias adscritas a la VAD.	Sustantiva	11.001.662.612,24
	1.1.5.13 Colocar el 100% de los recursos presupuestarios no ejecutables por normativa externa, para la adquisición de valores.	Inversión	7.230.250.776,53
	1.1.5.14 Elaborar 1 propuesta de implementación del Centro de Servicios.	Desarrollo	6.740.701,64
	1.1.6.3 Incorporar el 100% de la información de los subprocesos de la Gestión del Talento Humano en el expediente personal.	Desarrollo	50.833.698,03
	1.1.6.4 Elaborar 1 propuesta de Modelo de Presupuestación Plurianual.	Desarrollo	7.212.568,64
	1.1.7.4 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para la VAD.	Inversión	2.351.829.827,91
	1.1.8.1 Incrementar en un 1% la recaudación de fondos externos.	Desarrollo	3.820.626,13
	1.1.8.2 Incrementar en 5 puntos, el Índice Institucional de Gestión Ambiental con respecto al año 2023.	Desarrollo	9.062.189,06
	1.1.8.3 Realizar 1 diagnóstico para establecer el porcentaje de crecimiento sostenible que garantice la continuidad del servicio en la Institución.	Desarrollo	5.976.727,13
	1.1.8.4 Desarrollar 1 Propuesta de Modelo de Gestión de Proveedores y Adquisición de Bienes y Servicios Sustentables para la Institución.	Desarrollo	6.616.881,86
1.2 Campus Tecnológico Local San Carlos	1.2.5.1 Desarrollar 5 actividades orientadas a mejorar los servicios actuales y futuros que brinda el CTLSC.	Desarrollo	9.034.703,37
	1.2.5.2 Ejecutar 14 procesos académico-administrativos que coadyuvan con el CTLSC.	Sustantiva	2.539.289.272,30

Prog.	Meta	Tipo de Meta	Presupuesto
	1.2.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CTLSC.	Inversión	48.868.847,68
	1.2.9.1 Realizar 4 acciones en coordinación con la ViDa, VIE (Posgrado) y Viesa para ofrecer un mejor acceso a la Educación Superior Estatal asociada a la tecnología e innovación para el desarrollo de la Región Huetar Norte.	Desarrollo	12.742.619,45
1.3 Campus Tecnológico Local San José	1.3.5.1 Desarrollar 6 actividades orientadas a mejorar los servicios actuales y futuros que brinda el CTLSJ.	Desarrollo	17.955.046,23
	1.3.5.2 Ejecutar 11 procesos académico-administrativos que coadyuvan con el CTLSJ.	Sustantiva	779.611.732,07
	1.3.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CTLSJ.	Inversión	25.681.892,13
	1.3.9.1 Realizar 2 acciones en coordinación con la ViDa, VIE y Viesa para ofrecer soluciones innovadoras a la sociedad procurando el bienestar del ciudadano.	Desarrollo	4.477.649,34
1.4 Centro Académico de Limón	1.4.5.1 Desarrollar 6 actividades orientadas a mejorar los servicios actuales y futuros que brinda el CAL.	Desarrollo	21.600.441,26
	1.4.5.2 Ejecutar 12 procesos académico-administrativos que coadyuvan con el CAL.	Sustantiva	537.188.412,68
	1.4.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CAL.	Inversión	6.089.095,58
	1.4.9.1. Realizar 3 acciones en coordinación con la ViDa, VIE (Posgrado) y Viesa para ofrecer un mejor acceso a la Educación Superior Estatal asociada a la tecnología e innovación para el desarrollo de la Región Caribe.	Desarrollo	8.570.313,85
1.5 Centro Académico de Alajuela	1.5.5.1 Desarrollar 3 actividades orientadas a mejorar los servicios actuales y futuros que brinda el CAA.	Desarrollo	30.008.706,25
	1.5.5.2 Ejecutar 11 procesos académico-administrativos que coadyuvan con el CAA.	Sustantiva	173.257.903,78
	1.5.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CAA.	Inversión	7.616.203,71
	1.5.9.1 Realizar 2 acciones en coordinación con la ViDa, VIE (Posgrados) y Viesa para ofrecer un mejor acceso a la Educación Superior Estatal asociada a la tecnología e innovación del CAA y como participante de la Sede Interuniversitaria de Alajuela.	Desarrollo	7.165.860,39
2. Docencia	2.1.1.1 Graduar al menos 160 estudiantes del programa de inglés Conare.	Desarrollo	7.828.659,44
	2.1.1.2 Actualizar 13 planes de estudio en carreras de grado con modificación tipo 2 o 3.	Desarrollo	82.960.426,66

Prog.	Meta	Tipo de Meta	Presupuesto
	2.1.1.3 Incrementar en un 5% los grupos de programas técnicos vía Fundatec impartidos de manera semipresencial o virtual, con respecto al año anterior.	Desarrollo	2.051.099,02
	2.1.1.4 Incrementar en un 5% los grupos de programas de grado impartidos de manera semipresencial o virtual, con respecto al año anterior.	Desarrollo	4.417.547.439,91
	2.1.1.5 Implementar en al menos 25 programas de cursos de grado los aspectos operativos del Modelo Pedagógico.	Desarrollo	114.227.174,90
	2.1.1.6 Gestionar la reacreditación de 9 programas de grado.	Desarrollo	162.579.040,20
	2.1.1.7 Definir una estrategia para el incremento del dominio B2 del idioma inglés en la población docente.	Desarrollo	4.509.359,27
	2.1.1.8 Realizar 1 diagnóstico de la viabilidad de la aprobación del dominio B2 de inglés como requisito de graduación en programas de grado.	Desarrollo	4.509.359,27
	2.1.1.9 Incrementar en un 5% las acciones internacionales desde la docencia (docentes y estudiantes) con respecto al año anterior.	Desarrollo	3.491.808,65
	2.1.1.10 Alcanzar la participación de 773 personas en movilidad nacional en la docencia.	Desarrollo	3.491.808,65
	2.1.1.11 Matricular al menos 11 000 estudiantes regulares en los programas de grado.	Sustantiva	22.490.244,14
	2.1.1.12 Matricular 1 985 estudiantes de nuevo ingreso en programas de grado.	Sustantiva	3.613.272,68
	2.1.1.13 Matricular 328 estudiantes de primer ingreso en programas de licenciatura para egresados.	Sustantiva	3.613.272,68
	2.1.1.14 Impartir 4 000 grupos de grado en los diferentes periodos.	Sustantiva	13.152.045.095,36
	2.1.4.1 Realizar 383 actividades para mitigar la deserción de estudiantes de primer ingreso en programas de grado.	Desarrollo	24.220.044,23
	2.1.4.2 Realizar 326 actividades para mitigar la deserción acumulada de estudiantes regulares en programas de grado.	Desarrollo	544.869.018,70
	2.1.4.3 Realizar 257 actividades para mitigar la repitencia de estudiantes en programas de grado.	Desarrollo	533.854.177,70
	2.1.4.4 Graduar 1 096 estudiantes en bachillerato y licenciatura continua.	Sustantiva	17.659.198,28
	2.1.5.1 Mantener la acreditación de 60 ensayos de laboratorio.	Sustantiva	14.954.300,35
	2.1.5.2 Ejecutar 16 procesos académico-administrativos que coadyuvan con la docencia.	Sustantiva	8.865.220.692,66
	2.1.5.3 Elaborar 1 estrategia para la distribución articulada de plazas de docencia, investigación y extensión.	Desarrollo	5.770.761,32

Prog.	Meta	Tipo de Meta	Presupuesto
	2.1.6.1 Alcanzar un 60% del personal académico capacitado en cursos de educación continua.	Desarrollo	112.503.233,47
	2.1.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos, de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para ViDa.	Inversión	1.760.034.099,26
	2.1.8.1 Gestionar 5 iniciativas financiadas con Fondo del Sistema.	Sustantiva	257 591 834,43
3. Vida Estudiantil y Servicios Académicos	3.1.1.1 Impartir 202 grupos de docencia culturales y deportivos en programas de grado.	Sustantiva	1.245.389.050,60
	3.1.4.1 Elaborar el 100% del plan de mejora al proceso institucional de Atracción de Estudiantes de grado, promoviendo la inclusión, la movilidad y equidad social.	Desarrollo	8.121.314,00
	3.1.4.2 Elaborar el 100% de una propuesta de fortalecimiento del Modelo de Admisión existente que responda de manera integral a las políticas institucionales y bajo los principios de equidad e igualdad.	Desarrollo	20.825.402,88
	3.1.4.3 Realizar 1 análisis del aporte de los procesos formativos en habilidades para la vida mediante actividades culturales, deportivas y de formación humanística en procesos académicos o cocurriculares.	Desarrollo	6.760.863,63
	3.1.4.4 Desarrollar 1 propuesta de mejora del proceso institucional de Adaptación a la Vida Universitaria en la población de nuevo ingreso.	Desarrollo	9.566.743,20
	3.1.4.5 Desarrollar al menos 10 procesos que promuevan el respeto a los derechos humanos y la inclusión de toda la comunidad institucional.	Sustantiva	106.646.482,83
	3.1.4.6 Implementar 2 nuevos programas y servicios presenciales y no presenciales en beneficio de la población estudiantil en los diferentes campus tecnológicos y centros académicos.	Desarrollo	5.105.656,53
	3.1.4.7 Desarrollar al menos 41 procesos que fortalecen la permanencia y el éxito académico de la población estudiantil.	Sustantiva	3 074 953 811,53
	3.1.4.8 Otorgar al menos 23 mil becas socioeconómicas y de estímulo, distribuidas en los diferentes campus y centros	Sustantiva	5.581.550.647,83
	3.1.4.9 Elaborar 1 diagnóstico para el fortalecimiento del Sistema Integral de Becas y Apoyos Estudiantiles.	Desarrollo	13.673.087,20
	3.1.5.1 Desarrollar 1 estrategia de socialización de la Propuesta de Fortalecimiento de la Estructura de Viesa en los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.	Desarrollo	5.828.604,14
	3.1.5.2 Desarrollar al menos 21 iniciativas con el Fondo del Sistema, CSUCA y Extensión.	Sustantiva	228.267.479,49
	3.1.5.3 Ejecutar 44 procesos que coadyuvan con los servicios estudiantiles-administrativos de la Viesa.	Sustantiva	1 369 005 826,16
	3.1.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Viesa.	Inversión	1 854 497 625,04
	4. Inversión	4.1.1.1 Actualizar al menos 3 planes de estudio en carrera de posgrado.	Desarrollo

Prog.	Meta	Tipo de Meta	Presupuesto
	4.1.1.2 Incrementar en un 5% los grupos de programas de posgrado impartidos de manera semipresencial o virtual, con respecto al año anterior.	Desarrollo	10.700.343,67
	4.1.1.3 Lograr la autoevaluación de al menos 3 programa de posgrado.	Desarrollo	10.700.343,67
	4.1.1.4 Realizar un diagnóstico de la viabilidad de la aprobación del dominio B2 del idioma inglés como requisito de ingreso o graduación en programas de posgrado.	Desarrollo	1.158.836,41
	4.1.1.5 Incrementar un 5% las acciones internacionales desde la VIE respecto al año anterior.	Desarrollo	34.064.814,89
	4.1.1.6 Realizar 1 proceso para la matrícula de estudiantes de posgrado.	Sustantiva	1.253.666,79
	4.1.1.7 Realizar 1 proceso para la graduación de estudiantes de posgrado.	Sustantiva	1.253.666,79
	4.1.2.1 Alcanzar que al menos 445 estudiantes participen en actividades de investigación o extensión.	Desarrollo	26.727.048,96
	4.1.2.2 Incrementar en un 36% la cantidad de publicaciones científicas en revistas indexadas con respecto al 2020.	Desarrollo	20.134.665,32
	4.1.2.3 Alcanzar la vinculación de al menos el 50% de las tesis académicas de posgrado con proyectos institucionales de investigación o extensión.	Desarrollo	5.649.521,97
	4.1.2.4 Incrementar en un 5% la cantidad de personas estudiantes y funcionarias que participen en actividades de movilidad internacional, con respecto al año anterior.	Desarrollo	50.085.838,18
	4.1.2.5 Gestionar al menos 10 proyectos estudiantiles de investigación.	Desarrollo	2.446.412,52
	4.1.2.6 Gestionar al menos 130 proyectos vigentes de investigación.	Desarrollo	1.901.679.006,78
	4.1.2.7 Desarrollar al menos 5 actividades académicas que impulsen la generación y transferencia del conocimiento científico, tecnológico y técnico innovador en los sectores sociales y productivos.	Desarrollo	20.100.301,82
	4.1.2.8 Realizar 3 actividades de divulgación de los resultados de los proyectos de investigación.	Sustantiva	8.080.156,09
	4.1.2.9 Publicar al menos 15 libros en el ámbito de la ciencia y la tecnología.	Sustantiva	90.347.287,36
	4.1.2.10 Publicar 4 números ordinarios de la revista Tecnología en Marcha de acuerdo con los índices de revistas internacionales en los que ya se participa.	Sustantiva	52.106.376,76
	4.1.5.1 Ejecutar 41 procesos académico-administrativos que coadyuvan con la Investigación.	Sustantiva	3.803.287.228,04
	4.1.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Investigación.	Inversión	1.266.661.345,56
	4.1.7.2 Implementar un sistema de control de actividades en intranet en la VIE.	Sustantiva	2.491.603,73
	4.1.9.1 Analizar la viabilidad de ofrecer al menos 1 programa de posgrado articulado de forma interuniversitaria.	Desarrollo	2.507.333,59

Prog.	Meta	Tipo de Meta	Presupuesto
	4.1.9.2 Desarrollar al menos 2 nuevos proyectos o actividades académicas de investigación articuladas con las universidades públicas en las distintas regiones del país.	Desarrollo	1.014.176,33
5. Extensión	5.1.3.1 Gestionar al menos 40 proyectos vigentes de extensión.	Desarrollo	29 080 345,70
	5.1.3.2 Incrementar en un 5% los productos académicos asociados a la extensión y acción social, en relación con el año anterior.	Desarrollo	9.080.345,70
	5.1.3.3 Desarrollar al menos 10 actividades de fortalecimiento de extensión.	Sustantiva	6.053.563,80
	5.1.5.1 Ejecutar 9 procesos académico-administrativos que coadyuvan con la Extensión.	Sustantiva	618.981.633,67
	5.1.7.1 Implementar 1 sistema de control de actividades en intranet para la Dirección de Extensión.	Sustantiva	2.448.389,92
	5.1.7.2 Gestionar 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Extensión.	Inversión	167.530.460,83
	5.1.8.1 Dar seguimiento a los 4 proyectos asociados al PPA con el Campus Tecnológico Local de San Carlos.	Sustantiva	529.557.250,01
	5.1.9.1 Desarrollar al menos 5 nuevos proyectos o actividades de extensión articuladas con las universidades públicas en las distintas regiones del país.	Desarrollo	6.053.563,80
		110	82.375.728.665,01

- d. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

ACUERDO FIRME

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3366.

ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO 12. Temas de Asuntos Varios

No se presentan temas de asuntos varios.

Sin más temas que atender y siendo las nueve horas con dos minutos, se levanta la sesión.

MAG/zrc

MAG. Ricardo Coy Herrera
PRESIDENCIA a.i.

MAE. Maritza Agüero González
DIRECTORA
SECRETARÍA DEL CONSEJO INSTITUCIONAL